

FG/mp

**BORRADOR DEL ACTA**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2007.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día diez de julio de dos mil siete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

**CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE:**

1º.- Conocimiento de los miembros de las Comisiones Informativas.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, CIRCULACIÓN, TRANSPORTE, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y MEDIOS DE COMUNICACION.**

2º.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

3º.- Ordenanza Reguladora de la Movilidad en el municipio de Torrelodones:  
Aprobación definitiva.

4º.- Rectificación del acuerdo de cesión de terrenos a la Comunidad de Madrid para la ampliación del Instituto.

5º.- Expediente de contratación para la venta de parcela de uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública.

6º.- Modificación de acuerdo relativo a las retribuciones de las dedicaciones exclusivas y parciales.

7º.- Modificación del acuerdo relativo al personal eventual.

8º.- Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2.007 y sus anexos.

9º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre horario de las sesiones plenarias.

10º.- Nombramiento de los representantes de la Corporación en otros órganos colegados que sean de la competencia del pleno.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y VIVIENDA**

11º.- Avance de revisión de las NNS del AHN

12º.- Modificación Puntual nº 6/2004 de las Normas Subsidiarias: 2ª Aprobación provisional.

**VARIOS.-**

13º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.**

14º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 22 de junio de 2.007 : Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

15º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes a todos.

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de este pleno del Ayuntamiento, por cierto el primer pleno ordinario de esta Legislatura no sin antes, me van a permitir el que en nombre de toda la Corporación, es decir de todos los que nos sentamos aquí, de todos y cada uno de nosotros, les expresemos nuestras condolencias y le acompañemos en el sentimiento a nuestra compañera, nuestra querida compañera María Luisa Iglesias, por la pérdida de un ser querido y de un ser de su familia al cual, en estos momentos pues lógicamente, se le echa mucho

de menos. Así que, sepa doña Isabel, doña María Luisa sepa que todos y esta Corporación y yo en su nombre pues le acompañamos en el sentimiento.

Dicho esto empezamos con el orden del día, teniendo en cuenta que vamos a tratar una serie de puntos que por primera vez en un pleno ordinario de esta Legislatura y teniendo en cuenta que se han aprobado unas normas mínimas de actuación en los plenos hasta tanto no se apruebe el Reglamento, el Reglamento de esta Cámara, todos ustedes saben que al pasar de los 20.000 habitantes y este municipio acaba de pasar hace breves días de 20.000 habitantes oficialmente, pues tenemos la obligación de desarrollar los Plenos con un Reglamento que ya hemos acordado consensuar entre todos los grupos municipales, pero mientras tanto, en el primer pleno de organización que se llevó a cabo el día 21 de junio, establecimos ya una forma, un sistema de llevarlos hasta entonces. Así que le pido, por favor, a todos los grupos que se atengan a lo aprobado, aunque como ya he quedado reiteradas veces seré lo suficientemente generoso como para que los tres minutos que cuenta cada turno, pues no sean tres minutos exactos sino que se pueda, los grupos puedan extenderse lo suficiente como para que se den las explicaciones correspondientes a cada punto, sin exagerar, y lógicamente teniendo en cuenta que todos quieren hablar y que todos quieren expresarse.

Asimismo comunico que en atención a lo solicitado por el Sr. Mur en cuanto al segundo turno, y en aplicación del artículo 94.e del Reglamento Orgánico, del ROF, pues se atiende su petición y esta Presidencia acepta un segundo turno cuando cualquiera de los grupos lo solicite por creer conveniente que debe de ampliar el punto respecto a lo que no haya podido quedar suficientemente claro en su exposición, pero, lógicamente, se entiende que son nuevas aportaciones y que no es la repetición de lo ya expresado en el primer turno de palabra.

Dicho esto y agradeciendo su atención, pues empezamos con el primer punto.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE:****1º.- CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la designación de concejales que representaran a los distintos grupos políticos en las Comisiones Informativas permanentes y en la Comisión Especial y Permanente de Cuentas y que son los siguientes:

**GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR**

- Comisión Informativa del Área de Urbanismo:  
Titulares: Doña Marta Campesino Ruiz.  
Don José Luis Llorente Torres.  
Don Fernando González Calle.  
Suplentes: Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.  
Doña Silvia María González García.  
Don José María Neira Pérez.
- Comisión Informativa del Área de Régimen Interior:  
Titulares: Don José María Neira Pérez.  
Doña Silvia María González García.  
Don Fernando González Calle.  
Suplentes: Doña Marta Campesino Ruiz.  
Doña María Luisa Iglesias Rial.  
Doña Rosa Díez Román
- Comisión Informativa del Área Social:  
Titulares: Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.  
Don Fernando González Calle.  
Doña Rosa Díez Román.  
Suplentes: Don José María Neira Pérez.  
Doña Silvia María González García.  
Doña María Luisa Iglesias Rial.

- Comisión Especial y Permanente de Cuentas:

Titulares: Doña Silvia María González García.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don Fernando González Calle.

Suplentes: Doña Marta Campesino Ruiz.

Doña Rosa Díez Román.

Don José Luis Llorente Torres.

#### GRUPO POLÍTICO VECINOS POR TORRELODONES

- Comisión Informativa del Área de Urbanismo:

Titulares: Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Suplentes: Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

- Comisión Informativa del Área de Régimen Interior:

Titulares: Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Suplentes: Don Jesús Bartolomé Miranda

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

- Comisión Informativa del Área Social:

Titulares: Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Suplentes: Don Jesús Bartolomé Miranda.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

- Comisión Especial y Permanente de Cuentas:

Titulares: Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Suplentes: Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartomé Miranda.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA - P.S.O.E.

- Comisión Informativa del Área de Urbanismo:  
Titulares: Don Lars Peter Wormer.  
Don Juan Ignacio Díaz Bidart.  
Suplentes: Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.
- Comisión Informativa del Área de Régimen Interior:  
Titulares: Don Juan Ignacio Díaz Bidart.  
Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.  
Suplentes: Don Lars Peter Wormer.
- Comisión Informativa del Área Social:  
Titulares: Don Lars Peter Wormer.  
Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.  
Suplentes: Don Juan Ignacio Díaz Bidart.
- Comisión Especial y Permanente de Cuentas:  
Titulares: Don Juan Ignacio Díaz Bidart.  
Don Lars Peter Wormer.  
Suplentes: Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

GRUPO POLÍTICO ACTÚA

- Comisión Informativa del Área de Urbanismo:  
Titulares: Don Miguel Ángel Mur Capelo.
- Comisión Informativa del Área de Régimen Interior:  
Titulares: Don Miguel Ángel Mur Capelo.
- Comisión Informativa del Área Social:  
Titulares: Don Miguel Ángel Mur Capelo.
- Comisión Especial y Permanente de Cuentas:  
Titulares: Don Miguel Ángel Mur Capelo.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, CIRCULACIÓN, TRANSPORTE, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y MEDIOS DE COMUNICACION.**

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para presentar la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Punto número 2, Nombramiento del Juez de Paz.

Este Equipo de Gobierno propone como persona a don José Agustín Maroto Carbonel, para el desempeño del puesto de Juez de Paz y a don Antonio Téllez Martínez como sustituto para posteriormente elevar dichas propuestas al Tribunal de Justicia.

Este Equipo de Gobierno ha tenido en cuenta, en cuanto a los curriculums que se han presentado la formación, la larga experiencia, la trayectoria profesional durante toda su vida, la rectitud y en cuanto al curriculum de don José Agustín



Maroto Carbonel, sin detrimento de las otras propuestas, el Equipo de Gobierno propone como José Agustín Maroto Carbonel y como don Antonio Tellez Martínez como sustituto.

Gracias Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Turno de palabra Sr. Mur por ACTUA.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Bueno, este punto normalmente es de tramite en las otras Legislaturas, pero en esta ocasión no se sabe por qué, se ha convertido en uno de los puntos estrella. Siempre suele ser nombrado por unanimidad y por consenso pero el Partido Popular, fiel a este principio de Legislatura absolutamente autoritario desde nuestro punto de vista, como hemos señalado ya en una nota de prensa, ha decidido, a última instancia además, porque en el expediente cuando se expuso no venía rellenada la propuesta del Partido Popular, el nombre, ha decidido que sea pues una de esas tres personas que en principio se planteaba como aspirantes dentro del tiempo que había dado este Ayuntamiento.

Examinado el expediente, porque es realmente raro que esto ocurriera así, vemos que hay tres personas, las tres personas reconocidas públicamente en Torrelodones, en el ámbito de Torrelodones, han tenido una vida social amplia, tienen experiencia como ha dicho el Sr. Neira, tienen distintas formaciones, pero evidentemente hay dos perfiles muy diferenciados. Uno que parece mas adecuado al puesto de Juez de Paz, que es una persona que tiene un excelente currículum, una formación jurídica con sobresaliente, doctorado en derecho, además de otras formaciones como puede ser la de Ciencias Políticas que puede ayudar mucho en

este tipo de puestos, y dos personas que tienen su experiencia, su reconocido, digamos, popularidad dentro de Torrelodones, pero que nada tiene que ver con el ámbito jurídico.

Sorprendentemente en la propia comisión ustedes hacen esta propuesta de José Agustín Maroto. Nosotros verdaderamente no lo entendíamos, veíamos que ahí había algo raro y hemos, y detectamos que efectivamente en el plazo que se había dado, parecía que solo había un candidato hasta el día 30 de abril, la única instancia que existía era la de Carmen Calvo Calvo, que es precisamente quien tiene esa formación jurídica excepcional y parece ser que a ustedes no les parecía conveniente, no sabemos muy bien por qué, y ampliaron el plazo sin ningún razonamiento y parece ser que fechado justo en el momento en que acababa el plazo. Si bien es cierto que esta candidata no fue advertida de que se iba a ampliar el plazo y no pudo aportar otros argumentos como podía haber sido su derecho. Sin esa previa consulta, sin haberles posteriormente informado de que se había ampliado el plazo, aparecen dos personas y son dos personas que todos sabemos están significados, digamos, con el entorno del Partido Popular. Una de ellas nos parece que es absolutamente incompatible por su militancia declarada, exconcejal por una serie de condiciones que le hacían invalidado para este puesto. Y esta otra persona que entendemos que no tiene los perfiles adecuados para ser Juez de Paz, ustedes, que puede tenerlos pero, digamos, en términos relativos parece que no era aconsejable proponer la, digamos, prioritariamente frente a otros curriculums, pues ustedes decidieron hacer esta propuesta.

Nosotros, incluso, lo que queremos hacer hincapié es que nos parece que no es regular el proceso y por eso no vamos a entrar, incluso, en matizaciones sobre la cualificación, ni siquiera sobre la calidad porque entendemos que no debía de hacerse, por en solfa nombres, personas, pues estimables en el ámbito social de Torrelodones que se debía de haber consensuado, incluso ya, a nivel formal, entendemos que solo existe, desde nuestro punto de vista una candidata y por eso proponemos que sea Mari Carmen Calvo Calvo, la candidata, y tampoco

entendemos que el suplente, digamos, sea en turno diferente, entendemos que si ustedes proponen a José Agustín Maroto, pues nosotros perfectamente lo podemos apoyar como suplente para este puesto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Tienen la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista Obrero Español.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“En primer lugar, al igual que en la Comisión les solicitamos que deje este punto sobre la mesa porque consideramos que existe un defecto de forma, que puede invalidar algo tan importante como es el nombramiento de una figura judicial en nuestro pueblo.

Paso a explicarle lo que nosotros consideramos un defecto de forma. Tras el fallecimiento del anterior Juez de Paz, se reinicia el proceso por ello ustedes abren un plazo de la convocatoria de presentación de solicitudes entre el 13 de abril y finaliza el 30 de abril. Durante este periodo se presenta una persona, en cualquier proceso administrativo hubiera sido esta persona, pero en Torrelodones es distinto. El mismo día 30 mediante una resolución de Alcaldía amplían en veinte plazos, en veinte días el plazo de presentación, concretamente hasta el 20 de mayo. En la resolución del día 30 de abril resulta que toda resolución de ampliación de plazos tiene que venir motivada, y en Torrelodones qué ha pasado, que no viene motivada. Justo en este plazo se presentan dos nuevas solicitudes de las cuales ustedes proponen a una persona que sea nombrado Juez de Paz, y casualmente la persona elegida por este Equipo de Gobierno, es familiar del Presidente del Partido Popular y Diputado Nacional

Como creemos que está viciado este procedimiento, por todo ello este grupo, solicita que se quede sobre la mesa y que el Secretario informe sobre las

consecuencias de la falta de motivación de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de candidaturas porque jurídicamente nosotros entendemos que esto tendría que iniciarse el procedimiento una vez mas, tras consultar a los servicios jurídicos de nuestro partido.

Le pido, por favor, que entorno a lo que es justicia, que este expediente se quede sobre la mesa. NO vamos a entrar en evaluar los curriculums, ya lo evaluamos y en la comisión le dijimos que votamos en contra de este nombramiento porque desde el punto de vista curricular, entendíamos que había otro perfil mejor, pero al existir defectos de forma, por eso le pedimos que se quede sobre la mesa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Empezamos una nueva Legislatura, usted es antiguo ya, y solamente le pediría que guardara las formas cuando vaya a empezar a hablar, que yo creo que lo hemos hecho siempre bien, que no lo dejemos ahora por motivos que no tiene nada que ver con la buena actuación de esta Cámara.

Tiene la palabra, perdón, don Gonzalo Santamaría como Portavoz en este momento del Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal VxT, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Buenas tardes a todos y bienvenidos a este pleno extraordinario. No, no, sabemos que usted lo ha convocado como ordinario, pero vecinos por Torrelodones pensamos que un pleno, o sea, si a un gato le llamamos gato, es un gato, pero si le llamamos perro sigue siendo un gato. Ustedes nos convocaron hace unos días a un pleno extraordinario, y ahora, de repente, nos lo cambian a un pleno ordinario no sabemos muy bien por qué. Entendíamos la

extraordinariedad del pleno anterior por los presupuestos, quizás, y por la modificación de las retribuciones, el resto de los puntos pensamos sinceramente que es un segundo intento, esperamos que fallido, de reclasificar el AHN.

Respecto al Juez de Paz, pues ustedes nos proponen a una persona, contra la que no tenemos nada, pero que no se ha consensuado en ningún momento. Nos citan a la Comisión Informativa, no ha habido antes una reunión de portavoces, no ha habido antes ningún tipo de reunión y pensamos que un Juez de Paz tiene que ser un elemento, una persona consensuada entre todos los grupos políticos, alguien que realmente represente a toda la población.

Sin embargo ustedes nos dicen que no se ha consensuado porque es que, porque realmente no hay que consensuar nada, solo hay tres candidatos, tres y han elegido al mejor, a lo mejor si, a lo mejor no. Ya digo que no tenemos nada en contra de él e incluso ustedes dicen que ojala hubiera habido veinte candidatos para poder debatir y consensuar, entonces nuestra pregunta aquí es, por qué no ha habido veinte candidatos. Porque algo como un Juez de Paz, que pensamos que al fin y al cabo es una oferta de empleo público no se le ha dado la debida publicidad. En los cuatro años anteriores de Legislatura estamos muy acostumbrados a que se cuelgue un papelito en el tablón de anuncios, todas las ofertas de empleo, lo cual nos parece bastante triste, ¿no? que es realmente darle muy poca oportunidad a los vecinos de que accedan a cualquier tipo de empleo y de contribución a este Ayuntamiento.

Es posible que haya mucha mas gente capaz de ser, de desempeñar el trabajo de Juez de Paz mejor que el Sr. Maroto, a lo mejor no, pero nunca lo vamos a saber. Insistimos, porque no se ha dejado que la gente participe en este proceso. Es mas, tenemos una propuesta y es que teniendo en cuenta que nos ha echado de la revista municipal, a lo mejor esa página que queda en blanco ahora de antes de los partidos, podría, por ejemplo, dedicarse a tener una oferta de empleo y poner todos los meses, en esa estupenda revista que llega a todos los

buzones, esas ofertas de empleo para que todo el mundo en igualdad de condiciones pudiese optar a ellas.

Así que, en este punto, nos vamos a abstener lógicamente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Santamaría.

Tiene la palabra, de nuevo, el Sr. Neira en el turno de palabra del Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Quería comentar al Sr. Mur que la elección ha sido francamente fácil, no solamente por los currículums, es cierto que la Sra. Calvo que se presenta tiene un buen currículum, pero no es menos obvio que el 10 de junio de 2.005, fue cuando terminó su titulación como Doctorado, es decir, frente a esos dos años que lleva ejerciendo, presentamos una persona que además lleva unos largos años de experiencia y en Tribunales, en concreto además, pues con una larga experiencia a nivel de Tribunales del Ejercito, en fin, etc. Es decir que ha sido tan fácil la elección en cuanto a dos años de experiencia frente a todo lo anterior, que evidentemente nos hace muy fácil la elección Sr. Mur.

En cuanto al Sr. Díaz Bidart, pues hombre, como bien ha dicho le doy la razón que ha sido y se han presentado en plazo las otras candidaturas, es correcto que se han presentado en plazo. El informe del Secretario así lo acredita y en cuanto a relación de familiares, pues aquí en nuestra mesa, tenemos una persona que se apellida Iglesias, que posiblemente a lo mejor tiene que tener algo que ver con el antecesor con el fundador del Partido Socialista, pero no se va a pegar un tiro, precisamente, por llevar eso. Es decir, que en definitiva, los lazos familiares a

veces son importantes, pero que en este caso, pues obviamente no le damos ningún tipo de importancia.

Muchas gracias Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

... un momentito, un momentito. ¿Va a pedir algún grupo turno?

Vamos a ver explíqueme usted a qué se refiere por alusiones.

... Vale, Muchas gracias, entonces empezamos el segundo turno por ACTUA.

Sr. Mur tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy brevemente.

Dos cosas. Una el currículum Sr. Neira, no, yo no querría hablar de los currículums, pero un Psicólogo con formación militar no me parece exactamente el mas apropiado. Usted está hablando de Tribunales, no sé que Tribunales dirá, en el currículum no dice nada de eso. YO le conozco y tiene prestigio en su esfera y particularmente me parece un señor muy agradable, estupendo, del que me siento, digamos, afectivamente cercano. Pero, qué tiene que ver eso para queelijamos, propongamos, porque no es competencia nuestra, sino que propongamos a, para que forme parte de la carrera judicial no propiamente profesional, pero que es de otro ámbito, de otra Administración, de la Administración de Justicia.

Cómo le podemos proponer eso cuando vulneraríamos los derechos de la candidata, para mí, entiendo que es la candidata, no se justifica esa ampliación de plazo, ni tampoco se justifica que se decidiera en plazo esa ampliación de plazo. Deben hacerse ampliaciones de plazo, deben de hacerse cuando se ve que no ha sido suficiente, que ha habido alguna irregularidad, o que ha habido poca difusión, cuando es una cuestión, pero cuando no nos gusta el candidato no se puede hacer.

Eso es una barbaridad y eso es atentar contra los derechos de un ciudadano y por lo tanto no podemos aceptarlo.

Segunda cuestión, nos adherimos a la propuesta del Partido Socialista y alegando que creemos que se debe de sumar a este expediente un informe de Secretaría, en el sentido de por qué no se ha notificado a la candidata esa ampliación de plazo y los razonamientos de esa ampliación de plazo y en virtud del artículo 92.1 del ROF, Real Decreto 2.568 pedimos que se vote que se quede sobre la mesa este expediente.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra usted Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Sr. Neira me encanta ver su capacidad de encontrar papeles que no están en el expediente.

No hay informe del Secretario, no hay informe del Secretario en el expediente, entonces cómo me viene a justificar usted que hay informe del Secretario. No hay informe del Secretario. Esto puede llegar a ser nulo de pleno derecho esta decisión que tenemos aquí sobre la mesa, con lo cual, por eso he pedido que nos expliquen cuáles son las consecuencias legales que podría tener esta decisión.

Tercero, usted, me parece muy bien, yo creo que yo me baso en los papeles que presenta cada candidato. En ningún momento la persona que ustedes, que yo no quería hablar de personas, yo estaba diciendo que jurídicamente este procedimiento pues puede ser nulo de pleno derecho, con lo cual está viciado, hay que empezarlo y ustedes, porque a lo mejor no les gustaba una candidata, a lo mejor eso es, les ha llevado a ampliar un plazo sin justificación, que jurídicamente



hay que justificarlo y eso es lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo. Entonces, ustedes, ustedes, hagan lo que quieran. Luego se inventan lo del currículum, si lo único que dice, yo tengo el currículum aquí del Sr. Maroto y no viene por ningún lado que haya estado en Tribunales del Ejercito, entonces no nos confundan, no hay expediente y no figuran esos datos, está bien, a lo mejor ustedes tienen por influencia exterior, reconocen y por influencia familiar, conocen mas datos, pero en el currículum no viene. Con lo cual, no utilicen argumentos que no están en el expediente, sean por favor, rigurosos porque eso es muy importante en la vida, ser rigurosos y por favor, retiren y déjenlo sobre la mesa porque a lo mejor es nulo de pleno derecho.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz.

Le vuelvo a repetir otra vez las formas. Por segunda vez se lo recuerdo simplemente. Las formas, él sabe muy bien a lo que me refiero, al empezar a hablar, no otras formas que él ha sido muy correcto.

Muchas gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Santamaría. A no, bien, entonces tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular el Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos.

Como portavoz, como primer portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones, antes de pasar a contestar en segundo turno de palabra, quisiera tener un recuerdo y así constar en Acta, sabiendo que en breves horas se cumplirá el décimo asesinato de nuestro compañero Miguel Ángel Blanco y en su persona y todos los que han sido víctimas del terrorismo, pues queríamos

desde este grupo pues que quedara constancia en Acta de que, pues, esperemos que alguna vez la barbarie del terrorismo pues termine en este país.

Sin mas, Sr. Alcalde, paso a contestar un poco a lo que yo creo que no nos están midiendo por el, al mismo nivel o por el mismo rasero.

Con todos mis respetos a los dos grupos que mas se oponen, yo entiendo que ustedes tengan ciertas fobias, y es comprensible, yo se que pueden tener fobias al Presidente del Partido, que lleva dirigiendo el Partido durante mas de 20 años, consiguiendo cuatro mayorías absolutas, que es lo que ha pasado en estas elecciones, no sé si ustedes se acuerdan, les recordaré que no pueden pedir a los demás lo que ustedes no hacen, o sea, el gobierno cuando nombra el Defensor del Pueblo no lo consensúa, lo nombra y punto. Nosotros hemos ganado las Elecciones, entendemos que tenemos tres currículums encima de la mesa y elegimos al que tiene mejor actividad profesional, mejor formación académica, mejor formación complementaria y mejor experiencia laboral.

Que sea o no familiar de alguien, yo creo que aquí no se tiene que debatir, pero si ustedes quieren debatirlo, a lo mejor, la persona que ustedes están defendiendo habrá que decir de quién es familiar o se lo tengo que recordar, pero lo que pasa es que tenemos mucha mas clase y no lo decimos.

En segundo término, no podemos tener en cuenta a una persona que tiene litigios y que tiene conflictos legales con la Administración de este municipio.

Y tercero, no podemos nombrar a una persona que tiene intereses urbanísticos en este municipio. Con eso queda todo dicho, nuestro candidato es José Agustín Maroto Carbonel y así lo proponemos y lógicamente vamos a votar a favor.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Pasamos, por tanto, a votar este punto (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: "Sr. Alcalde cuestión de orden, hemos pedido) he dicho que pasamos a votar (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:" no se puede, Sr. Alcalde, cuestión de orden, según el ROF, Sr. Alcalde ya una vez, ya una vez, usted ha dicho que se ha aprobado un Reglamento y usted, y le he permitido decir que usted, que por deferencia suya, hay segundo turno. Es por Ley, igual que por Ley Sr. Alcalde, tenemos que votar el dejar el expediente sobre la mesa. Lo lamento ser tan pesado, pero es que la Ley está para cumplirla Sr. Alcalde. Usted es el Alcalde, no es el chérif. Muchas gracias.") Sr. Mur, por favor, por favor, no se exalten. Ya saben que ustedes escuchan nada mas.

Sr. Mur, le voy a pedir por favor, se lo he dicho muchas veces, le voy a pedir por favor que no se exalte, que utilice las palabras justas, yo creo que es lo lógico entre nosotros y sobre todo, que no corra usted tanto, no corra, porque mire usted, igual que no ha hecho falta absolutamente nada mas que usted solicitara el segundo turno y yo lo he aceptado. Y por supuesto, ya sabe usted que no puede hablar cuando yo estoy en el uso de la palabra, y por supuesto, yo iba a decir que íbamos a votar, precisamente, lo que hay que votar. No me ha dejado usted qué se iba a votar, por lo tanto le agradezco mucho, le agradezco mucho su interés para recordármelo, pero tenía muy claro que teníamos votar el que se dejara encima de la mesa.

Así que vamos a votar la petición de I.U. y del PSOE, de que este tema se deje encima de la mesa, si usted no tiene inconveniente ninguno en este momento de que así se haga, y pasamos a votar.

¿Votos a favor de que la propuesta de I.U. y del PSOE se quede encima de, ¿votos a favor de que se quede encima de la mesa? de ACTUA, perdón, es la costumbre, usted lo reconoce, de ACTUA y del PSOE, ¿votos a favor de que se quede encima de la mesa? ¿Votos a favor? Cuatro, ocho. ¿Votos en contra? Nueve, nueve votos en contra, por lo tanto no se quede encima de la mesa.

Ahora vamos a votar Sr. Mur, ahora sí, vamos a votar el nombramiento al que hacemos referencia y propuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular.

¿Votos a favor? Nueve votos a favor, ¿votos en contra? tres votos en contra ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Queda aprobado por tanto la denominación como Juez de Paz de Juan Ignacio Maroto, José Agustín, perdón.”

Por los grupos municipales PSOE y ACTUA se ha propuesto que se deje este asunto sobre la mesa. Esta propuesta se desestima por ocho votos a favor y nueve votos en contra.

Finalizado el debate sobre este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Proponer a don José Agustín Maroto Carbonel para el desempeño del puesto de Juez de Paz.

2º.- Proponer a don Antonio Téllez Martínez para el desempeño del puesto de sustituto de Juez de Paz por su reconocida experiencia en el desempeño del mismo.

3º.- Elevar esta propuesta al Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo interesado en sus escritos nº/s 3003/07 y 6.034/07 de Registro de Entrada.

### 3º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TORRELODONES: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2.007.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2.007, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Movilidad en el Municipio de Torrelodones.

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 38 correspondiente al día 14 de febrero de 2.007.

3) Durante el plazo de exposición pública se ha presentado la siguiente alegación:

- Escrito número 4.326/07 de Registro de Entrada suscrito por doña Esmeralda Gonzalvo Arroyo en representación del Grupo I.U.

4) Informe de Secretaría de fecha 23 de marzo de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el SR. Neira por el grupo municipal del Partido Popular para dar lectura a la propuesta."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Punto número 3, aprobación de las alegaciones de la Ordenanza de Movilidad por parte de I.U.

Tenemos que aclarar en primer lugar que este punto número 3 es la aprobación de las Ordenanzas Municipales, pero de las alegaciones al pleno anterior de I.U. sobre las Ordenanzas Municipales en materia de circulación, por lo que proponemos este Equipo de Gobierno, desestimar los artículos 22, 68 y 80.2 de las alegaciones de I.U.

En segundo lugar, estimar parcialmente el artículo 23 de estas mismas alegaciones, también por parte de I.U. y en tercer lugar dichas, para pasar

definitivamente y aprobarlas en el Pleno de la Ordenanza de Movilidad de este Ayuntamiento de Torrelodones.

Este Ayuntamiento, en ningún caso, en cuanto a las alegaciones, en la explicación, puede legislar en ningún momento el derecho reunión y de manifestación recogidas en la Constitución Española.

En cuanto al punto parcialmente aprobado, con el fin de facilitar la gestión de la citada autoridad que es el número 23 y en el artículo 68, artículo sobre los carriles bici, desestimado también puesto que no es motivo el de fijar dichos carriles bici en esta Ordenanza, ya que es la existencia de los citados en cuanto a la normativa de circulación.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Turno de palabra por Actua, el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Efectivamente es un expediente que viene de la anterior Legislatura, en el momento en el que no estaba este grupo municipal representado, no existía. Entendemos que se ha perdido una buena oportunidad, me parece interesante la iniciativa de hacer una Ordenanza de Movilidad, pero una vez leída, parece que se ha perdido una oportunidad de hacer algo que fuera un poquito mas allá, que tuviera contenido, que prácticamente es una repetición de la Ley de referencia acoplada en algunos casos al termino municipal, poco mas, pero no se regulan un montón de cosas que entendemos que ya han dado pie a problemas de movilidad en Torrelodones y que quizá hubiera sido el momento adecuado para bordarlo. Por eso pedíamos que esta Ordenanza tuviera, digamos, un carácter de eventualidad en tanto en cuanto, y así pedíamos al Equipo de Gobierno, se pudiera revisar con el nuevo año, con el nuevo presupuesto y pudiéramos incluir un montón de términos

referidos a grúas, referidos a temas de para retirada de vehículos, etc.etc. y otros muchos que no se terminan de abordar en la Ordenanza y que nos parece que ya están dando problemas y que usted mejor que nadie, Sr. Neira, pues quizá pueda poner sobre el tapete y sobre el debate para que podamos incorporarlos y hacer mas efectivo, que sea mejor la movilidad en Torrelodones. De hecho, como puntos posteriores veremos, ustedes han instalado ya, de alguna forma, la preinfraestructura para hacer pues aparcamientos limitados, en horario limitado, o ustedes también han evaluado o han presupuestado ingresos por multas y efectivamente no lo están ejecutando, ni una cosa ni otra. Nosotros creemos que con esta Ordenanza de Movilidad tampoco lo van a poder hacer, falta todavía bastante chicha a esta Ordenanza y quizá podamos aportar desde todos los grupos ideas para hacer posible una mejor movilidad en Torrelodones.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz por el PSOE.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Pues, muchas gracias Sr. Alcalde.

Toda Ordenanza que intente mejorar la fluidez en la movilidad del municipio nos parece positiva, no obstante podía haberse mejorado y espero que con esta aprobación no se queden por satisfechos e inicien las medidas urgentes para solventar uno de los principales problemas de nuestro municipio, la movilidad unida a la falta de aparcamientos y al colapso de tráfico rodado en algunas de nuestra zona de nuestro municipio.

Nosotros les vamos a apoyar en este punto, pero si me gustaría recordar que en el punto anterior que ustedes han votado, podría tener consecuencias legales.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, muchísimas gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra por el Grupo VxT don Jesús Bartolomé.”

Por el Sr. Concejal del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, coincidimos con el resto de compañeros de la oposición en que quizá el nombre de Ordenanza de Movilidad sea un poco ambicioso, porque en el fondo es mas o menos un conjunto de normas de regulación del tráfico y no tiene una visión de conjunto, que se le tendría que haber dado al municipio para poder afrontar el problema de la movilidad, ¿no?. No hay un estudio de red viaria y de las comunicaciones con Madrid capital, un análisis de los aparcamientos, de las zonas peatonales, de las barreras arquitectónicas, del transporte intra y extra municipal, con lo que difícilmente se puede dar una solución general al problema de la movilidad en Torrelodones ¿no?.

Uno de los objetivos de la ordenanza, tal como marca el articulado es luchar o vigilar la seguridad vial y la prevención de accidentes, yo no encuentro como a través de la Ordenanza se puede asegurar la seguridad vial de los peatones que caminan por la vía de servicio hasta el centro comercial a diario, en la Ordenanza no hemos encontrado cómo darle esa solución.

Luego también otros objetivos era prestar atención a las personas con discapacidad y la única mención que vemos referida en las Ordenanzas, en las 40 páginas de la Ordenanza es en el artículo 6 que se prohíben las paradas en zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y en el artículo 38 que indican que el estacionamiento y reserva para minusválidos requerirá la posesión de la correspondiente tarjeta de autorización. No creemos que eso sea prestar especial atención a los minusválidos, o sea, creemos que se pueden hacer mas cosas.



También otro de los objetivos es favorecer la fluidez del tráfico rodado y ahí nos encontramos ya con los desarrollos urbanísticos ¿no? difícilmente se puede asegurar una fluidez del tráfico rodado con ahora las nuevas, las cerca de 900 viviendas del AHS ¿no? y nos preguntamos que qué supondría el desarrollo del AHN para la fluidez del tráfico y entonces quizá un buen punto para la Ordenanza de Movilidad consistiría en no desarrollar el AHN.

Tampoco se indica nada sobre la utilización de vías pecuarias y de los corredores ecológicos. Vemos que en Torreldones las vías pecuarias están muy deterioradas, no hay mas que acercarse al cordel de Hoyo y ver en la situación en la que se encuentra. A nosotros nos gustaría que desde esta Ordenanza se regularan algunas exigencias para su uso con el objetivo de garantizar su protección.

Un capítulo que si nos gustaba que estuviera incluido era el relativo a los carriles bici, pero vemos que ahora salta, así que si que consideramos necesario contar con una ordenanza que regule la movilidad en Torreldones y por este motivo vamos a votar a favor a pesar de las limitaciones que presenta la actual, en cualquier caso esperamos que se trabaje para mejorarla y Vecinos por Torreldones les ofrecemos nuestra colaboración para ayudar a crear un plan de movilidad serio y eficiente como el que proponemos en nuestro programa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Bartolomé, le he dejado que diera toda su disertación por respetar su turno. Comprendo que como son nuevos pues cometen algunos fallos como es la exposición que han hecho, porque no se trata de la Ordenanza, la Ordenanza fue consensuada ya en la Legislatura anterior. Se trata de las alegaciones que presentó el grupo de I.U. que hoy no se sienta en esta mesa sobre una serie de puntos, por lo tanto no hay que hablar de la Ordenanza que ya

fue tratada, sino hay que hablar de las alegaciones que este es el punto que presentó I.U.

Simplemente se le digo para que entiendan ustedes que está muy bien que usted no esté de acuerdo con relación a algunos puntos de la Ordenanza, que le agradezco mucho su postura en cuanto a que vayan a aprobar la ordenanza y que desde luego, no solamente a ustedes sino también al PSOE y al grupo de ACTUA, que una Ordenanza de este tipo está para mejorar la situación actual y que todo aquello que todos aportemos para mejorarla, será revisado en cualquier momento, estuviera bueno, aquí se habla de algo que mejora las condiciones de la movilidad urbana. Así que no se preocupe que eso está ahí, eso fue un compromiso que el Equipo de Gobierno en la Legislatura anterior ya había aceptado con los demás grupos y que por lo tanto se hará siempre. Hasta entonces, repito, estaba consensuada y lo único era tratar hoy las alegaciones que había presentado I.U., nada mas.

Tiene la palabra el Grupo Municipal del Partido Popular el Sr. Neira.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Gracias Sr. Alcalde.

Acaba de aclarar el Presidente, es la aprobación de las alegaciones de I.U. que presentó puesto que esto estaba ya aprobado anteriormente en la Legislatura anterior.

Pero algunas connotaciones por aclararle al representante de Vecinos en lo que se refería al ámbito de minusválidos, ¿se refería usted en movilidad a personas PMR?”

Por el Sr. Concejal del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:

“No conozco esas siglas”

Por el Sr. Alcalde:

“Explique usted Sr. Neira porque yo también me he quedado un poco (Por el Sr. Concejal del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:“aprovecho para contestarle”) no, no, un momento, no puede haber (Por el Sr. Concejal del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:“ es que como me ha preguntado”) usted explique lo que quiera pero no pregunte.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Es que no entendía, realmente, como había hablado de personas minusválidas, en circulación, en el ámbito de circulación la denominación se llaman PMR que son personas de movilidad reducida, no sé si se refería a eso, porque ahí mismo tiene sus plazas, si saca la cabeza por ahí, ahí ya tiene las plazas puestas (Por el Sr. Concejal del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:“era de una de las cosas que tenía apuntadas y que no he dicho que es que en la Ordenanza se habla todo el rato de personas minusválidas, y no me parece que sea correcto el termino, debería de poner o discapacitados o personas de movilidad reducida y si, a lo mejor hay esas plazas pero no vienen tampoco recogido en la Ordenanza, y hablaba de la Ordenanza. Por el Sr. Alcalde: “aclorado Sr. Neira. ¿ya ha acabado usted también Sr. Neira”) si, si.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentada por doña Esmeralda Gonzalvo Arroyo como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida a los artículos 22 , 68 y 80.2 de la Ordenanza de Movilidad, por los motivos que se hacen constar en el informe jurídico de Secretaria.

2º.- Estimar parcialmente la alegación presentada por doña Esmeralda Gonzalvo Arroyo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida al artículo 23 de la Ordenanza de Movilidad añadiendo al continuación de “... con carácter obligatorio” “en caso que los servicios técnicos así lo determinen”.

3º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza de Movilidad con la corrección indicada.

4º.- Publicar el texto de dicha Ordenanza en el B.O.C.M. una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

4º.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007 y de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de junio de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Por turno de palabra el SR. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy corto.

Entendemos tal y como se nos explicó en la Comisión Informativa que únicamente se trata de remediar un error en el sentido de que la cesión se hace por y para un uso educativo y que había una disparidad en algunos de los documentos en la anterior cesión.

Entendemos que es así, y por lo tanto nos parece correcto y votaremos a favor.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal VxT, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos.

Bueno desde Vecinos vamos a apoyar esta rectificación al acuerdo adoptado el 28 de marzo pasado cuando todavía Vecinos no formaba parte de esta Corporación Municipal ya que desde Julio del 2.005 cuando se trató por primera vez este tema, siempre se había hablado de que lo que se cedía eran los terrenos para la ampliación del Instituto y no simplemente el uso de los mismos.

Gracias a esta **sesión** se ha podido construir un gimnasio y nuevas aulas y se han quitado los barracones que se encontraban en la entrada del Instituto, lo cual consideramos muy positivo y creemos que desde el Ayuntamiento debemos seguir apoyando este centro que viene desarrollando una labor muy exitosa que lo ha llevado en uno de los primeros puestos dentro de la Comunidad de Madrid, lo cual debe hacernos sentir muy orgullosos.

Lo que quisiéramos puntualizar es que hay que velar porque los próximos centros educativos que se construyan tengan muy presentes la evolución del crecimiento poblacional, de manera tal que no nazcan pequeños y que haya que estar aplicando parches como ha sucedido con el Instituto. Es decir, que haya planificación y que se construyan las infraestructuras antes de seguir creciendo para que no siga sucediendo como ha pasado en Torrelodones que las infraestructuras siempre llegan por detrás.

Eso, nada mas. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra, si así lo quiere, el representante, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Si Alcalde, gracias.

Simplemente contestarle a la Sra. Aranaz que esa petición ya está recogida porque como usted bien sabe hay 13.000 metros cuadrados en el AHS cedidos ya a la Consejería de Educación para que precisamente no pase lo que usted acaba de comentar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2.007, en el sentido de que el Ayuntamiento cede a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid unos terrenos de propiedad del Ayuntamiento, ubicados en el Monte de los Angeles de 3.000 m<sup>2</sup> de superficie total, destinados a la ampliación del Instituto de Enseñanza Diego Velázquez, en lugar de ceder el uso de los mismos.

2º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid unos terrenos propiedad del Ayuntamiento, ubicados en el Monte de los Ángeles de 3.000 m<sup>2</sup> de superficie total, destinados a la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Diego Velázquez.

La descripción de la parcela es la siguiente:

Terreno situado en suelo urbano tras la parcela del Instituto y las parcelas de uso residencial que da a la Calle Federico del Cerro. Tiene forma poligonal irregular con las siguientes lindes:

- Linda Norte o fachada: Parcela del Instituto y parcela nº 31 de la Calle Federico del Cerro.
- Linda Sur o trasera: Parcela cedida al Colegio Peñalar.

- Linda Este o derecha: Parcelas n° 27 y 29 de la Calle Federico del Cerro.
- Linda Oeste o izquierda: Parcela cedida al Colegio Peñarlar.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos a este fin.

5°.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA VENTA DE PARCELA DE USO RESIDENCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Consta en el expediente informe de intervención de fecha 27 de junio de 2.007, informe de Secretaría de fecha 26 de junio, informes de Servicios Técnicos y propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra por el turno correspondiente el Sr. Mur por ACTUA."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Perdón, perdón, me va a perdonar, me hacen mis compañeros ...

Por lo tanto la Sra. Campesino para dar lectura la propuesta de la Alcaldía."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz

“Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas tardes.

El Ayuntamiento de Torrelodones, es propietario de varias parcelas en el AHS, destinadas a viviendas de protección pública.

El Ayuntamiento de Torrelodones y la Comunidad de Madrid han firmado un convenio para participar en la promoción de viviendas de protección pública al amparo del RD 11/2001 y 108/2004 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La enajenación de estas parcelas estaba prevista en el presupuesto para el año 2006.

Por todo lo cual deben iniciarse los trámites para la enajenación de las mismas al amparo del Decreto mencionado, manteniendo siempre la competencia el Ayuntamiento de Torrelodones en cuanto a la elección de las personas que van a ser adjudicatarias de las mismas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Campesino. Tiene la palabra por turno, ahora si, Sr. Mur por favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Se trata de erre que erre, implantar el modelo de vivienda protegida entre comillas, que plantea el Partido Popular de este municipio. Se trata de vender patrimonio, en primer lugar, lo cual ya no nos gusta porque además Torrelodones, como ustedes muy bien saben, tienen un escaso Patrimonio de Suelo, con lo cual también hipotecamos el futuro de lo que se pueda y se deba hacer, cubrir necesidades para infraestructuras, para equipamientos e incluso para la propia vivienda social del futuro y tampoco estamos de acuerdo en que se venda la



vivienda protegida, porque entendemos que la vivienda protegida viene a responder a unas necesidades, que son las necesidades de ese momento, pero que esas necesidades evidentemente van a cambiar. Si se vende, lo único que estamos haciendo es que entre todos ayudar a una serie de privilegiados o a una serie de personas que se han adaptado mas a las normas que ustedes en ese momento han decidido que debía de tener el perfil de esos agraciados, porque además ustedes no valoran el grado de necesidad, sino que ustedes hacen un sorteo de derechos ciudadanos, es decir, el derecho a la vivienda es un derecho constitucionalmente reconocido y ustedes lo que hacen es que hacen unas poquitas, y las sortean. ES como si, decíamos en la Comisión Informativa, es como si también sorteáramos, pues, vamos a ver, tenemos solo tiempo o personal facultativo para, en el caso por ejemplo del Sr. Neira, de facultativo medico, pues solo tenemos personal para operar a trece personas a vida o muerte, pues lo sorteamos, no por necesidad, cuál está mas grave o no, sino que lo sorteamos. Es una gran barbaridad, ustedes no atienden al grado de necesidad, sino que, para no complicarse y hacer la gestión mas fácil, ustedes sortean entre las personas que cumplen un mínimo de requisitos. Un mínimo de requisitos que además son los que se recogen en este acuerdo con la Comunidad Autónoma de Madrid y ustedes no se hartan de decir que es la que mas hace vivienda protegida, lo que no dicen es qué vivienda protegida, es decir, el doble de cara que la vivienda de VPO, la vivienda que todos conocemos como vivienda protegida, que efectivamente es la que mas se hace porque es la que le interesa hacer a los promotores y nosotros nos jugamos desde los poderes públicos la misión constitucional que nos da en cuanto al tema del suelo, en remover todas las dificultades para evitar la especulación, distribuir la riqueza, son mandatos constitucionales que esta Administración Local no hace, y hace dejación de sus funciones con este modelo que usted imponen. Las poquitas que han hecho, ahí están los resultados, las viviendas de enfrente del Instituto, gran parte de ellas se vendieron de una forma claramente especulativa a los pocos años, las viviendas que han hecho en los Bomberos después de muchos años, han salido en la Revista

que si lo contáramos se habían hecho ya 2.000 o 3.000, porque lo han ustedes dado como hecho sucesivas veces. Y esas treinta y tantas vivienda que se han recientemente asignado pues también incumplen cualquier criterio de racionalidad, como ustedes saben han sido beneficiados personas que no tenían el mayor interés en independizarse, era para jóvenes menores de 35 años, que no tenían ningún interés, pero bueno, está muy bien, ha venido su madre, ha echado la instancia y así tienen una casita para lo que guste mandar, para dentro de siete años, por ejemplo, pues van a tener un vivienda, digamos, subvencionada. Esto se ha dado sucesivamente en los proyectos que ustedes han planteado, que han sido muy poquitos y muy anunciados, por eso nos parece que es, como decíamos antes, una cuestión que no es baladí, nos parece una barbaridad que el poco suelo que hay y la poca vivienda se haga con estos criterios.

Mejor, además para nosotros hubiera sido y de acuerdo al informe del Arquitecto Municipal que se hubieran hecho tres concursos porque el proceso para, porque es difícil de entender que un Ayuntamiento venda suelo y que diga pero ustedes lo tienen que hacer en vivienda protegida y hacemos un concurso, además, para todo tipo de viviendas, queremos hacer tres tipos de viviendas distintas para tres públicos distintos, pero un solo concurso porque es mucho más fácil y nos ahorramos gestión y nos ahorramos problemas y hacen un solo concurso, un solo concurso con unos criterios muy diferentes porque son desde familias numerosas hasta jóvenes hasta personas mayores de 35 años, viviendas pequeñas, viviendas grandes, viviendas medianas y todos hacen un concurso y por lo tanto el proyecto que se vaya a hacer pues probablemente en uno sea bueno, en otro sea malo y en otros sea regular y aquí hay que partir por una media, lo cual, es una, algo que tampoco es razonable y ustedes no han seguido el criterio solicitado por el propio Arquitecto Municipal en el que hablaba de tres concurso distintos para los tres tipos de vivienda radicalmente distintos que se planteaba. Estas tres tipologías de vivienda pues van a quedar de alguna forma difuminadas y van a ir probablemente las empresas a hacer una media algo para seguir los criterios que se han planteado

de adjudicación que no son el dinero, porque es un precio fijo, y únicamente ustedes están viendo, desde nuestro punto de vista, asumir unos ingresos de forma rápida que les equilibren los presupuestos. Ese es el único criterio además de apuntarse el tanto de que han promovido, de alguna forma, viviendas social.

Muy difícil para nosotros va a ser la concesión y el jurado, el Tribunal que va a hacerlo va a tenerlo muy difícil, porque hay un montón de criterios muy variados y muy difícil de poder resumir esos criterios.

Hay algunos que nos parecen muy acertados, nos parece que técnicamente está bien resuelto el tema de que se prime la eficiencia ecológica, el tipo de, las tipologías distintas, la innovación arquitectónica, pero nos parece que son pecata minuta frente a las necesidades de vivienda que no se abortan con este proyecto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Este grupo no comparte el modelo impulsado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y que ustedes, pues evidentemente, han acatado sin rechistar.

Este grupo defiende otro modelo de vivienda protegida, pero no obstante, si consideramos que hay una necesidad perentoria de dotar de vivienda pública a nuestro municipio y por eso le daremos el voto a favor.

Cuando hablamos de módulos diferentes hablamos de un mayor aprovechamiento también del espacio disponible. Por ejemplo, en la propuesta que nos hacen entrega hoy observamos como si reducimos sensiblemente el espacio habitacional y no nos referimos a soluciones habitacionales, que a lo mejor ustedes

luego nos lo sacan y nos referimos fundamentalmente a reducir un poco los metros cuadrados, podría suponer un mayor número de viviendas para los jóvenes de este municipio fundamentalmente. Con lo cual, al final, tendríamos mas viviendas que es lo importante. SE trata en todo caso de incrementar ese número de viviendas y la superficie de ellas ligadas siempre a que una vivienda que sea digna para los jóvenes de nuestro municipio.

Queremos expresar que nuestra reserva ante el modelo de propiedad de 35 viviendas que vienen indicadas en el expediente, de ellas tres serían de 150 metros cuadrados para familias numerosas y las 32 de 110 metros cuadrados. Esperamos que en este punto nos expliquen un poco mas, porque no ha quedado suficientemente claro después de la Comisión que tuvimos el otro día, pero si nos gustaría que algunas, por lo menos las 32 viviendas de 110 buscáramos otra versión de reducirlas, a lo mejor, de tamaño para también incrementar la oferta pública de vivienda hacia los jóvenes, así su promesa electoral, que no le pase como en la anterior Legislatura, que en la anterior Legislatura prometió 500 e hizo 38, por lo menos así, cuando llegue al final de la Legislatura, por lo menos, podrá validar esta postura y los jóvenes de Torrelodones estarán contentos porque habrá mas oferta de vivienda para ellos.

Con relación al pliego que nos presentan el expediente, queremos avanzarle que realizaremos una serie de alegaciones relacionadas con los baremos de puntuación que pretendemos ajustar en especificaciones mas concretas. Por tanto espero que nuestro voto a favor también, que tenga en cuenta todas estas propuestas y aportaciones que le haremos en el proceso de alegaciones. Pero si, insisto, bajen el número de metros cuadrados por vivienda y así conseguiremos mas viviendas para jóvenes en nuestro municipio.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra por VxT, doña Gabriela Aranzaz.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal VxT, doña Gabriela Aranzaz Cherubini:

“Muchas gracias.

La necesidad de vivienda de protección pública en Torrelodones es **una** hecho conocido por todos y que quedó en evidencia cuando en la anterior convocatoria de vivienda de protección para jóvenes de la c/ Cudillero se presentaron 500 solicitudes para un total de 38 viviendas adjudicadas.

Le enajenación de esta nueva parcela municipal para la construcción de viviendas de protección pública en el AHS va a ser apoyada por Vecinos por Torrelodones, ya que como hemos dicho desde un principio, vamos a apoyar todas aquellas iniciativas que consideremos buenas para nuestro pueblo, de la misma forma que nos vamos a oponer firmemente a todas aquellas otras que consideremos que puedan llegar a ser lesivas para el bien común.

Queremos hacer una sola puntuación sobre esta propuesta ya que el régimen de protección adoptado es el de vivienda de protección pública básica para venta o uso propio y el de vivienda de protección pública en arrendamiento con opción a compra para jóvenes y para mayores de 35 años. Nos llama la atención que se ha dejado totalmente de lado la figura de protección para jóvenes en arrendamiento, figura que estaba prevista por el Decreto que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que Torrelodones tiene muy limitada su capacidad de crecimiento ya que la mayor parte de su suelo es protegido. Nosotros consideramos muy importante mantener un parque de viviendas de protección pública en régimen de alquiler para jóvenes con contratos que se revisen cada cinco años, de manera tal, que si la situación económica del adjudicatario de estas viviendas ha mejorado sustancialmente las viviendas puedan volver al circuito y puedan ser aprovechadas por otros jóvenes que vengan detrás y que quieran empezar su

proceso de emancipación, de lo contrario, si todas las viviendas de protección para jóvenes son en régimen de arrendamiento con opción a compra, ello va a ser muy beneficioso para los 135 jóvenes que resulten adjudicatarios. Pero ¿qué va a pasar con los que vengan detrás?

Como representantes del pueblo que nos ha elegido debemos ser generosos en nuestras decisiones y mirar hacia el futuro pensando que todo aquello que hagamos hoy, repercutirá necesariamente en las generaciones futuras, en nosotros está que lo haga positivamente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde, gracias al Grupo Socialista y al Grupo Vecinos por Torreledones por apoyar este punto del Orden del Día. Sentimos que Actua no entienda que se hace correctamente, anotamos las sugerencias de ambos grupos y Sr. Mur, solo decirle que podíamos entablar un debate y que seguro que muchas de las cosas que usted dice no caerían en saco roto, pero nosotros nos estamos acogiendo a los decretos de la Comunidad de Madrid, como bien le ha dicho la Concejala de Urbanismo y, en ese debate, entraríamos en una discusión que nunca va a beneficiar o nunca va a contentar a todos por igual. Se haga como se haga y se saquen las viviendas como se saquen, para el que la pide o la solicita su problema siempre es el principal frente al problema de otra persona que lo solicita. Lo único que le puedo decir es que los datos de vivienda de la Comunidad de Madrid en este sentido son los mejores de España, con lo cual en algo si que estará acertando la política de la Presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, 60.000 pisos de protección pública construidos en la pasada Legislatura,

153.000 viviendas públicas, 79.000 del plan de vivienda joven en alquiler con opción a compra, es la Comunidad con mas vivienda protegida, de cada cuatro viviendas protegidas que se hacen en España una se construye en la Comunidad de Madrid. Comprenderá y entenderá que nosotros de momento, este Equipo de Gobierno del Partido Popular tenemos que seguir de momento la política de nuestra Comunidad de Madrid regida con nuestro partido.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Si, simplemente una aclaración ¿verdad? Vale Sr. Mur una aclaración.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias.

Efectivamente el Sr. Teniente de Alcalde y Portavoz tenía el argumento y lo ha dicho al final, pero usted recuerde al principio de mi intervención que yo ya decía que sí, que me van a decir ustedes que hacen muchas viviendas, viviendas protegidas, entre comillas. Claro, son protegidas sobre todo para los empresarios, cobran el doble, es decir porque también se ha hablado de vivienda de promoción pública propiamente no es vivienda de promoción pública porque la vivienda, el suelo está calificado de forma pública, pero se cede la propiedad del suelo y la propiedad de las viviendas en un futuro muy próximo y efectivamente tenemos que pensar en las generaciones venideras, no hay suelo, sería muy fácil votar a favor, decir viviendas, es muy popular votar a favor de que se hagan viviendas sociales, pero es que el suelo que tenemos es el que tenemos y tenemos que decidir y las necesidades que hay, hay gentes que tienen muchas y gentes que no tienen necesidades y gente que como el mercado inmobiliario está totalmente sesgado no es libre para nada, los valores son una barbaridad y usted lo reconocerá, está absolutamente trucado ese mercado pues tenemos que optar si

hacemos un modelo de vivienda estamos perjudicando a los mas necesitados, es así de claro, y la vivienda, si tuviéramos todo el suelo del mundo podríamos hacer todos los tipos de vivienda, pero en este momento, atendemos únicamente a gente que tiene hasta 5,5 veces el salario mínimo interprofesional llamado antes, ahora hay otro indicador. Es decir, son gente con cierta solvencia, por lo tanto, no nos parece la tipología ni siquiera se hace una sola vivienda de protección especial, no se hace vivienda de protección oficial, se va a la básica, a la menos protegida. Por lo tanto, nosotros evidentemente, no solo nos parece que hay que votar en contra sino que nos parece además que es un atentado a las, a cubrir las necesidades de verdad de vivienda y para nada se influye en el mercado inmobiliario, hay que tener un parque de viviendas suficientemente importante para poder atender a las necesidades que se vayan dando e influir en ese mercado inmobiliario que lo tienen absolutamente protegido quienes son los propietarios del suelo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

¿va a querer el SR. Díaz intervenir? ¿la sra. Aranaz? ¿El Sr. González va a querer intervenir?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Por alusiones Alcalde, vamos por alusiones no me ha aludido a mi personalmente.

Sr. Mur si puedo estar en el fondo, podemos estar de acuerdo en gran parte de lo que usted comenta, pero, fijese usted no lo he dicho yo, lo ha dicho otro grupo, hemos calculado bastante bien las necesidades de este municipio porque como usted sabe no podemos crecer mas. Hubo 500 solicitudes para 38 viviendas, vamos a hacer ahora 150 mas 170 posteriormente como usted bien sabe en las Rozuelas que ya hemos iniciado lo que se llama la segunda fase de viviendas en



esta Legislatura, con lo cual, mas o menos estamos casi cubriendo esas 500 solicitudes, porque el crecimiento poblacional de jóvenes, como usted sabe es el que es, no hay mas crecimiento que el que tenemos, con lo cual estamos dando cabida prácticamente a casi todos los jóvenes entre 20 y 35 años, con lo cual cubrimos perfectamente todas las necesidades. Ahora, querer que nosotros tengamos un baremo de decidir si a un joven que puede tener mas problemas familiares, le puede tocar una casa o no, o que un joven que pueda tener una discapacidad física le pueda tocar una casa o no, pues entramos en un debate que yo creo, y le vuelvo a repetir, hagamos lo que hagamos, nunca lloverá a gusto de todos, porque para cada uno su problema es el principal. Con lo cual, le vuelvo a repetir, la Comunidad de Madrid es la líder en la vivienda de protección pública, es la líder en la creación de vivienda de protección pública en toda España y nosotros lógicamente vamos a seguir con la política de la Comunidad de Madrid.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y uno en contra, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar la enajenación de la parcela 3 sita en la manzana 9 del Sector Área Homogénea Sur (AHS) para la construcción de viviendas de protección pública, al amparo de lo establecido en el Decreto 11/2005, de 27 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública de la Comunidad de Madrid y Decreto 12/2005, de 27 de enero por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2.005-2.008)

2º.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha adjudicación.

3º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

4º.- Delegar en el señor Alcalde cuantos actos de trámite deban realizarse para el impulso de las actuaciones.

6º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES DE LAS DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Iglesias para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por la Sra. Concejala del Grupo P.P., doña María Luisa Iglesias Rial:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Quiero también agradecer las palabras de condolencia que me ha dedicado en nombre de la Corporación y también agradecer a los Partidos de la Oposición, el que hayan cedido tan generosamente a posponer este Pleno porque no me hubiera sido posible participar en el mismo en la convocatoria del pasado día 5. Muchísimas gracias.

Pues dando punto al Orden del Día, dando al punto seis del orden del día, empiezo por decir que al día siguiente de haber aprobado en Pleno las retribuciones anuales de la Corporación Municipal y del personal de confianza, hemos visto como un grupo nuevo de la oposición ha tergiversado los datos del punto octavo del

pleno mencionado en una manipulación, a mi modo de ver, a nuestro modo de ver, interesada y desde luego buscando exclusivamente una repercusión mediática.

Interesa a este Equipo de Gobierno repetir y dejar bien claro ante nuestros vecinos que la propuesta en lo que a retribuciones anuales de la Corporación se refiere responde a un pacto consensuado y suscrito en el año 2.003 por los partidos con representación nacional de este Ayuntamiento y que por otro lado responde a una práctica nacional en muchos municipios. Por dicho pacto se asignaba al Alcalde un euro mas que el Funcionario Municipal de Habilitación Nacional mejor remunerado y a los Tenientes de Alcalde en uno mas que los Funcionarios Municipales mejor remunerados. Esta política responde, por otro lado, a una norma fundamental en la empresa privada que sostiene que el Director debe tener una retribución superior a cualquiera de los empleados a su cargo.

El hecho de que este nuevo grupo municipal le haya escandalizado la propuesta de mantener dicho pacto entre los partidos para esta Legislatura, a nuestro modo de ver denota que no son capaces de imaginar siquiera en qué consiste trabajar al servicio de un pueblo que valora muy baja su propia dedicación y que ignoran también el grado de compromiso e implicación de este Equipo de Gobierno y por tanto consideran indigna la remuneración aprobada en su momento en el Pleno anterior.

En todo caso, está en el ánimo del Alcalde y de este Equipo de Gobierno no mantener por mas tiempo la alarma social que injustamente ha generado el grupo Vecinos por Torrelodones y rectificar el acuerdo adoptado para tranquilizar a nuestros vecinos.

Tenemos la humildad suficiente para escuchar el sentir popular y renunciar al incremento de las retribuciones anuales que considerábamos dignas y acordes al trabajo que cada uno de nosotros hemos asumido.

Por ello proponemos a este Pleno Municipal, en primer lugar modificar el acuerdo 8º adoptado por el pleno del Ayuntamiento de 21 de junio en cuanto a las retribuciones a percibir por los distintos miembros de la Corporación, debiendo

aprobarse para cada uno de los cargos, las retribuciones que se indican a continuación:

En primer lugar, respecto de los miembros de la Corporación que ejercen su cargo en régimen de dedicación exclusiva:

El Alcalde percibirá una retribución anual de 67.636,21 €.

El Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Juventud y Deportes percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

El Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

El Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área Social percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

El Quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

Por último el Concejal Delegado de Administración Local percibirá una retribución anual de 50.927,14 €

La percepción por los interesados de las retribuciones indicadas por dedicación exclusiva, será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento y de los entes, organismos y empresas dependientes del mismo, así como de cualquier otra Administración Pública.

Respecto de los miembros de la Corporación que ejercen su cargo en régimen de dedicación parcial:

El Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Acción Social con un periodo de dedicación mínima de diez horas semanales, percibirá una retribución anual de 17.643,46 €

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interior con un periodo de dedicación mínima de diez horas semanales, percibirá una retribución anual de 14.334,47 €

El Concejal Delegado de Personal con un periodo de dedicación mínima de diez horas, percibirá una retribución anual de 14.334,47 €

En tercer lugar, los Concejales sin delegación en Régimen de Dedicación Parcial con un periodo de dedicación mínima de seis horas semanales, percibirán una retribución anual de de 7.966,26 € siempre que lo soliciten por escrito ante la Alcaldía, con indicación de las tareas y responsabilidades a desempeñar por razón de su cargo, y resuelva en tal sentido por la Alcaldía.

En cuarto lugar, los Portavoces de los Grupos políticos de la Oposición, con un Régimen de Dedicación Parcial y un periodo de dedicación mínima de doce horas semanales percibirán una retribución anual de 16.540,81 €, no acumulativo con otras retribuciones siempre que lo soliciten por escrito ante la Alcaldía, con indicación de las tareas y responsabilidades a desempeñar por razón de su cargo y se resuelva en tal sentido por la Alcaldía.

Y en segundo lugar se propone mantener el resto del acuerdo en los términos en que han sido aprobados.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sra. Iglesias.

Tiene la palabra el Sr. Mur, por Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En principio nos alegramos de que se haya llegado a lo que proponíamos en un principio en aquel pleno, tanto nosotros como otros grupos de la oposición, y que ustedes no atendieron en absoluto a ningún razonamiento.

Bien es cierto que no nos parece tampoco bien la propuesta que ustedes hacen, ¿cómo es posible esto? Pues porque tampoco la razonan. Ahora la Sra.

Iglesias ha hecho una exposición bastante amplia y ha dado alguna razón, es decir de que parece ser que hay un grupo, que entonces han producido una alarma social, los medios, etc. es decir, que ustedes siguen sin atender a razones, única razón es que los medios, ha habido una serie de poderes económicos que han decidido poner en solfa esta cuestión, es decir unos Directores de prensa han decidido que salga una, se le de, digamos una importancia suficiente a este tema y por eso ustedes recapitan. Por eso, y por lo que han dicho algunos miembros eminentes de su partido, es decir, que en Torreloz parece ser que gobierna los medios de comunicación y los cuadros del Partido Popular de la Comunidad Autónoma de Madrid, lo cual nos parece a este grupo una vergüenza.

Ustedes no atienden a las razones que deben de atender, no hay debate en los plenos, pero si que atienden a los medios de comunicación y a sus jefes.

Por eso, como no explicaban ustedes los criterios para subir los, digamos, las retribuciones de los cargos públicos, nada mas que han hablado ustedes de algunos criterios empresariales que el Sr. González enumeraba, como tampoco explican nada mas que por la intervención de la SRA. Iglesias en este momento y que no nos parece suficiente ni razonable, seguimos perplejos, no hay razones, pero es que además en comisión quedó patente que no era ese el debate importante, no era el del Ayuntamiento, no era el que se daba entre los grupos municipales, entre los representantes de los vecinos y ustedes atienden a los vecinos, debe a ser a los vecinos que tienen acceso a ustedes que van a los despachos y que dicen hombre, cómo has hecho esto Carlos, esto es una barbaridad, entonces a esos si que los atienden. Es decir, pero al vecino ese que no se atreve a subir al despacho del Alcalde, a ese no le atienden. Esto por todos los lados no tiene defensa ni cómo ustedes han subido esos salarios de forma vergonzosa y sin criterio, ni cómo ahora ustedes proceden a plegarse, digamos, a las presiones de otros colectivos.

Hablan ustedes del pacto del 2.003 y ustedes argumentan algo que es falso, primero que fue suscrito, fue aquello, creo que soy el único superviviente de aquellas reuniones, aquello fue lo que se llamaba un pacto entre caballeros o

llámese entre caballeros sea del sexo masculino o femenino, es decir, eso, y ustedes están argumentando y falseando aquel acuerdo. Aquel acuerdo no era ningún acuerdo, no sé ni siquiera si se firmó ni se suscribió, únicamente ¿qué era lo que ocurría? Que ustedes por primera vez tenían la posibilidad de perder las elecciones y en ese momento, ustedes no estaban, no daban medios a la oposición, ningún tipo de medios y existía un acuerdo de protocolo entre, como bien ha dicho la Sra. Iglesias, entre las Fuerzas Políticas de representación en la Comunidad Autónoma, había un protocolo que quisimos poner en marcha porque no había medios para los grupos de la oposición y aquí, como no se sabía quién iba a ganar, llegamos a acuerdos, por iniciativa de los grupos de la oposición, dijimos hay que debatirlo, no vale decidir cuando uno gobierna que no te doy ni el pan ni la sal, o si te la doy. Hay que hacer unos mínimos y ahí conseguimos unos medios para los grupos de oposición sean quien sea, y esos criterios que ustedes dicen son absolutamente falseados, además solo hablan de los criterios del Alcalde y de los Tenientes de Alcalde que son los únicos que quieren ustedes imponer y falsear, porque les recuerdo que eran, efectivamente como hay en muchos, en muchos pueblos ese criterio de tener un euro mas, pero no podían incluirse claramente complementos que son personales, absolutamente personales, cuando se vaya el Funcionario ese que tiene tanta antigüedad, ¿se va a bajar el sueldo el Sr. Alcalde?, ¿cómo es posible que el Sr. Alcalde decida unos meses antes una subida desproporcionada de la productividad de esos mismos funcionarios que así a su vez va a ser argumento para subirse él el suelo? Eso no tiene ningún, vamos, ninguna defensa. Y eso ha sido así, y encima ustedes usan arteramente de forma muy poco caballerosa un acuerdo que fue nada mas que beneficioso para el funcionamiento de este Ayuntamiento, para dar dignidad efectivamente a la dedicación de quienes representan a los vecinos. Dignidad en el trabajo, es decir, que sea posible, que no sea como ha sido durante muchos años en España que solo se podían dedicar a la política los que tenían posibles, los que tenían posibilidad de hacerlo y no cualquier vecino.

Aún sigue siendo así en muchos términos pero, evidentemente hay que dar unos mínimos y ahora los grupos de la oposición tenemos una posibilidad de hacer oposición, cosa que en otros casos no es tan posible.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Ya se lo dijimos antes, cuando presentaron esa exagerada propuesta que nos presentó en el primer pleno, ganar mas que el Presidente del Gobierno, ganar mas que la Presidenta de la Comunidad Autónoma, ganar mas que otros muchos, ya se lo dijimos.

Ahora nos presenta una media exageración. Antes fue una exageración y ahora es una media exageración. Solo quiero demostrarles que desde que gobierna el Sr. Galbeño las partidas de sueldo han subido, las de juventud bajan y las de bibliotecas, por ejemplo, también bajan. Esa es una realidad.

Al igual que no estábamos de acuerdo con la primera propuesta no podemos estar de acuerdo con esta segunda, cosa que ya se lo dijimos durante la Legislatura pasada donde denunciábamos continuamente los diferentes sueldos que en cada uno de las revistas municipal socialista.

Consideramos que siguen siendo excesivos por una población de veinte mil habitantes. En cuanto al acuerdo, es evidente que yo no estuve presente en aquella reunión, pero el Sr. Mur si en representación de I.U., pero nunca se rubricó ni por la que era Secretaria General de aquel entonces, ni por el que era portavoz en aquel entonces. Por lo que en ningún momento pudiera ser vinculante. ES mas, en ningún momento se abordó en este acuerdo que el sueldo del Alcalde debía de



incorporar los complementos propios del Funcionario de Carrera, debería establecerse en términos absolutos teniendo en cuenta la cuantía principal del sueldo base, no subiendo, utilizando los complementos o la productividad, como ha pasado subiendo la productividad así me subo el sueldo, de los funcionarios.

Yo creo que además hay un acuerdo de la Federación Madrileña de Municipios donde se establecen este tipo a nivel de todas las Corporaciones, suscrito por todos los Concejales o Grupos, tanto independientes y de los diferentes Partidos tanto de I.U., PP como del Partido Socialista, y eso tampoco se está cumpliendo en Torreldones. Esa es una realidad.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por Vecinos.”

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal VxT, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Quiero comenzar diciendo que estaba muy satisfecho por haber conseguido Vecinos por Torreldones que se bajaran los sueldos que en su día dijimos que nos parecían absolutamente inflados. Les recuerdo que ustedes votaron a favor de aquellos sueldos señores del Partido Popular. También iba a decir que estaba triste porque los han bajado no porque hayan escuchado a sus vecinos, no porque han escuchado a Vecinos por Torreldones y al resto de la oposición que representamos un cincuenta y tantos por ciento de la población, sino porque se los han bajado después de la presión social y ahora tengo que decir, después de la intervención de la Sra. Iglesias que estoy además absolutamente asustado, tergiversar, manipular, alarma social, no sé, yo no lo he visto de esa manera, yo solamente he visto que lo que ustedes llaman alarma social es informar, transparencia, que los vecinos se

enteren en la calle de lo que van a cobrar ustedes, de lo que querían cobrar ustedes. Eso no es tergiversar, eso son cifras que hemos puesto en la calle, ¿por qué lo hemos puesto en los medios de comunicación nacionales? Porque la prensa, que es como se llama aquí en Torreldones, Local no nos da cobertura, no existimos. Vecinos por Torreldones somos, para unos una lavadora, para otros una burbuja, pero no existimos, nadie nos da cobertura, no podemos salir a ningún sitio, no se nos pregunta nada. Bueno, pues entonces, como hay unos medios nacionales a los que si que les interesa estas cosas, acudimos a ellos. Y vamos a ver, antes de que digan de que si tenemos contactos, y esas cosas que se oyen por ahí, no, la prensa nacional se hace eco de aquello que es importante y esto es importante, y ha sido señores algo muy serio que ustedes quieran ganar mas, bueno usted señor Alcalde que el Presidente del Gobierno, que Esperanza Aguirre y no nos cuenten de lo que si ellos tienen los gastos pagados o no, un sueldo es un sueldo, luego lo demás ya veremos.

Respecto a lo que dice la Sra. Iglesias de si no valoramos este trabajo, pues mire, si que lo valoro, y además le voy a decir que en, cuánto llevamos, un mes que llevo de Concejal, se que con lo que voy a cobrar como Concejal no se cubren las horas que estoy haciendo, que estoy trabajando, pero no me importa, no me importa porque tengo otro medio de vida al que posiblemente vuelva en cuanto termine mi función aquí, que me gusta y además, se que esto lo hago por espíritu de servicio de los vecinos, no como un negocio. Hablan de la Empresa privada, váyanse a la Empresa privada a ver si les pagan estos sueldos en la Empresa privada, a ver si son ustedes capaces de (aplausos)

Por el Sr. Alcalde:

“Por favor, les ruego por favor que escuchen con atención al representante del Grupo por Vecinos, pero que no aplaudan porque está prohibido aplaudir. NO es otra cuestión, es el Reglamento, es la Ley, no es mi capricho.

Así que les pido, por favor, que las intervenciones que lógicamente cada grupo aprecia lo que dice su representante, pues que seamos modositos y que tranquilamente escuchemos.

Muchas gracias por la atención."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal VxT, don Gonzalo Santamaría  
Puente:

"Gracias y estoy con el Sr. Alcalde por favor, vamos a no aplaudir.

Como iba diciendo en la Empresa privada, bueno pues no se puede comparar lo que es la gestión de la Empresa privada, lo que son los beneficios que tienen que reportar y además, miedo me daría que se gestionase un Ayuntamiento, o sea, la Cosa Pública, como la Cosa Privada.

Otro tema de fondo muy importante del que hablan ustedes aquí es ese pacto de hace cuatro años. Yo no sé si hoy es el día de Perogrullo, de mi primera intervención, volvemos, el gato gato, el perro perro, pero esto es una Legislatura nueva, nosotros no estábamos hace cuatro años y ahora estamos y además creo que con una fuerza bastante seria. No consensuamos ningún sueldo, no se nos ha preguntado antes del anterior pleno qué era lo que nos parecía lógico que ganase nadie, no se nos ha tenido en cuenta, es como lo de la prensa, no existimos, no se por qué se empeñan en que Vecinos por Torrelodones no existe. Bueno, cuando nos pregunten, a lo mejor consensuamos, nosotros pensamos que cualquier persona que se dedique a tiempo completo o a tiempo parcial a un trabajo como este debe tener una retribución, por supuesto, pero es algo que hay que consensuar, algo que hay que analizar entre todos. Sin embargo si que estaban el Sr. Mur, el Sr. Díaz Bidart dice que no estaba pero bueno, estaba su partido, ellos sabrán cómo lo ven, porque en el anterior pleno tampoco nos quedó muy claro si se oponían frontalmente o no, nosotros nos hemos opuestos frontalmente. Prueba de ello, es que fuimos lo cuatro vecinos, los cuatro concejales de Vecinos por Torrelodones los primeros que nos bajamos, bueno que nos bajamos no, que

rechazamos la subida de sueldo, lo hicimos por registro de entrada y ustedes aunque nos cuentan una historia muy bonita, vinieron detrás cuando el Sr. Granados en Onda Madrid, dijo que esto no iba a ser así, entonces no nos cuenten películas y yo, sinceramente, les pido por favor que escuchen a los vecinos, no que escuchen a Génova, o a quien tengan que escuchar.

Así que, en este punto, nos vamos simplemente a abstener porque no estamos en absoluto de acuerdo como se ha llegado a estos sueldos, como sean parido, digamos, con perdón.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien Sr. Santamaría.

Muchísimas gracias por su intervención. Tiene la palabra el Sr. González por el grupo Municipal del Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Esta claro que hablar de las retribuciones de uno mismo, pues, nunca es bueno, de hecho ustedes sabrán que incluso entre sus amistades está muy mal preguntar lo que cobra uno o deja de cobrar uno. Nuestros sueldos son públicos, se hacen públicos siempre, todas las cosas que hay en las Administraciones Locales son públicas.

Desmentir varias cosas de las que se han dicho aquí. Si nosotros hubiéramos recibido alguna orden desde los altos cuadros de mando del Partido Popular Sr. Mur, no hubiéramos sido los únicos, y no se si usted se habrá fijado en estos días atrás en la prensa que en diferentes Ayuntamientos, sobre todos cercanos, han seguido la misma dinámica los Alcaldes del mismo signo que el Equipo de Gobierno de este municipio y no han recibido ningún tirón de orejas y en

algún caso son igual de elevados que los que hicimos nosotros. Con lo cual, no hay ningún cuadro de mando del partido que nos haya dicho nada en ese sentido.

Decirle que los sueldos públicos son tan dignos como los de cualquier otro trabajador de la Empresa privada y son tan dignos empezando por los Concejales de cualquier Ayuntamiento, continuando por los Diputados de cualquier autonomía o por cualquier Funcionario que ejerce sus labores y sus responsabilidades como es debido.

Sr. Santamaría, yo le comprendo y le entiendo en su argumentación y usted, además inicia con peso como usted ha dicho y con una carrera meteórica su asalto a, pues a una Administración Local a tener un cargo público, otras personas que estamos sentadas en esta mesa que llevamos quince años militando en un Partido Popular de forma altruista y que poco a poco conseguimos involucrarnos en lo que es la vida de un municipio.

No me venga usted aquí a dar lecciones de lo que es trabajar para los demás sin cobrar un solo euro o sin una sola peseta, cuando hay personas que están aquí sentadas que llevan trabajando por los partidos políticos y en su caso por el municipio desde hace muchísimo tiempo en peores condiciones de las que usted está sentando hoy ahora mismo.

Haber renunciado Sr. Díaz a su sueldo de portavoz, usted como portavoz cobra mas que algún concejal del Equipo de Gobierno, ¿por qué no quiere usted cobrar igual que un Concejal que tiene competencias delegadas del Equipo de Gobierno? ¿Por qué no lo dice? o ¿por qué no quieren ustedes, señores de la oposición, renunciar al auxiliar administrativo que es cargo de confianza, que les nombra el SR. Alcalde, pero que les permite, lógicamente, que elijan ustedes a su auxiliar administrativo? ¿por qué no comparan que nosotros teniendo nueve concejales podríamos tener tres auxiliares administrativos de confianza en vez de uno igual que ustedes? ¿por qué ustedes siendo miembros de la Corporación no se ofrecen a este portavoz que saben que es el que lo coordina el realizar las bodas civiles que es responsabilidad de todos los Concejales de esta Corporación,

cualquier sábado o cualquier domingo por la tarde? **¿Por qué no se ofrecen para colaborar y ayudar en las fiestas municipales que empiezan el jueves y empiezan el jueves y que como ustedes saben los Concejales de este Equipo de Gobierno están desde las nueve hasta las tres de la madrugada?** Claro, es muy fácil venir a criticar aquí el trabajo de los demás cuando realmente al final ustedes van a venir aquí a cobrar un sueldo por meterse con el Equipo de Gobierno, no por trabajar seriamente.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Por favor silencio, silencio, silencio, por favor. Si no se guarda silencio no podemos continuar. Gracias.

Tiene usted un nuevo turno de palabra Sr. Mur.

De todas formas me gustaría decirle Sr. Mur a usted y a todos ... nosotros nos hemos bajado el sueldo en ese sentido, del pleno anterior a este, y lo hemos hecho con humildad, y me gustaría dejar esto encima de esta mesa.

No me hubiera gustado que el debate vaya por donde va, pero tengo que decir, me permitan, permitan que lo diga, que lo hemos hecho con humildad, hemos escuchado, hemos escuchado a nuestra gente que es el pueblo de Torrelodones y nosotros nos hemos bajado a lo que teníamos a la Legislatura anterior, porque siempre creemos que la razón la tiene el pueblo, tenga o no justificación suficiente, el mero hecho de que el pueblo estime conveniente una cuestión, para nosotros como servidores públicos es mas que Ley.

Así que ruego que atienda lo que yo estoy diciendo porque lo hemos hecho con humildad y sin pensar en otra cosa que no sea el punto de referencia que ha sido el que nuestra gente, el pueblo, ha estimado que era superior a lo que nosotros nos merecíamos en un momento determinado.

Gracias por la, por haberme dejado intervenir en este momento."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

No por su intervención Sr. Galbeño, esta última intervención, si no que ya me estaba alarmando durante las intervenciones de otros portavoces. YO lo pido de verdad que midamos un poquito las palabras y ojo con el populismo. Ojo con el populismo porque estamos rayando en el amarillismo.

Vamos a ver, por ejemplo Sr. Alcalde, voy a empezar por usted, nuestra gente, me imagino que se refiere nuestra gente, se refiere efectivamente a lo que le hemos dicho, la gente de la chapita del Partido Popular, porque es a los únicos que atiende.

El pueblo, no manejen esos términos tan populistas que del pueblo ustedes no atienden al pueblo, porque no atendían a los representantes, recientemente elegidos representantes de pueblo de Torrelodones que somos los que componemos la Corporación y no nos han escuchado. Han traído una cosa que ni siquiera previamente lo habíamos hablado ni nada, y de pronto, una cosa, una barbaridad. Pero es cierto, y esto Sr. Santamaría si que le recuerdo que usted, parece que he entendido, he creído entender, que usted sigue defendiendo que se dedique a la política, en su primera intervención, se dedique a la política quien pueda, quien tenga posibles. Como decía yo dedico, esto lo hago porque me lo puedo permitir y como tengo otro sueldo, porque usted tiene un sueldo que lo va a seguir cobrando, le recuerdo Sr. Gonzalo ¿verdad? Sr. Santamaría lo va a seguir cobrando, hay otras personas por ejemplo los autónomos que no pueden hacer eso, si se dedican a esto, no pueden dedicarse a lo suyo y cada hora que pierden aquí, la pierden de lo suyo y eso es muy populista y muy poco justo. Es decir, vamos a ser un poquito serios y hablar a las cosas con un poquito de seriedad.

En cuanto al famoso acuerdo, parece que es un, que había un acuerdo público de cómo se deben de hacer las cosas. Como no está legislado y es una

barbaridad también el que no haya ni siquiera una norma, un marco legal que diga qué debe de cobrar un Alcalde de un pueblo de 20.000 habitantes con tales criterios, moviendo tal presupuesto, etc. etc., como no hay criterios y es verdad que es una barbaridad que el primer pleno hay que hablar de eso y eso va mucho en detrimento de la popularidad de la gente que se dedica a esto, y hay que dignificar esto, entonces no juguemos al populismo. En eso creo que algunos grupos de la oposición se han extralimitado, entendemos que lo han hecho así, somos los primeros que nos bajamos el sueldo, es que ustedes no se pueden bajar el sueldo, Sr. Gonzalo Santamaría, usted no se puede bajar el sueldo, es el Pleno quien decide y si ustedes lo quieren dar a la beneficencia, hace usted muy bien, pero usted no decida el sueldo que tiene que cobrar, usted cae en la misma trampa que el Sr. Alcalde, usted decide el sueldo que tienen que tener los demás, no, si usted tiene posibilidad de no cobrarlo délo a la beneficencia o déselo a quien considere. Pero, ustedes no se bajen el sueldo, ustedes proponen como hicimos todos los grupos, propusimos que no se hiciera esta subida. Ustedes fueron ese mismo lunes en el que yo también presenté una instancia diciendo, sencillamente, recordando qué debía de tenerse en los sueldos, pues que antes, no había ninguna novedad, valían los sueldos en febrero y en marzo, eran válidos ¿por qué en junio tenía que subirse?. Yo también lo puse por registro y cuando veo la foto tan espontánea como dicen en nuestro foro, una persona tan espontánea que se hicieron, pues me alarma, me alarma porque es tan espontánea que quien hizo la foto se tuvo que meter, como dicen precisamente en el foro de Actua, se tuvo que meter en un lugar que no es de acceso público, que es de los funcionarios, entonces no sé quien le haría la foto realmente. No lleguemos a eso, se lo pido porque ustedes, efectivamente son representantes de una gran parte de la población de Torrelodones, por favor no lleguen a denigrar también la dedicación a lo público.

El Sr. Gonzalez dice, es que ustedes no se dedican a hacer bodas, ni colaboran en las fiestas. En lo de colaborar en las fiestas Sr. González, sabe usted



que muy poquito chance nos dan en las posibilidades, no tenemos posibilidades de decir qué fiestas, no sabemos si quiera ni que actos hay. Le recuerdo que no estamos ni siquiera informados de que hay, si, me enseña la Sra. Concejal que, la Sra. Concejal que lleva poco tiempo, le pediría que no se conformara con tan poco, que nos enteremos por la prensa, ¿usted también piensa que nos tenemos que enterar por la prensa o por el programa de fiestas de lo que hay? Pues yo creo que no debía de ser así, que debíamos ser parte de la Corporación, creo.

En cuanto al Administrativo del cargo de confianza, yo le recuerdo y creo que habrá un grupo que no lo va a admitir, porque en su programa claramente dice que no, que no, que le parece que no debe haber cargos de confianza, y ha habido varias intervenciones de uno de sus portavoces diciendo que cómo hay cargos de confianza si los concejales ya son de confianza y pueden dirigir los departamentos. Entonces estoy seguro que ese grupo no lo va a admitir, a nosotros nos parece de recibo, nos parece elemental y nos parece lo mas normal, yo me he pasado, ustedes saben que dan la documentación con 48 horas de este volumen y hay que leérsela y fotocopiársela, estudiársela y dar argumentos, en 48 horas y yo creo que lo razonable es que haya una persona de confianza que pueda hacer ese trabajo mecánico, ese trabajo con cierta confianza política, y eso es de recibo, y hay que decírselo a la gente y la gente lo entenderá y a lo mejor tienen que ganar 50, 60, no lo sé, habrá que hablarlo y debatirlo y decírselo a la gente y por qué tiene que cobrar, menos, a lo mejor, un alcalde que mueve un dinero que un publicista que tiene una idea o que junta dos conceptos un día y que ya con eso gana lo que cualquier persona decentemente gana durante todo un mes. Pues a lo mejor eso no es justo, a lo mejor esos criterios tampoco son justos. Por favor no hagamos populismo y se lo pediría tanto al Equipo de Gobierno como a los Grupos de la Oposición.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Yo Sr. González le voy a regalar un pañuelo cada vez que intervenga, yo creo, casi me hace llorar de lo que sufre, de lo que suda la camiseta. YO he casado este fin de semana porque ustedes no podían y nos lo pidieron. El fin de semana que viene, en medio de las fiestas, también caso y voy a todos los actos públicos, porque lo he hecho durante todas las fiestas durante la anterior Legislatura.

Entonces no me vale decir aquí que es que la oposición no hace nada, que no está trabajando y que no va a los sitios. La oposición lo hace, lo trabaja y se gana con las horas. Entonces no me vale demagogia barata porque al final, evidentemente de las fiestas no nos hemos enterado, si, porque he cogido un folleto, pero estoy todavía esperando la Junta de Portavoces para que nos lo expliquen, porque dijeron que íbamos a tener una Junta de Portavoces para explicarnos cuál iban a ser las fiestas, o sea, bodas las hacemos y las fiestas si algún día nos enteramos oficialmente, evidentemente con el programa que ustedes han preparado de las fiestas, poca participación va a haber en los actos, pero bueno, eso es algo que a mí me parece que es bastante deficiente en cuanto a la actividad que ustedes han planteado, pero no vamos a entrar porque no es el debate.

Si quiero decirle también, me encanta la locuacidad a veces de algunos portavoces de la oposición, me encanta. Yo es que me acuerdo que aquí los que dijimos que ganaban mas que el Presidente del Gobierno fuimos nosotros en mi primer pleno y dijimos los datos aquí y lo dijimos desde el primer pleno.

Yo creo que está muy bien creerse ídolo del mundo mundial y estar eternamente agradecido y sentirse que soy una persona muy grande. Eso es fundamental, eso es fundamental, pero ante todo lo que hay es que trabajar todos, toda la oposición conjuntamente y no tratar de capitalizar el trabajo de todos, eso

también es importante, eso también es importante Sr. Santamaría y la oposición somos todos y el trabajo lo hacemos entre todos. Me parece muy bien que usted trate de capitalizarlo todo ahora y ponerse la medallita, pero se hizo entre todos, todos lo hicimos en el primer pleno y usted ahora trata de venderlo como la gran actividad suya. Me parece muy bien, me parece muy bien, pero creo que hay que ser también modestos y trabajar por los ciudadanos de otra manera y no solo ponerse medallitas para tener éxitos."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Ya ha acabado usted Sr. Díaz.? (Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "si").

Muchas gracias Sr. Díaz, tiene la palabra de nuevo el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal VxT, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias.

Esto es un deyaabú de la campaña todos contra vecinos, porque me han dado por todo los lados.

Sr. González la única carrera metódica que usted me verá a mí hacer es salir de trabajar de mi centro de trabajo, recoger a mi hijo y reunirme con mis tres compañeros de Corporación mas una serie de vecinos que estarán ayudándonos a trabajar y a leernos esos tochos que dice el Sr. Mur, bien dicho de papeles con los que a veces nos pretenden enterrar. La dignidad de un cargo no está en el salario, está en lo que uno quiera realmente poner y lo que quiera dedicar.

También le diré que, no sé si no lo he dicho claro, nuestro problema es que no se ha consensuado, no estamos en contra de sueldos de ningún tipo, estamos en contra de sueldos exagerados, pero consideramos que los sueldos tienen que ser como tienen que ser, pero eso insisto, se habla no se impone.

Lo que dice usted de estar casando, pues lo dijo el Sr. González en el anterior pleno, que usted iba a cobrar en aquel pleno mas de 60.000 euros porque le tocaba casar los sábados, a nosotros **nos**, por eso cobramos, ya ni lo sé. Ojo, y con esto, no me lo tergiverse diciendo, ah, ahora quieren ustedes casar y que les paguemos mas, no yo no, o sea, si tengo que casar caso, pero insisto en que vamos a repartirnos los trabajos según si uno está en el gobierno, si no está, según los sueldos, según otras muchas cosas.

**Lo de las fiestas, ayer la Sra. Biurrun y dígame si no es cierto, fue a usted a decirle que qué pasaba con las fiestas, que cómo participamos, no se nos había comunicado nada, teníamos la sensación, es mas, hemos cambiado nuestra agenda personal estaba en función de las Fiestas, porque suponíamos que contribuiríamos a algo, y además se lo digo sinceramente estamos dispuestos, y no formamos parte de nada, de nada, insisto, es como lo de antes, no existimos y no quieren que insistamos, pero no me diga eso.**

Sr. Mur yo no sé si de tanto escribir o leer en el foro de su web se lo está creyendo, de verdad, porque hablar de populismo ustedes, ¿hablar de populismo ustedes? Hombre, por favor, por favor. Lo que me dice usted de que solo el que tenga posibles se dedica a la política, que los autónomos no. Insisto, yo voy a seguir cobrando un sueldo pero yo voy a seguir trabajando, mis 37 horas, ahora estoy de vacaciones, pero voy a seguir trabajando y además estoy encantando de seguir trabajando. Que pienso que la gente que se dedica a la política debería de estar mejor retribuida o lo suficientemente para poder dedicarse a la política y trabajar por su pueblo, no lo niego, pero insisto, todo esto se habla, todo esto se consensúa y entonces veremos a ver si hay gente que evidentemente le interesa dejar su puesto de trabajo, en el que a lo mejor cobra mucho mas que en el de Concejal y dedicarse a ser Concejal.

Lo de la renuncia que si es populista y no, pues no lo sé, nosotros simplemente nos sentimos muy coherentes con nosotros mismos y con nuestro

programa, no renunciamos al sueldo, simplemente renunciamos a la subida porque no estábamos de acuerdo.

Sr. Díaz Bidart lo de capitalizar el trabajo de todos, creo que usted tiene experiencia en eso en los últimos cuatro años, y se lo digo desde Torrenat, cuando venía aquí su defenestrado jefe el Sr. Simancas y nos decía que no era el momento cuando queríamos sacar cuestiones del AHN o que no era el momento. Entonces la única razón de que nosotros cuatro estemos aquí es porque vimos que la anterior Legislatura no teníamos voz ni voto en este pleno.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Santamaría, nos ha llegado una información impresionante, pero bueno, ya hablaremos en otro momento de ella.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Por parte de este grupo no queremos abrir mas brecha. En la Comisión Informativa hubo un Concejales de nuestro Equipo de Gobierno que lo dijo, creo, muy acertadamente, hay según qué cosas que hay que lavar la ropa en casa. Agradezco muchísimo las últimas palabras del Sr. Mur, creo que son acertadísimas, y lo único pedirles de verdad, que ustedes mismos lo han dicho, si queremos todos dignificar la vida de los cargos públicos, pues, independientemente de que lleguemos a entendimientos o a consensos o no, nos pensemos muy mucho antes de salir a decir las cosas a la opinión pública o a la prensa, pues lo que decimos, cómo lo decimos, y dónde lo decimos.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Modificar el acuerdo 8º "DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES; INDEMNIZACIONES Y TRASFERENCIAS A GRUPOS", adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de junio de 2.007, en cuanto a las retribuciones a percibir por los distintos miembros de la Corporación, debiendo aprobarse para cada uno de los cargos, las retribuciones que se indican a continuación:

1.1.- Respecto de los miembros de la Corporación que ejercen su cargo en régimen de dedicación exclusiva:

A) El Alcalde percibirá una retribución anual de 67.636,21 €.

B) El Primer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Juventud y Deportes percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

C) El Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

D) El Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área Social percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

E) El Quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

F) El Concejal Delegado de Administración Local percibirá una retribución anual de 50.927,14 €.

La percepción por los interesados de las retribuciones indicadas por dedicación exclusiva, será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento y de los entes, organismos y empresas dependientes del mismo, así como de cualquier otra Administración Pública.

1.2. Respecto de los miembros del a Corporación que ejercen su cargo en régimen de dedicación parcial:

A) El Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Acción Social con un periodo de dedicación mínima de diez horas semanales, percibirá una retribución anual de 17.643,46 €

B) El Concejal Delegado del Área de Régimen Interior con un periodo de dedicación mínima de diez horas semanales, percibirá una retribución anual de 14.334,47 €

C) El Concejal Delegado de Personal con un periodo de dedicación mínima de diez horas, percibirá una retribución anual de 14.334,47 €

1.3. Los Concejales sin delegación en Régimen de Dedicación Parcial con un periodo de dedicación mínima de seis horas semanales, percibirán una retribución anual de de 7.966,26 € siempre que lo soliciten por escrito ante la Alcaldía, con indicación de las tareas y responsabilidades a desempeñar por razón de su cargo, y resuelva en tal sentido por la Alcaldía.

1.4 Los Portavoces de los Grupos políticos de la Oposición, con un Régimen de Dedicación Parcial y un periodo de dedicación mínimo de doce horas semanales percibirán una retribución anual de 16.540,81 €, no acumulativo con otras retribuciones siempre que lo soliciten por escrito ante la Alcaldía, con indicación de las tareas y responsabilidades a desempeñar por razón de su cargo y se resuelva en tal sentido por la Alcaldía.

2º.- Mantener el resto del acuerdo en los términos en que han sido aprobados.

#### 7º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO AL PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2.007.

Consta en el expediente propuesta del Sr. Alcalde de fecha 27 de junio de 2.007.

Por el Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, se ha presentado una enmienda a este asunto mediante escrito 10.724/07 de Registro de Entrada y que fue rechazada en la Comisión Informativa de Régimen Interior (El punto número 1 por cinco votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones y el punto número 2 por ocho votos a favor y nueve votos en contra). El texto de la enmienda es el siguiente:

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELODONES, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente:

#### MOCION

ANTECEDENTES: Los trabajadores que forman parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torreloodones tengan carácter de funcionarios o de personal laboral, han dado muestras, a lo largo de los años, de una ejemplar dedicación, competencia y profesionalidad. Dicha plantilla es además, en número y cualificación suficiente y adecuada para prestar los servicios que nuestro municipio requiere.

La aprobación de determinadas plazas de funcionarios eventuales (los conocidos como cargos de confianza supone, en primer lugar, una minusvaloración de los actuales trabajadores municipales, sin que hayan servido, además, y como se ha podido comprobar ampliamente a lo largo del anterior mandato, para mejorar en nada ni la calidad ni la cantidad de los servicios prestados a nuestros vecinos.

Efectivamente, en unos casos, dicho personal de confianza se ha destinado al exclusivo servicio del Alcalde (Jefe de Gabinete, Responsable de Relaciones Externas, Responsable de Prensa y Comunicación, Coordinador Adjunto de Prensa y Comunicación...), a modo de guardia pretoriana que no ha defendido en ningún momento los intereses de nuestro pueblo, sino, exclusivamente, los intereses



personales y políticos del Alcalde y de grupo de Gobierno. Y todo ello pagado con el dinero de todos los vecinos.

En el caso de Prensa y Comunicación, ya hay una partida presupuestaria bajo grupo funcional "Medios de Comunicación Social" con un total de 182.240€. incluyendo retribuciones de personal laboral. Es obvio que en este caso dichas tareas ya las podría realizar este personal. Esto redundaría asimismo en una mayor objetividad en información transmitida a los vecinos a través de los medios municipales que desde que son dirigidos y manipulados por estos cargos de confianza sólo sirven para divulgar un relato sesgado y partidista sólo útil al gobierno de turno pero pagados por todos los vecinos.

En otros casos, como el de Gerente de Urbanismo, su cualificación profesional ha dejado mucho que desear frente a la de los funcionarios sobre los que, en teoría, debían ejercer sus funciones que para lo único que han sentido realmente es para menguar aún más las cuentas locales.

Por otro lado, es postura defendida por "Vecinos por Torrelodones" y así consta en su programa electoral, GESTIÓN MUNICIPAL Y HACIENDA LOCAL (Contención del gasto. Es imprescindible llevar a cabo una política de austeridad en el gasto para generar el ahorro que permita afrontar las inversiones necesarias. Vecinos por Torrelodones promoverá medidas como la reducción drástica en los sueldos de los cargos políticos, supresión de cargos de confianza y disminución en los gastos de protocolo y publicidad para reducir todos aquellos gastos superfluos y de escaso o nulo valor añadido para los vecinos. Y a la vista de los presupuestos presentados para el 2007, el gasto correspondiente a Director Gabinete, Responsable de Prensa y Comunicación, Coordinador Adjunto Prensa y Comunicación y Responsable Relaciones Externas asciende a 170.500€, gasto que nos parece totalmente injustificable.

Por todo ello, se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

#### PROPUESTA

1°.- Suprimir en su totalidad las plazas de personal de confianza aprobadas de Jefe de Gabinete, Responsable de Relaciones Externas, Responsable de Prensa y Comunicación y Coordinador Adjunto de Prensa y Comunicación,

2°.- Para el caso de que una vez votado el primer punto, el equipo de Gobierno, haciendo valer su mayoría absoluta, mantuviese dichos cargos, se eleve a votación nuestra propuesta de que se deje sin efecto el escandaloso incremento salarial de que han sido objeto los mismos en el anterior pleno, retrotrayendo los importes a las sumas que perciban en la Legislatura anterior."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra por su turno correspondiente el Sr. Mur.

Sr. Mur por Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

En este caso se trata del personal eventual, funcionarios eventuales o popularmente llamado personal de confianza que son cargos que en teoría, por su carga, por su cierta carga política no deben de ejecutar los Funcionarios de Carrera y o el personal laboral, si no que se trata en algunos casos pues de tener una cierta similitud, una cierta, digamos, complicidad política.

En este caso pues nos sorprende muchísimo que ustedes, de pronto, sin razonamientos, que además creo que es irregular y eso así se lo dijimos y lo vamos a intentar hacer patente también, si es posible, del asesoramiento de la Secretaría General de este Ayuntamiento. Ustedes sin una frase crearon una serie de puestos de confianza, nosotros entendemos que tiene que ser justificado, que tiene que decir además, qué perfil y cuáles son las funciones de esos cargos. Los

crearon en el anterior pleno henchidos por la mayoría absoluta de las Elecciones y de la misma forma, sin razonamiento ninguno, la necesidad perentoria de tener un jefe de protocolo, que desde luego ahora ya lo estoy entendiendo, porque no nos han dicho ni siquiera de que existía un concurso de reinas de las fiestas, no nos han dicho nada, de lo que hace la Corporación, nos enteramos por la prensa de lo que ocurre, entonces me imagino que será eso a lo que se refería eso del Jefe de Protocolo, creo que no hace falta una, pero bueno, pero quizá ustedes como están todos muy ocupados pues no pueden atender a esa cuestión.

También el Director de Policía que parecía tan imprescindible y que, a nosotros particularmente, si que nos parece viendo como está los resultados del Cuerpo de Policía que ha crecido un 150% en sus efectivos, pero que efectivamente no tiene estructura de mando, no está bien organizado, no está dirigido políticamente, vamos a dar un voto de confianza, esos cien días que decía el Sr. González al nuevo Concejal de Seguridad, pero que entendíamos que al no haber estructura de mando, si que sería recomendable tener una persona de fuera que pudiera reorganizar esa plantilla y que diera resultados, porque todos y ustedes que atienden tanto al pueblo, comillas, deberían de escuchar que a pesar del crecimiento de la plantilla no se les ve por el pueblo, están todos en la plaza, están todos en la plaza, cuando está el Alcalde mas, si no está el Alcalde, pues también.

Eso es lo que dicen también, quizá estén equivocados y si ustedes nos informan a nosotros, quizá nosotros podamos también entenderlo, pero efectivamente el funcionamiento de la policía no es el idóneo y quizá una persona de fuera podría ayudar a reestructurar esa plantilla y a que luego surjan promoción interna los diferentes cuadros y mandos de ese cuerpo que hoy por hoy no existe.

El Asesor de Medio Ambiente y Urbanismo, cuando todos lo teníamos cantado, de pronto, desaparece. Bueno, pues ya también nos informaran en cómo queda algunos miembros que era, que eran miembros de la plantilla profesional de este Ayuntamiento, que luego han sido concejales y que en este momento

nosotros, por lo menos, no sabemos en qué situación se queda, ni sabemos si ya no es necesario asesorar en urbanismo y medio ambiente a los nuevos concejales que quizá no tengan experiencia en ello, y a lo mejor era necesario en ese momento, no lo explicaron antes y no lo explican ahora.

Además ustedes han decidido que eso sí, que esas subidas de sueldo es así, esa sí que vale. La de los representantes por populismo, efectivamente, la de los representantes de los vecinos sí que se puede bajar, y resulta que estos señores sí que pueden tener subidas del cuarenta y tantos por ciento. En algunos casos son las mismas personas, ¿qué habrán hecho de la anterior Legislatura, es decir del día antes de las Elecciones al día después de las elecciones para que tengan esta subida? Hombre, yo creo que a lo mejor se han extralimitado en su confianza política y le recuerdo que son profesionales, no son políticos y debían de tratarse como tal y creo que no es justo ni siquiera presentable que ese personal de confianza, dirija, por ejemplo el órgano de expresión de la Corporación. Es decir, cómo es posible que esas personas que ustedes además están ahora retribuyendo con unos aumentos del 40%, sean los que informan a todos los vecinos de lo que ocurre en la Corporación. Eso no, así ocurre que la revista municipal, es el órgano de propaganda del Partido Popular de Torrelodones, ustedes con el dinero que tienen ni siquiera editan la revista, la editan de vez en cuando la del PP, para qué, si ya tienen la revista que debía ser de todos es del Partido Popular. Por lo tanto, radicalmente en contra de la propuesta que ustedes hacen. Las subidas no nos explican tampoco por qué ya no son necesarios ese personal de confianza, y los que sí que se quedan, por qué tienen esas subidas, unos una subida, otros otra, no lo entiendo, no hay criterio ni ustedes nos lo han explicado.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Gracias Alcalde.

Tras la propuesta del primer pleno ustedes ahora eliminan los tres cargos que aprobaron hace menos de un mes. En esta propuesta estamos de acuerdo con eliminar el cargo de Asesor de Urbanismo, como el de Jefe de Protocolo. No obstante mostramos nuestra reserva sobre el de Director de Policía, ya se lo comunicamos en la Comisión, porque como ustedes sabrán es un puesto que nosotros consideramos necesario, por lo menos hasta que se consoliden operativamente los cargos de promoción interna y externa. Además esto, somos conocedores que el propio cuerpo de la Policía Local lo ha solicitado y entendemos que es fundamental y que para solucionar a lo mejor algunos problemas tiene que haber una figura eventual durante algún tiempo, no consolidarla en plantilla como proponen otros grupos de la oposición, sino que sea eventual y que solucione el problema.

Eso es lo que nosotros realmente es lo que queríamos, pero resulta sintomático que usted SR. Alcalde, mantenga su órgano de propaganda intacto y el único cargo en el que podría haber un mínimo consenso, usted lo elimine. O sea tiene mas personas dedicadas a prensa que un Ministro ¿pero bueno?. Desde este grupo consideramos excesivo su Equipo propagandístico compuesto por un Jefe de Prensa, una Coordinadora de Prensa y un Jefe de Relaciones Externas. Además les ha mantenido el sueldo, cuando a ustedes lo bajan a ellos pasan de 33.000 a 48.000 en un caso, en otro caso de 28.000 a 36.000 y ect., yo no entiendo por qué ustedes si, y ellos no. Me gustaría que lo explicara.

Es por ello que solicitamos que modifiquen estas plazas de personal eventual y en caso de que ustedes no hagan caso a esta solicitud, lo que si le pedimos es que por lo menos este personal eventual se ajuste a los sueldos aprobados en el anterior presupuesto, no ha llegado a hacerse efectiva la subida de sueldo aprobado por ustedes en el anterior pleno.

Esto mismo se lo hemos solicitado a través de una enmienda de los presupuestos que presentamos hoy y que se discutirá en el siguiente punto. En suma, votamos en contra porque los cargos que proponen no son los oportunos ni los necesarios para dar y resolver y dar los mejores servicios que los ciudadanos de Torrelodones necesitan. Eso es lo que realmente el personal eventual, aparte de tener una Jefa de Gabinete que es normal en una Alcaldía que haya, por la agenda que tiene el Alcalde, necesitamos que el resto del personal eventual tenga una relación con los servicios y con la calidad de vida que se le pueda dar a los vecinos de Torrelodones y esta propuesta que ustedes hacen hoy aquí no tiene nada que ver con eso.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra por el Grupo de Vecinos por Torrelodones el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal VxT, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Muchas gracias.

La experiencia de estos últimos cuatros años nos dice que los cargos de confianza no han mejorado en nada la calidad de vida, la calidad de los servicios prestados a los vecinos y que realmente solo sirven para intereses del Alcalde y de su Equipo de Gobierno, pero claro, pagados por todos y esto ya no nos parece bien.

Por otro lado nos sorprende que hace quince días ustedes nos traían tres cargos que ahora ya no están, no sabemos si es por falta de criterio en la toma de decisiones o simplemente que no saben prever con antelación lo que van a necesitar, o mucho nos tememos que dentro de un mes, de dos o de tres, nos los

vuelvan a plantear otra vez y al final haya sido solamente posponer lo inevitable, que es seguir contratando a dedo a gente para mayor gloria del Equipo de Gobierno, no para un mejor servicio del pueblo.

Un poco con lo que decía antes el Sr. Mur, hay cargos de confianza que pensamos que deben existir, pero la primera cantera de donde sacarlos deben ser los trescientos, bueno, primero como dije los ocho concejales que tenemos aquí, a los cuales considero aptos y capaces para desempeñar muchas de esas funciones además de las que ya hacen. Luego tenemos muchos Funcionarios y Laborales que han demostrado eficiencia, lealtad, compromiso y que sin embargo ven como de repente llega alguien de fuera y los salta. Esto la moral realmente se la debe minar bastante, ¿no? como pienso que a todos, a nadie nos gusta que nos pasen por encima. ¿Qué tiene que se gente de confianza? Efectivamente, la auxiliar que nosotros, que todavía no tenemos, pero que tendremos en algún momento, pensamos que puede ser cualquier persona trabajador del Ayuntamiento siempre y cuando, lógicamente, respete unas mínimas normas de confidencialidad, porque ahora estamos de documentos del Ayuntamiento que han de ser públicos y transparentes, sino de documentos de un Partido Político concreto. Entonces, ahí cambia un poco la cosa, pero los demás cargos de confianza tiene que ser para el pueblo.

Luego en el caso de, lo que comentamos también la otra vez, los sueldos, bueno sueldos escandalosos pero encima ahora unas subidas al responsable de prensa de 33.000 a 48.000 euros, un 44%, ahí es nada, para que haga unas notas de prensa como las que les invito a ver hoy, que está colgada en la web que no hay como cogerla, porque se habla de un proyecto de ley, pero que todavía no es Ley, pero que se, sinceramente si alguien sabe un poco de urbanismo y un poco de legislación se va a divertir.

Además tiene una Coordinadora que pasa de 30.000 a 38.000, o sea un 25% también de subidita, no está nada mal. No olvidemos que hay una partida presupuestaria de este Ayuntamiento de 180.000 euros, treinta millones de

pesetas bajo el epígrafe medios de comunicación social. O sea, que si sumamos esto mas lo de los cargos de confianza de tema de prensa, nos ponemos por las nubes señores. Torrelodones sale, nos sale muy caro el tema de prensa.

Comparando con otros municipios pues resulta que somos el octavo municipio en la Comunidad de Madrid en gasto de personal, ¿qué hay que hacer antes de que digan Vecinos por Torrelodones quiere echar Funcionarios? No, no, lo que pensamos es que hay una mala gestión por su parte, porque teniendo tanto gasto de personal necesitan todavía poner mas personal y además, insisto, de la manera antigua que se llama a dedo.

Ustedes nos dirán como suele ocurrir que en tal ayuntamiento, por ejemplo en Boadilla gobernado por el Partido Popular también hay 29 cargos de confianza, y seguro que tendrá los datos el Sr. Portavoz de alguno del PSOE, porque siempre le gusta, imagino que de Collado Villalba que es donde nos quiere mandar a vivir a todos normalmente, pero, a mí me da igual, yo vivo en Torrelodones, voto en Torrelodones, mi familia está en Torrelodones y estoy gobernando, intentando gobernar, ayudarles a gobernar para que Torrelodones sea un sitio vivible, y donde los impuestos vayan en mejoras de servicios no en hacerle la vida mas fácil a cuatro o cinco personas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular el Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Santamaria usted lo ha dicho, usted lo ha dicho, necesitamos una persona con cierta confidencialidad, lógicamente, Sr. Santamaría, porque al final, usted se va a dar cuenta o ya se ha dado cuenta, pues hay que tener mucho



cuidado porque las cosas son muy interpretables y según cómo se expongan a la luz pública, pues se interpretan de una manera o de otra. Con lo cual, al final es lógico que un Equipo de trabajo pues tenga sus personas de confianza.

Este Ayuntamiento tiene ocho personas de confianza, de las cuales tres son para la oposición, esto no se ha visto jamás en ningún Ayuntamiento. O sea de ocho personas de confianza tres el Alcalde se las cede a ustedes, con lo cual yo creo que ahí hay un ferplay para poder trabajar todos conjuntamente.

Después, se pone en duda lo que cobran según qué Funcionarios, ya lo han dicho varias veces hoy en el Pleno, yo creo que los Funcionarios de este Ayuntamiento cobran con arreglo a su trabajo y creo además, que el personal eventual en este caso cobra por debajo de sus posibilidades, ahora volverán ustedes a decir pues que se vayan a la Empresa privada, pues no, mire usted, están haciendo un trabajo y hay que pagárselo. Yo les puedo apuntar, por ejemplo, que como saben ustedes después de las Elecciones estos señores tuvieron que causar baja y han estado quince días sin cobrar un euro, trabajando por todos nosotros, incluso el día de la toma de posesión, por todos nosotros, por todos los Concejales de la Oposición.

... se acaba de cargar al Rey."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur está claro que usted de Monárquico tiene poco, es usted un peligro al lado del Rey. Espero que no haya ocurrido nada. O sea que le ha dado usted con el expediente en la cabeza. Vale, vale, pobres Borbones.

... por favor, cállese usted, por favor, por favor, usted no tiene derecho a hablar ahí, y esto hay que hacerlo con una sonrisa porque el Sr. Mur no lo ha hecho intencionadamente, por lo tanto, por lo tanto, lo lógico, usted se calla y escucha, y si no ya sabe lo que tiene que hacer si no está de acuerdo, pero usted con educación se calla y escucha.

Por favor continúe, perdón por ..."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde, incluso en los momentos mas serios se puede tener un toque de humor.

Para contradecirle con lo que usted ha dicho Sr. Santamaría, de que somos el cuarto Ayuntamiento en gastos de personal, somos el primer Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid de 179 municipios en prestación de servicios a los ciudadanos. Con lo cual, tiene su lógica, tiene su lógica que tengamos mucho personal debido a los fantásticos servicios que en general lleva dando este Ayuntamiento desde hace ya muchos años.

Yo les pediría que analizaran que al final, de ocho funcionarios solo cinco, de ocho personales cargos de confianza, sólo cinco son del Equipo de Gobierno y tenemos la generosidad de darles tres para que puedan desarrollar dignamente su trabajo y que además hay que pagarles en función del trabajo que realizan y que creemos que es absolutamente el precio de mercado, incluso creemos que están por debajo del mercado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, Sr. Mur ¿va a hacer un segundo turno? No se preocupe, no ha pasado nada.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Por intentar no repetir, el tema del personal de confianza yo creo que se entiende mal, hay ciertos puestos que no los puede efectuar un Funcionario o un Laboral, entre otras cosas porque no es que entiendan y si están bien diseñados nunca un Funcionario ni un Laboral va a entender que nadie está por encima, de hecho, el personal eventual no debería tener mando sobre otro personal, son

asesores, por lo tanto, no están digamos, en a escala, no debían estar, aunque no se hace efectivamente así.

En el tema de que ha llamado el Portavoz del Partido Socialista aparato propagandístico, pues efectivamente yo entendería que ustedes tuvieran un representante pero como grupo municipal, por ejemplo se le dieran de confianza, pero que fuera el encargado de prensa del grupo municipal del Partido Popular, pero no creo que deba ser el de prensa del Ayuntamiento, no creo, porque si ustedes le están vinculando políticamente, él razonablemente está defendiendo los intereses de una parte de la Corporación y no de todo.

Por lo tanto, podría ser razonable que ustedes tuvieran un Jefe de Prensa para el grupo municipal, pero no es razonable que esa persona de confianza sea la que dirija el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento. ¿A qué no ven ustedes que nos haga servicios a los demás grupos de oposición? Pues lógicamente, porque ustedes han pedido una confianza política mucho mas allá de lo razonable para un Jefe de Prensa de un Ayuntamiento. Igual la coordinadora, etc.

Por lo tanto, creo que eso habría que delimitarlo bien, y para eso la ley dice, efectivamente que tiene que definirse las funciones y por eso nosotros discrepamos un poco de la posición de vecinos, matizamos, porque entendemos que si que es necesario, pero para ciertos cargos.

Si es verdad que ustedes lo han estado haciendo, primero tenían las personas y luego le han buscado el puesto y hasta tal punto que han ustedes cometido la torpeza, permítanme que se lo diga, que claro, cómo no le van a dar un tirón de orejas desde su partido, de tener en un ayuntamiento como este, una persona dedicada a relaciones externas, que maldita la falta que nos hace, y otra a protocolo, hombre es que eso no hay nadie que lo, y eso va a detrimento efectivamente de la credibilidad de los políticos o de los representantes de los vecinos, porque se nota mucho, se nota mucho que ustedes tenían favores que pagar, y han creado los puestos y eso va en detrimento de la credibilidad. Cuando

ustedes luego los quitan, pues les reafirman a la gente que efectivamente no eran necesarios.

Por lo tanto, pensemos cuál son necesarios hay otros, otros departamentos que están muy mal en cuanto a personal y quizá podría ser interesante que durante cuatro años se implantaran proyectos como puede ser, y esto lo ha defendido también, hemos defendido en Corporaciones anteriores otros grupos de la oposición, por ejemplo el tema de personal. El tema de personal quizá a lo mejor una persona de plantilla pues no puede hacer una labor de reorganización, pero también es cierto que esta plantilla no está suficientemente organizada y que a lo mejor una persona, una persona de confianza como Director de Personal, o de Recursos Humanos durante cuatro años para hacer un plan de reestructuración y formalización de la plantilla, pues no estaría de mas, porque tenemos la misma estructura este Ayuntamiento que yo llevo tiempo conociendo como técnico y como representante público, pues tiene la estructura del 87, de 1.987, en la que el primer alcalde democrático estructuró este Ayuntamiento, que fue don Serapio Calvo, al que parecía ser al que ustedes hacían referencia sin referirse. Desde luego se le añora cada día mas porque, efectivamente, el planteamiento que hacía de Ayuntamiento, es muy superior al que ustedes han hecho durante todos estos años.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted Sr. Mur.

Sr. Díaz, Sr. Santamaría ¿quiere volver a hablar?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal VxT, don Gonzalo Santamaría

Puente:

"Brevemente, muchas gracias.

Solamente decirle al Sr. González que de acuerdo confidencialidad para el partido si, pero lo que vemos es que es confidencialidad para el Ayuntamiento, es decir, que estos cargos trabajan para el Partido Popular, no para el Ayuntamiento y es lo que no queremos, que con nuestro dinero se pague a gente que trabaja para un partido.

Respecto a las prestaciones, yo tengo mis dudas y creo que un cincuenta y pico por ciento también las tienen de que sean tan buenas como usted dice. Yo, en el tiempo que llevo viviendo aquí, que son ya diez años, las he visto ir empicado, lo cual nos entristece bastante, entonces consideramos que con este gasto en personal, bien gestionado podríamos volver a tener unas prestaciones, no como las de hace diez años, sino como las que nos gustaría a todos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Santamaría.

¿Sr. Gonzalez va a hacer usted uso de la palabra?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Brevemente Sr. Alcalde. Simplemente no le voy a hacer caso al Sr. Santamaría, pues no lo voy a leer, pero no va contra usted, va contra el Partido Socialista entonces, como han tenido la diferencia de no hablar, pues no hablamos, pero, no son cargos del Ayuntamiento, son cargos del Equipo de Gobierno que en un momento dado pueden echar una mano al resto de la Corporación, por supuesto, pero decirle que es algo muy razonable en el entorno en donde nos movemos y comparativamente con los Ayuntamientos que nos rodean y no voy a dar nombres porque si no luego dice usted que nos vayamos a Villalba.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Modificar el acuerdo "7º.- PERSONAL EVENTUAL" adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de junio de 2.007, en el siguiente sentido:

Anular los siguientes puestos de trabajo de personal eventual dependientes directamente de la Alcaldía :

- A) JEFE DE PROTOCOLO.
- B) DIRECTOR DE POLICIA.
- C) ASESOR DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.

2º.- Mantener el resto del acuerdo en los términos en que han sido aprobados.

8º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.007 Y SUS ANEXOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. se han presentado las siguientes enmiendas:

1) Enmienda número 1 – Registro 11.152/07 de Registro de Entrada:

Construcción de pabellón deportivo cubierto.

Programa	Clasificación económica	Concepto	Cantidad
452.0	62200	Edificio. Pabellón cubierto en polideportivo municipal	600000

2) Enmienda número 2 – Registro 11.153/07 de Registro de Entrada:

Arrendamiento de terreno para campo de entrenamiento.

Programa	Clasificación	Concepto	Cantidad
----------	---------------	----------	----------

	económica		
452.0	200.00	Arrendamiento terreno	10000

3) Enmienda número 3 – Registro 11.154/07 de Registro de Entrada:

Modernización del Ayuntamiento

Programa	Clasificación económica	Concepto	Cantidad
122.1	627.00	Programa de modernización de la Administración	15000

4) Enmienda número 4 – Registro 11.155/07 de Registro de Entrada:

Ayudas a asociaciones deportivas

Programa	Clasificación económica	Concepto	Cantidad
452.0	489.00	Otras transferencias	60000

5) Enmienda número 5 – Registro 11.156/07 de Registro de Entrada:

Ayudas a asociaciones culturales

Programa	Clasificación económica	Concepto	Cantidad
451.0	489.00	Otras transferencias	10000

6) Enmienda número 6 – Registro 11.157/07 de Registro de Entrada:

Programa	Clasificación económica	Concepto	Cantidad
313.3	489.00	Otras transferencias	10000

7) Enmienda número 7 – Registro 11.158/07 de Registro de Entrada:

Programa	Clasificación económica	Concepto	Cantidad
323.0	489.00	Otras transferencias	10000

8) Enmienda número 8 – Registro 11.171/07 de Registro de Entrada:

Cargos de confianza

Sueldos

Directora de Gabinete	40.147,1
Coordinador adjunto	30.587,76
Relación prensa y comuni.	33.230,17
Relaciones externas	28.036,96

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Aviso de que como a última hora, en el termino de las últimas veinticuatro horas este Alcalde ha recibido una serie de enmiendas del Partido Socialista y como no quisiera yo que no se debatiera lo suficientemente, aunque ya daremos a entender que las enmiendas no cumplen con la legalidad, con la legalidad con la que se deberían de haber presentado, vamos primero a presentar la propuesta por la Concejala De Administraciones Públicas y a continuación se hará la presentación de las enmiendas por el Grupo Socialista.

Al final o por tercera, como consecuencia de ello, haremos los turnos y lo trataremos conjuntamente. Luego votaremos primero las enmiendas y luego la votación definitiva. Entonces repito, las enmiendas podrían ser rechazadas por se ilegales, pero que entendemos que ha habido buena voluntad por parte del Grupo Socialista y no nos importa en absoluto debatirlas.

¿De acuerdo? Bien, pues entonces tiene la palabra la Sra. González, Concejala de Administraciones y de Hacienda, para que de explicación a la propuesta del Equipo de Gobierno en la presentación de los presupuestos generales para el ejercicio 2.007.

Adelanto para el que no lo sabe o para el que se lo tengo que recordar, que los presupuestos de este año están prorrogados del 2.006.”

Por la Sra. Concejal del Grupo P.P., doña Silvia María González García:

“ Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenas tardes a todos. Voy a darles una breve explicación de los principios que han conformado la elaboración de este presupuestos y los objetivos que perseguimos con ello. A continuación, como parte obligatoria del funcionamiento del pleno, tengo que dar lectura, lo siento, porque es bastante densa, al



documento que ya tienen todos los grupos en sus carpetas bajo el epígrafe “Memoria de Alcaldía” que en el caso de los presupuestos adquiere carta de naturaleza de propuesta.

Como les iba diciendo los presupuestos para el año 2.007 tienen por objeto como sus predecesores, atender las necesidades de Torrelodones que ha alcanzado en los últimos años un nivel de bienestar social y económico que lo sitúa en los primeros puestos de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España.

Estos presupuestos logran consolidar y mejorar esa posición siendo el primer ejemplo de abdicación del programa electoral del nuevo Equipo de Gobierno.

El Programa económico en el que se sustentan estos presupuestos se caracteriza por un incremento moderado del gasto corriente y un incremento de las inversiones reales, dando continuidad a los proyectos actualmente en ejecución. De igual manera mantiene los altos niveles de prestaciones sociales alcanzados en ejercicios anteriores y es el resultado de una óptima gestión de ingresos y una racionalización del gasto, todo ello redundará en una mejor provisión de los servicios públicos.

Voy a explicarles el presupuesto asciende a 28.869.075 € y voy a explicarles un poco el volumen de gasto, cómo se va a repartir, o cómo nosotros creemos que es procedente en las distintas áreas.

Tenemos dedicada a la protección social un 7.46% del total a garantizar mayores niveles de atención a la seguridad ciudadana, un 8,83%, a la preservación del medio ambiente y a la limpieza del municipio un 7.36% y a continuar el programa de inversiones en marcha aproximadamente un 11%. Hay dos datos que me parecen especialmente importantes que son a la atención educativa este Equipo de Gobierno le va a destinar el 14,37% y en una decida puesta por la cultura, la juventud y el deporte un 14.02%.

Decirles también que en cuanto al servicio de la deuda viva, que es el pago de los intereses y la amortización de los préstamos que este Ayuntamiento tiene

contraídos, representan únicamente un 6.04% del gasto total, uno de los más bajos de España en correspondencia con el escaso nivel de endeudamiento del municipio. Teniendo en cuenta que estos presupuestos no contemplan adquirir nuevos compromisos de deuda y dado el cuadro de amortización anual que es obligada, al final del presente ejercicio con toda seguridad se habrá reducido aún más, el endeudamiento. Así pues, el municipio tiene una capacidad de endeudamiento de las más altas de España, todos los miembros de la actual Corporación Municipal y todos los vecinos nos podemos sentir satisfechos de este hecho, por ello, el Equipo de Gobierno insta a todos los grupos de la Corporación hacer gala de la saneada situación financiera de Torrelodones.

Voy a hacerles una anotación, verán ustedes, lo tienen en sus carpetas también los distintos grupos, que tenemos un dato de ahorro neto negativo que ha disminuido en un punto porcentual del ejercicio anterior a este. Voy a hacerles esta explicación porque el ahorro neto negativo es un dato con el que se suele hacer bastante demagogia, que confunde mucho a la opinión pública cuando no conoce, el que sabe de medicina sabe de medicina, el que sabe de economía sabe de economía, y no me gustaría que se hiciera un uso indebido de esto. Un presupuesto puede tener perfectamente a lo largo de su ejercicio un superávit, igual que puede tener un déficit, cuando se presenta eso sí, han de estar equilibrados, pero esto no tiene nada que ver con el ahorro neto negativo, que es simplemente un indicador que por prudencia requiere por la Ley de presupuestos del Estado que los ingresos se adecuen a los gastos, pero que en municipios en crecimiento es bastante habitual que se produzcan desajustes, no es bueno mantenerlos más de un par de ejercicios, pero que es una cosa que suele ocurrir habitualmente, y que nada tiene que ver con el superávit o déficit del presupuesto.

Dicho esto, por las fuentes de ingreso ya consolidadas, por el bajo nivel de endeudamiento y por las posibilidades de crecimiento a su alcance, nuestro municipio está en condiciones de afrontar nuevas y más altas cotas de desarrollo social y económico.

El mantenimiento actual del nivel de servicios, aún siendo alto en relación a la media nacional, no debe ser el objetivo. Torrelodones puede aspirar a elevarlo porque los vecinos así lo reclaman y porque es posible, siempre dentro de un marco de responsabilidad fiscal y equilibrio de las cuentas públicas.

Bien, esto es lo que yo quería explicarles acerca de los presupuestos y ahora no me queda más remedio que hacer lectura de la memoria de la Alcaldía que entiendo que puede ser un poco densa, voy a hacerlo lo más rápido posible, vamos a empezar por la parte de ingresos corrientes.

En los ingresos corrientes tenemos un capítulo uno que son impuestos directos donde aparecen dos partidas que van presupuestadas al alza, como son el IBI y el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Creo que está perfectamente justificado en el documento, no tengo ningún inconveniente, las partidas que ustedes quieran, lo aclaramos después.

En los impuestos indirectos tenemos un dato que es el ICIO, que mantiene las provisiones del ejercicio anterior sobre las bases y las expectativas de desarrollo urbano del Ayuntamiento, del municipio y voy a recordarles en este sentido que están pendientes de desarrollar las actuaciones de los sectores 10 y 12, el AHS, las zonas z con 700 viviendas unifamiliares y 99 colectivas, las zonas UE 2 y las zonas UE 15.

Bien, además, voy a hacer otra sugerencia para que los que no saben también de economía, o no son técnicos en la materia, ustedes han de entender que los presupuestos por el texto refundido que los aprueba, lo que hacen es una proyección de los gastos y una previsión de los ingresos, por tanto, si las expectativas de desarrollo urbano del municipio van absolutamente en línea recta, pues este dato no debería de presentar problemas, pero les recuerdo que se trata de una previsión de ingresos igual que de una proyección de gastos.

En cuanto al capítulo de tasas y otros ingresos, la mayor parte de las tasas se han mantenido, hay algunas que incluso tienen las provisiones a la baja y hay un

para de ellas, como por ejemplo las derivadas de la Escuela Infantil, que como duplica su tamaño es lógico que vayan presupuestadas a la alza.

En cuanto a las transferencias corrientes, tenemos unas transferencias corrientes que son recursos fijos que obtenemos todos los años por nuestra participación en los tributos del Estado, se mantienen en un 7% y por el criterio de prudencia las de la Comunidad Autónoma que no son un ingreso recurrente, unas veces se produce en mayor medida y otras en menos, van presupuestadas a la baja.

Ingresos Patrimoniales simplemente decirles que recogemos la parte derivada correspondiente a la parte del ejercicio liquidable de la adjudicación el Colegio el Peñalar.

Bien, vamos a pasar a los ingreso de capital en donde recogemos una serie de enajenación de inversiones reales que son los terrenos correspondientes a los proyectos Campo de Fútbol, Centro de Servicios Sociales y la Escuela Infantil. Todo esto lo tienen ustedes rigurosamente bajo la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid y así lo hemos reflejado.

En cuanto a las transferencias de capital reflejan fielmente los derechos reconocidos en este ejercicio. Los activos financieros son una pequeña partida que recogen los ingresos provenientes de préstamos a personal del Ayuntamiento y que por supuesto, tiene su equivalente idéntico en la parte de gasto.

En cuanto a pasivos financieros nada que decir porque no se prevé incurrir en financiación ajena

Bien vamos a pasar al capítulo de gastos, empezaremos por los gastos de personal. Los gastos de personal van a aumentar un 17,85%, les recuerdo que esto se basa en la actualización de los salarios en cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Estado, es una cosa sobre la que nosotros no tenemos decisión, así como a la creación de nuevas plazas.

En cuanto al gasto en bienes corrientes y servicios, su incremento será del 7.64%, deben ustedes recordar que está recogiendo la inflación anual sobre los bienes y servicios adquiridos.

En cuanto a gastos financieros y pasivos financieros este coste experimenta una disminución presupuestaria significativa con respecto al ejercicio 2006 debido a que en el último ejercicio tendentes a reducir el ahorro neto negativo del que yo les hablaba anteriormente, no se han formalizado nuevos préstamos.

Las transferencias corrientes como son unos presupuestos elaborados bajo el criterio de austeridad, la condición del gasto, tenemos una reducción del 25,48%, y finalmente tenemos el capítulo de inversiones reales que se incrementa en un 45%, que se va a abordar con financiación mixta, un 42% por venta de parcela, una transferencia de capital por dos millones y medio de euros y recursos corrientes.

Bien, en cuanto al presupuesto no tengo nada más que decir, no tengo ningún inconveniente de explicar lo que no haya quedado claro a continuación y tenemos el tema de las enmiendas.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. González.

Como decía anteriormente una vez presentada la propuesta de la Alcaldía sobre los presupuestos de este año, pasamos a que por parte del Grupo Socialista presente las enmiendas que ha tenido a bien hacernos llegar en las últimas horas.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Hemos presentado ocho enmiendas a los presupuestos. La primera enmienda es la Construcción de pabellón deportivo cubierto en el polideportivo de Torrelodones. Nosotros lo llevábamos como compromiso electoral y de hecho en el primer presupuesto queríamos que figurara. Lo llevaba también el Partido Popular. Nosotros sabemos que se puede jugar con la Tesorería y evidentemente puede

haber pagos ya, infraestructuras que están funcionando, se podrían pagar posteriormente y pagarlas en el presupuesto del año que viene. Este año se podían ya introducir aquellas medidas porque si no mas de cien chavales, probablemente se queden sin jugar al baloncesto, entre otras cosas, u otro tipo de actividades por no tener esta superficie.

Nuestro compromiso electoral era y lo presentamos ante este Ayuntamiento.

La segunda enmienda hace también referencia a deportes. Nosotros teníamos otro compromiso con la Asociación, con el Club de Fútbol, que era dotarles de un terreno en arrendamiento hasta que se generara la nueva superficie polideportiva, de hecho, pues establecemos la cantidad de 10.000 euros para el arrendamiento desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre.

También entorno, otra de nuestras propuestas electorales que era la modernización del Ayuntamiento, nosotros tratábamos este punto de manera fundamental y pedimos que haya una cantidad de 15.000 euros.

En términos de ayuda a Asociaciones deportivas, nuestros compromisos electorales eran 60.000 euros mas para las Asociaciones Deportivas. También tenemos otra que era un compromiso de todos los grupos también de la oposición, ayudas a las Asociaciones Culturales, en otras transferencias, en este caso aumentarla en 10.000 euros, ayudas a otros colectivos sociales también que era necesario otros 10.000 euros que eso podría ayudar a colectivos como mujeres progresistas o colectivos de mujeres que hay en este municipio a través de la partida correspondiente del programa de Servicios Sociales, ayudas a las Asociaciones Juveniles, que era fundamental en este municipio incrementarlas en 10.000 euros y para ello también bajaríamos entre otras partidas, entre otras partidas bajaríamos los sueldos de, es la enmienda número ocho, en la plantilla de personal eventual el mantenimiento de los salarios del personal eventual.

También hacemos referencia que hay gastos de Tesorería y otros gastos que sería incrementar para que realmente haya una participación efectiva de mucho de los colectivos que realmente se mueven en Torrelodones y que hacen una labora

social importante y que creemos que el Ayuntamiento debe ayudar con su financiación a los proyectos que tiene.

Esas son las ocho enmiendas que nosotros presentamos aquí al Pleno de hoy.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz por su amabilidad.

Tiene la palabra por turno correspondiente el Sr. Mur de ACTua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Como han visto ustedes se trata de un asunto peliagudo, pero que ha sido traído a este pleno con una excesiva precipitación, una excesiva urgencia y que no ha podido ser bien elaborado. Lo lamento porque es nueva la Concejala de Hacienda y, bueno, pues entrar en una situación así, pues creo que no es apropiado. Nos hubiera gustado que se hubiera hecho con las riendas del departamento, hubiera conocido el departamento y hubiera influido en algo en el presupuesto. Entiendo que este es un presupuesto heredao Sra. Concejala aunque usted lo ha entendido y lo ha defendido con uñas y dientes, incluso creo que en exceso, porque además pide que nosotros hagamos loa de la buena situación del Ayuntamiento en la que estamos en eso totalmente en desacuerdo. Es cierto que las cifras macroeconómicas o digamos las grandes cifras, no macroeconómicas en términos locales no correspondería quizá, pero las grandes cifras han mejorado sustancialmente, hay un esfuerzo que hay que reconocer en el tema de la deuda como usted muy bien ha dicho, nos está pidiendo créditos también le recuerdo que es que habíamos llegado prácticamente al tope de endeudamiento posible, y usted quita mucho valor al indicador del ahorro neto negativo y quizá en sus propias

razones tiene su propia respuesta. Yo creo que sería muchísimo menos preocupante que tuviéramos un año un déficit presupuestario, que tengamos un ahorro neto negativo, que como usted muy bien dice se trata de valorar o de equiparar ingresos corrientes con gastos corrientes, y como usted muy bien dice es una proyección, es decir, normalmente los ingresos se presuponen pero nunca llegan a ser en un 100 por 100 y los gastos prácticamente todos son compromisos ya adquiridos, en caso de los salarios es evidente y en el caso de propuestas que políticamente tendrían un alto coste, no llevarlas adelante.

Por lo tanto, siempre ocurre que se disparan los gastos y los ingresos suelen ser muy optimistas, y es el caso de este Equipo de Gobierno y usted ya lo verá en cuanto que pueda tener oportunidad de verlo el famoso ICIO, los impuestos indirectos de este Ayuntamiento, incluso la nueva Interventora vuelve, el anterior equipo de intervención venía haciéndolo desde hace mucho tiempo advirtiéndolo del excesivo generosidad en auto darse unos ingresos que luego nunca son, nunca so así. El Icio es el impuesto por la construcción, siempre lleva reiteradamente incumpléndose gravemente porque es una partida importante en la que parece ser que el Equipo de Gobierno confía absolutamente para equipar sus cuentas cuando saben que además, es un ingreso a corto plazo. Durante unos años vamos a tener ahí un gran ingreso.

Además usted valora, Sra. Concejala, la situación como una foto fija pero le recuerdo que estamos en un momento digamos de vacas gordas, es decir, como usted me dice este municipio está en una gran expansión en la que tenía que tener un superavit enorme y podíamos haber ahorrado muchísimo y haber invertido y llevamos años sin invertir, este Equipo de Gobierno no ha hecho grandes inversiones. Saben ustedes que este presupuesto está hecho fundamentalmente para pagar lo que ya está hecho en muchos casos, inversiones atrasadas de hace dos años, del año pasado que no se han podido pagar y que se están pagando con este presupuesto en gran medida. Ese es el gran, digamos la gran razón de este presupuesto, porque a mediados de año es la primera vez que yo recuerde que se



hace esto, que se prorroga un presupuesto en este Ayuntamiento durante tantos meses y que se apruebe un presupuesto fuera de plazo como usted sabe, fuera de todos los plazos, no del plazo habitual sino de todos los plazos posibles y el único razonamiento es para poder tener cobertura legal para pagar cosas que ya están hechas. Desde nuestro punto de vista es eso.

En fin, efectivamente sube el IBI, la valoración catastral, nos vamos a enterar los vecinos de que ha subido el IBI, nos vamos a enterar muy bien durante estos ocho años que va a subir nuestro recibo muy importantemente, todos los meses, todos los años. No nos hemos dado cuenta porque muy hábilmente y muy electoralmente se ha camuflado, pero ya va ser sucesivo la subida porque la valoración catastral ha subido enormemente y se va a ir viendo porque se baja, digamos, la bonificación que se hace en el recibo.

En eso estamos de suerte, nos han subido la valoración catastral, entonces estamos de suerte como Ayuntamiento porque vamos a tener mayores ingresos, la plusvalía también sube enormemente y algunos, todas, digamos lo que es actividad inmobiliaria que va a caer evidentemente en corto plazo. Por lo tanto, no me gustaría que ustedes sacaran la conclusión, Sra. Concejala y me estoy centrando un poco porque el Sr. Alcalde ya hemos tenido esta discusión mas años, y que sacara la conclusión de que esto va bien, porque entonces mal nos va a ir a los demás, y a los vecinos sobre todo. YO creo que es preocupante y ACTUA ha hecho campaña incluso poco populista Sr. Santamaría, creo, diciendo muchas de las cosas malas que mucha gente no quiere escuchar, es decir, la situación económica es mucho peor de la que ustedes nos están diciendo.

Por lo tanto, si es cierto que mejoran las cifras, las grandes cifras porque estamos en un ciclo económico en la ola, encima de la ola, pero hay que planificar a medio plazo cuando ese 33% de los ingresos se nos caiga totalmente, 25% de actividad inmobiliaria y el resto de venta de patrimonio que ustedes siguen haciendo. Si que es verdad, que por primera vez en estos años se paga aunque muy poquito, en torno al 12% creo que es, inversión con ingreso corriente. Hasta

ahora, estos dos últimos años, estos años anteriores, se movía un ladrillo y se pagaba por financiación extraordinaria. Por venta patrimonio, por el invento que han hecho de hipotecar el patrimonio a largo plazo haciendo cesión de suelo o simplemente vendiendo el poco patrimonio que nos queda.

Por lo tanto nuestra posición frontal contra estas maquilladas cuentas, maquilladas porque es verdad que es mejor la situación y que se ha elaborado de una forma razonable pero muy precipitada.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Bueno.

Sr. Galbeño hoy nos presenta unos presupuestos hipotecados que son una continuidad de su mala gestión de la Legislatura anterior. Las inversiones son pagos del sobrecoste de todas las obras del último año, del año 2.006 y principalmente porque no han sabido controlar usted estas obras, se le ha disparado todo.

Son unos presupuestos conservadores y poco sociales. Sobreestiman los ingresos, sólo hay que ver que en un año el estado de ejecución, si miramos como el año 2.007 ya llevamos la mitad de año, ustedes las partidas de sanciones que siempre las utilizan para cuadrar los presupuestos, que están aproximadamente en torno a setecientos mil euros, multas, sanciones urbanísticas, etc.etc., están seis meses transcurridas el año 2.007 en un 20%. Esa es la realidad.

Su apuesta por la juventud queda muy claro y lo hemos dicho, los sueldos del Sr. Alcalde y los sueldos del Equipo de Gobierno aumentan y las partidas de juventud disminuyen. También lo mismo pasaría con las bibliotecas, esto qué

quiere decir, que en el año 2.004 ustedes dedicaban un euro con uno a la juventud y hoy dedican 0,8. Sus promesas electorales se ven por donde van, Sr. Alcalde, desde el primer día nada para los jóvenes. Vamos a solucionar la vida a los jóvenes, era el gran mensaje electoral, los grandes olvidados durante los anteriores cuatro años. Primer presupuesto y la primera realidad. Se gasta usted más en los sueldos del Equipo de Gobierno, pese a la congelación, que en la juventud de Torrelodones. Unos presupuestos que son poco sociales, es evidente. Si vemos todas las partidas de gasto social bajan, todas, cultura, deportes, educación, seguridad, en porcentaje la importancia del presupuesto, hasta la seguridad que era el alarde del Alcalde, baja también.

En importancia, o sea de cada 100 euros cada vez dedicamos menos a juventud a educación, cultura, deportes hasta dos aspectos fundamentales para los vecinos que reconocen diariamente que la limpieza de nuestro municipio no es la acorde, ni la recogida tampoco.

Dedican más en estos presupuestos, un veinte por ciento más al cheque escolar y mantienen esta partida es de 95 mil euros y mantiene la partida de becas en 7.500 euros y no la avanzan.

El no depurar las aguas, pues nos cuesta, eso viene aquí 445 mil euros, un cuarenta por ciento de lo que supone la educación en este municipio.

Y otras partidas, dedicábamos de 100 euros en el 2.004 a Cultura 4,89 euros hoy 3,99 en el 2.004. Juventud, 1,1 hoy 0,88; Escuelas Infantiles 4,74 hoy 4,7; Escuela de Música en el año 2.004 0,93 si ha aumentado un poco, ahora ya 1,14; Escuela de Idiomas lo mismo, baja de 1,20 a 1,14 de cada 100 euros; Deportes 8,94 y hoy estamos en 7,70; Educación de cada 100 euros 5,75 dedicaban en el 2.004 y hoy dedican 4,39; de los sueldos, en el año 2.005 1,04 ahora 1,28; en las Bibliotecas 0,89 en el 2.004 ahora en el 2.007 0,65; en seguridad han pasado del 2.006 al 2.007 de 9,17 a 8,40; en la limpieza viaria del 3 al 2,60. Lo que se mantiene y es la única partida que más o menos se ha mantenido ha sido las Escuelas Infantiles porque han, y esto hay que decírselo, después de 20 años han

hecho una. Pero las necesidades de este municipio reales, la cobertura incluso con privada y pública está en torno a un 20% en todo el municipio. Es una necesidad ya real ya tener una segunda escuela infantil y ustedes, evidentemente, no la presupuestan.

En gastos de protocolo, si ustedes suman en todo el presupuesto tienen 80.000 euros, ¿saben cuánto ya llevan gastado en seis meses? 70.000 o sea cuando termine, usted puede mirarlo, de protocolo ya llevan 70.000 euros gastados en su protagonismo personal 70.000 euros, evidentemente en la anterior, en el año 2.006 ustedes hablaban de que iban a gastar 80.000 y al final terminaron gastando 120.000 euros. Está bien, ahora terminaran gastando supongo al final de este año muchos mas euros en ustedes y no en los vecinos.

En cuanto a los ingresos, están sobreestimados, están realmente sobreestimados. Nos suben los impuestos, si, nos sube el IBI. El ICIO, y no lo digo yo, lo dice la Interventora, en principio es un poco excesiva la estimación. Dentro de los ingresos públicos aquellas partidas de sanciones multas, pues ya se lo he dicho al principio, en seis meses solo un 20%.

Las inversiones hipotecadas ya que debido a su mala gestión el 40% del gasto en inversión se debe a lo que usted ha hecho en el anterior año, a no haber controlado las obras, y eso supone un 40% en las inversiones de este año, con lo que su falta de control nos lleva en una situación de desperdicio de los impuestos de todos y ustedes, evidentemente, juegan con pólvora ajena.

Por tanto este grupo socialista se opondrá a estos presupuestos municipales porque no puede estar de acuerdo en la línea en la que ha seguido sus presupuestos durante los cuatro años de gobierno. Ya no nos puede decir como en la anterior Legislatura es que el primer año no son los míos, ya no, lleva cuatro años gobernando y la situación no es buena. Nos habla de que ha aumentado la educación, que tal que cual, la seguridad al final, todos sus grandes elementos en torno de cada cien euros cada vez dedican menos, de cada cien euros del

presupuesto dedica menos a los impuestos sociales. O sea ustedes están pensando en ustedes y poco en los vecinos de Torrelodones.

Muchas gracias Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz.

Tiene la palabra la Sra. Biurrún por Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Si Muchas gracias.

Como ya dijimos en la Comisión de Régimen Interior a la Concejala no es momento de batallar, vamos a batallar duro a partir de la valoración de los presupuestos del año que viene, aquí vamos a hacer unos cuantos comentarios al presupuesto que heredamos.

Respecto al capítulo de gastos, en gasto de personal, si queremos indicar, vamos nos preocupa el porcentaje que supone el gasto de personal sobre el capítulo de gasto corriente total. El 41,6% si nos fijamos en otros municipios como Majadahonda, o por ejemplo, las Rozas, pues Majadahonda tiene un 21.8% gasto de personal respecto a la partida de gastos y las Rozas 23% y tienen bastante mas habitantes, eso ciertamente nos preocupa. Bien ha dicho la Concejala que se va a incrementar un 17.85% al gasto de personal y pues bueno, también nos preocupa. En esta partida también se incluyen los 215 mil euros de personal eventual y que como ya ha quedado claro en el punto anterior, pues nosotros estamos en contra y ya tampoco vamos a dar mas vueltas al tema que ya quedó claro en la Comisión.

Respecto al tema de inversiones el capítulo de expropiación de parcela para paso subterráneo de la A-6 que estaba en dos millones y medio, aquí estamos a la espera de lo que nos planteó por el Grupo Socialista en la Comisión, el tema de tasarlo, con la expropiación como si fuera un suelo para vivienda protegida o así

que nos saldría bastante mas barato, y por supuesto estaríamos a la espera de esa oferta, entonces tampoco estamos de acuerdo con esta cantidad.

Si nos ceñimos a su programa, al artículo 392 de su programa que apostaremos por un crecimiento del gasto público corriente no superior a PIB monetario, pues vale, el PIB monetario nacional ha subido un 7.8%, el Presupuesto de 2.006 que tenemos y con el que esperamos terminar el año, propone subir un 14,4 por lo tanto ahí ya, pues bueno.

En el capítulo de ingresos, también lo dijimos en la Comisión, respecto a los impuestos directos, es cierto que el IBI sube por las revisiones catastrales y es cierto que en ningún sitio se ve que vaya a haber una baja del tipo impositivo, entonces, lo de la bajada de impuestos tampoco.

Respecto a impuestos indirectos con el famoso ICIO que ya han hablado los otros grupos y nosotros reiteramos se plantea o se presupuesta una recaudación del ICIO, Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras de 4 millones de euros cuando en el año 2.006 se recaudaron un millón trescientos ochenta y dos mil euros. Nos preocupa porque a finales de junio de este año de 2.007, solo se han recaudado setecientos sesenta y dos mil euros, de aquí a los cuatro millones que esperamos recaudar hasta diciembre pues lo vemos un poco complicado.

Otro punto así a destacar, tasas y precios públicos. Bueno una que nos gusta sanciones urbanísticas pasa de 40 mil a 100 mil, bueno por ahí vemos que ya saben que hay cosas que se hacen mal y que hay que sancionar, y una que nos gusta mucho también sanciones medioambientales, vemos que empiezan a preocuparse por el entorno medioambiental y eso también pues desde este lado lo apoyamos, que casi se duplican las sanciones medioambientales. Esperamos que esa preocupación por el entorno medioambiental le siga durando.

Para no alargarnos mas puesto que ya se dijo en la Comisión vamos a votar en contra, vamos a votar en contra porque aquí lo que se ha hecho es los ingresos se han cuadrado con los gastos para cumplir ingresos igual a gastos, se ha hinchado el ICIO, el Impuesto de Contrucciones, la propia interventora ya plantea

dudas y entonces desde Vecinos por Torrelodones, creemos que estamos ante un presupuesto que ni es riguroso ni es realista.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular el Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Aunque vayan a votar ustedes en contra, gracias por entender que son unos presupuestos prorrogados, gracias por entender que no hemos podido aprobar los presupuestos del ejercicio 2.007 por estar gobernando en minoría durante los últimos diez meses. SE recogen todas las anotaciones que han hecho. YO personalmente les dije que los presupuestos a trabajar y a debatir eran los del próximo ejercicio y tanto la Concejala de Hacienda como este portavoz nos hemos comprometido a ello.

Solo dos apuntes Sra. Biurrun y es uno, pues si es verdad que nos gastamos mas dinero en el capítulo 1 que el Ayuntamiento de Majadahonda, pero es que le puedo asegurar que con lo grande que es el Ayuntamiento de Majadahonda no da ni la mitad de servicios que damos nosotros, se lo aseguro y además los conozco de verdad, que es que son compañeros míos, o sea, de verdad, si, si, entonces al final la política social del Equipo de Gobierno del Partido Popular que lleva durante muchos años ejerciendo en Torrelodones, pues tiene un gasto, usted misma me ha dicho que había que revisar el cheque escolar, porque no estaba de acuerdo con el cheque escolar, y había que revisar muchas cosas, pero eso al final para gestionar eso y llevar eso necesitas personas, para llevar CITO, que sabe usted lo que es CITO, para llevar la Escuela Municipal de Baloncesto, la de Fútbol, la de paddel, la Escuela de Verano, los Campamentos de Verano, la Escuela de Música, la Escuela

de Idiomas, pues lógicamente eso tiene un coste de personal que tenemos o debemos de asumir.

Que hay que mirar a futuro y que hay que pensar a lo mejor qué se hace con alguno de los servicios, por supuesto, por supuesto, recojo el guante, pero gracias por entender que son unos presupuestos prorrogados, y permítanme que le diga señores Mur y señor Díaz que no tengan esa sensibilidad que tiene el otro grupo, porque sobre todo usted Sr. Díaz, estuvo en la pasada Legislatura sentado, Sr. Mur usted estuvo la mitad, pero tienen que entender que estos presupuestos digamos tienen una inercia y tienen que entender que los presupuestos realmente a debatir son los presupuestos del ejercicio 2.008 porque saben perfectamente que venimos de una situación donde debido a dos tráfugas que hemos tenido en nuestro partido, no pudimos ni presentar ni aprobar los presupuestos en tiempo y forma porque ustedes saben que estén de acuerdo o no estén de acuerdo con el presupuesto que presentamos siempre lo presentamos en tiempo y forma, y desde el 2.004 en adelante siempre los hemos presentado antes del ejercicio anterior, el ejercicio siguiente, perdón.

Con lo cual les pediría esa solidaridad que por los menos ha tenido el otro grupo y con todo mi respeto Sr. Díaz, se puede estar de acuerdo en según qué gastos o según qué ingresos, pero no me puede hablar usted de mala gestión y no me puede hablar usted de mala gestión cuando además, ya le advierto porque ha dicho el Sr. Alcalde que debatamos los dos puntos a la vez, pues que lógicamente no vamos a apoyar ninguna de las enmiendas que presenta pero por una sencilla razón, y además se lo ha dicho el Sr. Alcalde no es que sea ilegal es irregular y entonces se lo leo para que usted lo tenga claro "cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial por lo que todo aumento en los gastos deberá estar compensado, bien por minoración de otros o por aumento en las previsiones de ingresos, por lo que no es posible tramitar las enmiendas solicitadas." y esto lo dice el artículo 161 del Real Decreto 590, o sea no lo digo



yo, esto está por ley, usted es economista, usted da clases en la Universidad, lo debería saber, usted nos dice aquí con estas enmiendas que le metamos una deuda al Ayuntamiento de prácticamente un millón de euros, pero no dice cómo compensarlo, al final de todo dice que reduzcamos un poco los salarios de la plantilla, pero es que ni muchísimo menos llega a cubrir lo que usted nos pide que hagamos de, en estas enmiendas que nos cuesta al Ayuntamiento un millón de euros.

Decirle además Sr. Mur que es cierto que mejoran las cifras, estas son palabras textuales que usted ha dicho, pero que tengamos cuidado de cara al futuro porque usted mismo ha dicho, en sus propias palabras que cae el crecimiento. YO pongo encima de la mesa otra vez, porque lo hemos estado poniendo durante toda la pasada legislatura, ver de qué forma las Administraciones Locales pueden llegar a tener mas recursos sin tener que depender del famoso impuesto del ICIO que como usted sabe es el que mas ingresos le da a las arcas municipales.

Y por favor cuidado con el tema del IBI y del valor catastral porque sabe usted que ese no es un impuesto que pongamos nosotros, es un impuesto que viene de la Administración Central, ni siquiera de la Autonómica, viene del Ministerio de Hacienda con lo cual, si cada diez años se nos hace una revisión catastral y lógicamente sube lo que tenga que subir, no es una cosa del Ayuntamiento, es una cosa del gobierno de la Nación.

Sr. Díaz usted se ha dedicado a dar un montón de porcentajes y claro, todos los porcentajes se ha dicho que eran a la baja, pero no ha dado hasta el cien por cien, no ha dicho los que suben, ha dicho uno solo, el de gastos de los sueldos, pero yo le puedo decir que no se de dónde saca los datos porque usted enseña un cuadro, yo le enseño a usted un quesito, le puedo decir que después de la atención educativa en la que el Ayuntamiento sin tener realmente todas las competencias en materia de educación, se gasta un 14,37% después viene la atención a la cultura, a la juventud y el deporte que se gasta un 14,2, claro si usted solo mira la juventud

como Casa de Juventud pues claro, puede ser que a lo mejor nos gastemos muy poco, pero es que usted tiene que ver la juventud con todo el ámbito y todas las diferentes posibilidades que tienen los jóvenes a la hora de dedicarse también a la cultura y al deporte, que yo creo que no son pocas.

Pero vamos, para que usted le quede claro, después de la Administración Municipal, la atención educativa y la atención a la cultura, juventud y deporte son las mas altas del presupuesto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"vamos a ver, para no hacer cantos de sirena por explicar un poquito, un dato, porque efectivamente este presupuesto no es ejemplo, ni sirve para hacer un análisis serio de la situación financiera y económica del Ayuntamiento, pero si dar un dato, los impuestos directos e indirectos de este Ayuntamiento son los ingresos mas sólidos y los que son permanentes, hasta cierto punto, porque los indirectos es el ICIO que hemos dicho que tiene corto recorrido, es que pagan poco mas que el capítulo I, el de sueldos, poco mas, no se puede pagar eso y la amortización ni siquiera de los créditos que es otro gasto ineludible como usted muy bien ha dicho por ley, porque si no podíamos derivarlo y ya pagaremos a los bancos ¿verdad? Pero no paga con los impuestos, directos o indirectos no se paga, faltan 56 millones de pesetas yo todavía hablo en pesetas, pero vamos, 339 mil euros nos faltarian para pagar lo que es el capítulo I y el de amortización, o sea, tampoco metemos aquí intereses. Eso si que son gastos ineludibles y cómo se está pagando, pues a base de venta de solares, de cesiones de uso que recuerdo y me sorprende

que el año pasado no se recibió nada. El colegio el Peñalar hizo negocio ya el año pasado y resulta que hizo negocio a expensas de todos los vecinos de Torrelodones porque no le cobramos ni un duro y parece ser que encima no se lo reclamamos, sorprendente. He pedido hoy y le recuerdo Sr. Alcalde si puede agilizarlo, una serie de documentos sobre el particular, el convenio, los contratos, etc. me sorprende que no hayan ustedes requerido el pago del canon anual cuando el colegio está haciendo negocio como ustedes saben y desde nuestro punto de vista además negocio irregular totalmente cobrando una serie de cantidades que no corresponden a ley.

Entonces ustedes lo que quieren es cuadrar el presupuesto a base de multas, que efectivamente como se ha dicho antes por el Portavoz del Partido Socialista, se presupuestan un montón, luego no se cobran, no se tiene capacidad de gestión para ello, a base de derecho de superficie que es hipotecar el Patrimonio a medio y largo plazo, 75 años en algunos casos, vendiendo solares y bajando las transferencias corrientes, que las bajan sustancialmente pero no sé si eso es sostenible, es decir, si las transferencias corrientes antes necesarias eran unas y ahora lo bajan un 25%, ojo a ver qué va a ocurrir con eso y el mantenimiento de edificios, el mantenimiento de instalaciones, etc., en eso siempre ahorran, es curioso.

Yo creo que eso no es razonable, la licencias de apertura de establecimientos es también otra fuente de ingresos que ustedes han aumentado artificialmente. Me ocupé después de la Comisión en la que no se me aclaró exactamente dónde estaban las licencias del Espacio Torrelodones, si estaban en el ejercicio 2.006 o 2.007, la gran mayoría han sido ya, eran ya del 2.006, le recuerdo que la inauguración oficial fue en el año 2.006. Muy poquito se ha recibido en este 2.007 de licencias de apertura y ustedes como el año pasado fue bueno, pues lo incrementamos un poquito para este año, pues tampoco se va a dar. El ICIO tampoco se va a dar esos ingresos, los derechos de superficie si lo gestionan como

lo están gestionando tampoco, van a hipotecar y encima no va a haber compensación económica.

Luego el tema del personal, del porcentaje de personal hay que tomarlo con cuidado y las comparativas que ustedes hacen a mí se me ponen los pelos de punta si ustedes el modelo que quieren es el de Majadahonda y el de las Rozas. Yo he tenido la oportunidad de conocer bien en de las Rozas y claro, yo bajo el capítulo de personal rápidamente, externalizo o privativo todos los servicios y bienvenido sea, y tengo un bajo porcentaje.

Yo creo que hay que tener cuidado con esas comparaciones, desde luego yo si les pediría que no se fijaran en esos modelos porque son lo que son, son unos lugares que no tienen la riqueza medioambiental que Torreldones y tienen que seguir una cierta estela, pero nosotros tenemos que seguir un modelo absolutamente distinto y ustedes no han hecho nada en este presupuesto para modificar, es el modelo que ustedes pretenden trasladar, el modelo Las Rozas y Majadahonda aquí, trasponerlo como un modelo metropolitano que no corresponde a Torreldones y se refleja perfectamente en el Presupuesto y por eso es imposible que podamos apoyarles. Si que vamos a apoyar en cambio las enmiendas del Partido Socialista en infraestructuras deportivas pero por vergüenza toledana Sr. González, a usted le he oído yo prometer a los clubs deportivos que iba a invertir, iba a hacer la inversión inmediatamente y usted les está engañando y como les está engañando y todos en un debate hicimos, pusimos la posición no tengo cara de no poder apoyar esto y usted debería de haber conseguido y peleado para su área su única área, cuatro años se ha dedicado usted solo al área de deportes, como Primer Teniente de Alcalde es sorprendente también esa distribución de competencias y no ha sido capaz usted de arañar unas mínimas inversiones para el área que las necesita fundamentalmente y espero, espero que no le lleven a su despacho a todos los deportistas que llevan cuatro y cinco años federados y que no van a tener sitio donde competir, no donde competir donde entrenar tanto de baloncesto como de fútbol.

Así que, por favor, ese tema es radicalmente urgente, así se lo han hecho ver los clubs deportivos y así usted se comprometió en la campaña electoral.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Quería agradecer al Sr. Mur el apoyo a nuestras enmiendas, que era un compromiso también del Partido Popular.

Bueno lo primero que le dije en la Comisión el otro día, aparte de 2,5 millones de euros y le di una idea, si ustedes hubieran realmente estimado lo que les decía el Arquitecto Municipal, de acuerdo con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que les haría bajar de 2,5 millones a 900 mil euros, ahí tienen dinero para pagar las cosas que les digo yo. También hay otra cosa que les dije, dónde están los 2,4 millones de euros que se tenían que ingresar para recepcionar los Robles y así bajarle realmente los impuestos a los vecinos de los Robles, porque gracias a ustedes, como no recepcionan, que ya tenían que estar todas recepcionadas durante los últimos cuatro años, los vecinos pagan dos veces, el IBI y otro ingreso que tienen que hacer en sus urbanizaciones porque ustedes no asumen sus responsabilidades. Entonces, ustedes hacen que paguen dos veces los vecinos de esas zonas. Luego, si ustedes tienen un problema social fundamental en este momento, tanto en Escuelas Infantiles o como podría ser el tema deportivo ¿pueden periodificar los gastos? En Tesorería ¿se puede jugar con la Tesorería? Perfectamente, si ustedes lo han estado haciendo en la última Legislatura, si no se sabía dónde estaban las facturas de todos proyectos en los que se habían desfasado y luego van apareciendo en el cajón. Con lo cual, hay maneras de periodificarlo y que hubiéramos tenido hoy por hoy, ahora el Polideportivo fuera

porque es necesario y también el campo de fútbol alquilado que necesitaríamos durante seis meses porque si no todos estos deportistas no van a poder hacerlo.

También tiene que darse cuenta que usted se ha gastado, y no me venga a decir que es que es una continuidad, 2,5 millones de euros mas, 2,5 millones de euros mas en, al no controlar las obras, mire si hubieran gestionado bien la cantidad de cosas que podrían haber hecho. Esto es una realidad porque no han sabido gestionar, entonces como no saben gestionar, perdemos el dinero de los vecinos en mala gestión.

Y el programa de juventud, claro, si hay programas, si los presupuestos se dividen en programas y el programa de juventud dice una partida, pues evidentemente, si no pongan ustedes programa de la Casa de la Juventud, pero es el programa de juventud y las políticas pueden ser transversales presupuestariamente, pueden ser transversales pero la partida presupuestaria correspondiente. Y yo lo que si les he dicho es que en el 2.004 sobre los cien euros, sobre cien euros presupuestados cada vez dedican menos en proporción a estos programas y eso es evidente porque lo tienen que saber aún habiendo aumentado de 25 millones de euros a 28 millones de euros los presupuestos.

Esa es la realidad en porcentaje cada vez gastan menos en lo social y gastan mas en ustedes porque el resultado no solo lo que presentan hoy, porque lo hemos visto presupuesto tras presupuesto, cuando llega realmente la ejecución es cuando vemos como han gastado ustedes y se lo hemos dicho, ustedes en el año 2.005 se gastaron un 3.14% en sus gastos personales. Cuando, entre otras cosas, la limpieza viaria era 2.97%, ustedes nos gestionan, ustedes gestionan para ustedes y no para los vecinos de Torrelodones que son lo que realmente tienen que recibir una calidad de servicios excelentes y que realmente nosotros consideramos importante.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Vecinos por Torreledones no va a hacer uso de la palabra. SR. González por el Grupo Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Si gracias Sr. Alcalde.

Les tengo que recordar que se gobierna durante cuatro años, no se gobierna en el primer mes de la Legislatura, parece mentira que ustedes estén ahora haciendo una presión ilógica y desmedida sobre un Equipo de Gobierno que acaba de empezar, pero bueno, visto lo de Leganés no me extraña, pero claro ni siquiera le han dado opción a gobernar durante cien días, por lo menos, a nuestra compañera.

Pero bueno, se lo voy a decir de otra forma Sr. Díaz y Sr Mur. Presupuesto de Gastos, 432022706 estudios y trabajos técnicos, que son los que hay que hacer previamente a la contratación de un proyecto tan importante como es el de un pabellón nuevo polideportivo, 120 mil euros, veinte millones de las antiguas pesetas Sr. Mur, dedicados a realizar el estudio y el proyecto para el pabellón nuevo del baloncesto donde no le permito que a este Concejal le diga que ha engañado a nadie, yo no he engañado a nadie, usted sabe mejor que nadie Sr. Mur que para hacer un pabellón se necesita pedir un pre-proyecto, un proyecto, subirlo a Servicios Técnicos, informarlo, aprobarlo, etc.etc.etc., tres o cuatro meses, en esos tres o cuatro meses que nuestros Servicios Técnicos ya se están poniendo a trabajar en ello, tendremos el resultado de ese proyecto, porque ¿y si el proyecto nos cuesta 400 mil euros? Usted está pidiendo que nos gastemos 600 mil, o al contrario, y si el proyecto nos cuesta 700 mil. Pues eso es lo que pasa Sr. Díaz cuando haces una serie de proyectos y luego tienes unas modificaciones que por ley nos obligan a pagarle a las obras realizadas la gestión que han hecho y si esas modificaciones tienen todo el derecho para pedir las, pues habrá que hacerlas, porque cuando se hacen las gradas del campo de fútbol y pasa una tubería del gas

natural es mas fácil modificar y pagar que no mover toda una historia del gas que da cobertura a toda la zona noroeste de la sierra porque nos costaría tres veces mas.

Pero vamos, para resumirles, atención a la protección pública dos millones y medio, atención social dos millones ciento treinta y cinco mil, le tengo que recordar a usted que desde que este Equipo de Gobierno entró, la Comunidad de Madrid aumentó en un 67,47% las subvenciones a este municipio, entre ellas mas de 3 millones de euros a la mancomunidad Tham. Si recibimos subvenciones por parte de las Administraciones que están por encima de nosotros, está clarísimo que en un momento dado podremos reducir un poquito el gasto que tenemos aquí. Y le quiero recordar que en los últimos cuatro años consecutivamente nuestra mancomunidad de Servicios Sociales ha sido galardonada como la mejor de España y usted lo sabe.

Atención educativa, cuatro millones ciento once mil; atención sanitaria, sesenta y nueve mil; atención al medio ambiente recogiendo además el guante de Vecinos por Torreldones dos millones ciento cinco mil, la primera vez que esta Corporación se va a gastar ese dinero en controlar el medio ambiente; atención a la cultura a la juventud y al deporte, cuatro millones de euros; infraestructura general, dos millones; administración municipal seis millones.

Yo creo que son unos presupuestos absolutamente equilibrados, y por favor, les pido, les pido por favor, que son unos presupuestos prorrogados que gracias a que usted rompió el pacto antitransfugismo, le dio alas a que nosotros tuviéramos durante diez meses un Gobierno en minoría.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Pasamos a votar los presupuestos generales prorrogados de este año.

¿votos a favor de los presupuestos?, primero las enmiendas perdón, hemos dicho que las enmiendas, perdón.



Ya avisaba antes que las enmiendas son ilegales tal y como se han planteado porque están mal presentadas, pero repito que no tenemos ningún inconveniente en votarlas una vez que usted se ha expresado de dónde va el gasto, no de dónde va el ingreso, pero en fin, así son las cosas y usted como sabe, como buen economista que todo gasto tiene un ingreso, se ha equivocado o se ha olvidado usted de los ingresos.

Pero bueno, no tiene importancia. Votamos por tanto las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista.”

Finalizado el debate de este asunto se procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PSOE. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones desestima las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal P.S.O.E. anteriormente transcritas.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 y sus anexos.

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio por el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y sus anexos para el ejercicio 2.007 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE HORARIO DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen

Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELODONES, presenta para ser tratada y votada en Pleno de la Corporación a celebrarse el día 5 de julio de 2007, la siguiente

MOCIÓN

ANTECEDENTES: Los plenos de esta Corporación Municipal se han celebrado históricamente en el horario de las 19 hs en invierno y 20 hs en verano. Ello se decidió así para lograr la mayor asistencia a los mismos por parte de todos los vecinos, siendo este un horario accesible para la mayor parte de quienes desarrollan actividades laborables.

El propio ROF señala, en su artículo 88 inciso 1º, que serán públicas las sesiones del Pleno: “Para que este principio de publicidad, inherente a una democracia madura y responsable como la nuestra, pueda hacerse efectivo, deben arbitrarse los medios necesarios para que se haga efectivo.

Sin embargo, en el Pleno de organización celebrado el pasado 21 de junio, nos encontrábamos con un cambio en las reglas de juego, a todas luces inaceptable, por vulnerar este principio básico al que acabamos de hacer referencia: el Alcalde de Torreloodones elevó a Pleno el acuerdo por el que establecía que éste celebre sus sesiones ordinarias el último jueves de cada mes a las 9 horas.

Ante esta evidente muestra de arbitrariedad, que tiene por único objetivo vulnerar el principio de publicidad de los actos de gobierno, desde Vecinos por Torreloodones nos opusimos firmemente exigiendo la restitución del horario anterior,

lo que fue rechazado por el Equipo de Gobierno, valiéndose de su mayoría absoluta.

Como consideramos que la democracia debe ejercerse sin ningún tipo de presión, censura ni arbitrariedad y que los vecinos tienen el derecho de ser testigos directos de la forma en que sus representantes trabajan para ellos; siendo que el Pleno municipal es el foro democrático por antonomasia, venimos a presentar la siguiente

#### PROPUESTA

1º.- Se deje sin efecto el acuerdo celebrado en el Pleno anterior respecto al horario de celebración de los Plenos municipales a las 9 hs y se continúe con el horario en el que históricamente se han celebrado en nuestro pueblo, es decir a las 19 hs en invierno y 20 hs en verano, para lograr la mayor concurrencia de público posible a este acto, verdadero icono de nuestra democracia. En Torreldones, a 2 de julio de 2007 . Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas."

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. se ha presentado verbalmente en la propia sesión una enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreldones.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Biurrun para explicar la moción que presenta a este pleno del Ayuntamiento"

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Vamos a ver la moción se limitaba a poder pasar las sesiones de pleno a horario de tarde puesto que así ha estado, ¿la leo íntegramente? (Por el Sr.

Alcalde: "la puedes explicar, leerla, en fin, hacerla inteligible para todos, puede usted explicarla si quiere) la leo.

Los plenos de esta Corporación Municipal se han celebrado históricamente en el horario de 7 de la tarde en invierno y 8 en verano. Ello se decidió así para lograr la mayor asistencia a los mismos por parte de todos los vecinos, siendo este un horario accesible para la mayor parte de quienes desarrollan actividades laborables.

El propio ROF señala, en su artículo 88 inciso 1º, que serán públicas las sesiones del Pleno: "Para que este principio de publicidad, inherente a una democracia madura y responsable como la nuestra, pueda hacerse efectivo, deben arbitrarse los medios necesarios para que se haga efectivo.

Sin embargo, en el Pleno de organización celebrado el pasado 21 de junio, nos encontramos con un cambio en las reglas de juego, a todas luces inaceptable, por vulnerar este principio básico al que acabamos de hacer referencia: el Alcalde de Torreldones elevó a Pleno el acuerdo por el que establecía que éste celebre sus sesiones ordinarias el último jueves de cada mes a las 9 de la mañana.

Ante este evidente muestra de arbitrariedad, que tiene por único objeto vulnerar el principio de publicidad de los actos de gobierno, desde Vecinos por Torreldones nos opusimos firmemente exigiendo la restitución del horario anterior, lo que fue rechazado por el Equipo de Gobierno, valiéndose de su mayoría absoluta.

Como consideramos que la democracia debe ejercerse sin ningún tipo de presión, censura ni arbitrariedad y que los vecinos tienen derecho de ser testigos directos de la forma en que sus representantes trabajan para ellos; siendo que el Pleno municipal es el foro democrático por antonomasia, venimos a presentar la siguiente

#### PROPUESTA

1º.- Se deje sin efecto el acuerdo celebrado en el Pleno anterior respecto al horario de celebración de los Plenos municipales a las 9 de la mañana y se

continúe con el horario en el que históricamente se venía celebrando en nuestro pueblo, es decir a 7 en invierno y 8 de la tarde en verano, para lograr la mayor concurrencia de público posible a este acto, verdadero icono de nuestra democracia.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Biurrun. Tiene la palabra el Sr. Mur por ACTUA."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Nos parece muy positiva la iniciativa en el orden de lo que ya propusimos yo creo los demás grupos también en el anterior pleno, nos parecía que no era oportuno hacerlo por las mañanas, quizá le venga mejor al Equipo de Gobierno, quizá también venga mejor a la estructura del Ayuntamiento, es menos molesto, pero hay, digamos, hay que priorizar las cosas y entendemos que es necesario acercar el Ayuntamiento a los vecinos.

Por lo tanto, en principio nos parece mucho mejor que no sea un horario de mañana el que se plantea para los plenos y para que la gente pueda asistir, nos parece positivo."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Nosotros tenemos una enmienda a la propuesta que la vamos a hacer a viva voz, es que estos plenos para mayor participación que es lo que llevábamos en el programa electoral y lo dijimos el primer día cuando intervinimos, fuera los sábados por la mañana.

Entonces creemos que es mucho mejor los sábados por la mañana que un día entre diario por la tarde que realmente podría hacer, yo creo que los sábados

puede participar mucha mayor gente, mucho mayor el número de vecinos y realmente podría ser mejor. Si ustedes lo asumen, nosotros votaremos a favor.”

Por el Sr. Alcalde:

“En principio Sr. Bidart lo que le acepto es la enmienda aunque no la ha presentado por escrito ni a tiempo para que la conociéramos, pero en fin, se la acepto a soto boche y queda la enmienda que trataremos a partir de este momento. Si el Sr. Mur quiere en su momento replicar y tal, me parecería muy bien, y votaremos entonces la enmienda que ustedes presentan antes de votar el punto de la moción.

De acuerdo, tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

En principio vamos a rechazar la enmienda, vamos a seguir con lo propuesto en el primer pleno, tanto a niveles de organización del Ayuntamiento como bien ha indicado el Sr. Mur para los empleados municipales y para el trabajo de este Equipo de Gobierno es mejor realizar los plenos por la mañana.

No son mas o menos democráticos los plenos si se celebran por la mañana, si se celebran por la tarde, o si se celebran un sábado. Hay gente que trabaja por la tarde-noche y puede asistir por la mañana y viceversa. (Por el Sr. Alcalde:“les ruego silencio, aunque les haga mucha gracias, pero la educación que deben ustedes, deben limitarse sus expresiones con una sonrisa y no hacer ruidos. Gracias.”)

Entendemos además que los órganos de participación de las personas son los que vienen en el siguiente punto, que para eso están. Aquí las personas que acuden a los plenos no pueden participar únicamente y exclusivamente escuchan. Entendemos que los Consejos que vamos a crear a continuación son los órganos de participación y entendemos que las sedes de los grupos políticos, de los diferentes

grupos políticos son realmente los órganos de participación donde deben ir los ciudadanos a expresar cualquier queja, duda, reclamación, sugerencia, incluso a veces, alguna que otra felicitación.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, Sra. Biurrun tiene usted la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Nosotros defendemos lo que hemos puesto aquí, no hay nada más que ver como está el Pleno por la tarde o como está un pleno a las nueve de la mañana. Que el pleno no es órgano de participación, vamos a ver, la participación empieza con la información, sin información no hay participación. La mejor manera de hacer participe a los vecinos es pudiéndoles hacer venir aquí, que se informe de lo que ocurre. Está claro que la participación del trabajo son las comisiones, pero insisto, sin información no hay participación y seguimos reiterando el horario de la tarde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Biurrun.

¿Alguna intervención? Corta ya, sí, vale, muchas gracias.

Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Al presentar la enmienda nosotros también habíamos defendido mantener el horario habitual, pero realmente con los mismo razonamientos que nosotros hacíamos, nos parece mejor la propuesta del Partido Socialista y pediría yo personalmente que también lo valorara el grupo de Vecinos por Torrelodones porque compartiendo la propuesta que decíamos que era los jueves por la tarde y

tal, si es cierto que se prorrogan y se han prorrogado en estos ejercicios anteriores hasta la una de la mañana, hasta las dos, y quizá sería mucho mas interesante hacerlo los sábados por la mañana y creo que no es razón suficiente que haya un colectivo como puede ser el de los Funcionarios, Personal Laboral que dos, tres personas tenga que trabajar fuera del horario habitual y horario habitual de algunos, le recuerdo que muchos Funcionarios o algunos Funcionarios y muchos laborales de este Ayuntamiento trabajan por las tardes, trabajan los fines de semana, etc. entonces yo entiendo que es mucho mejor propuesta la del Partido Socialista y yo vario mi propuesta y pediría el apoyo para la enmienda del Partido Socialista.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, muchas gracias SR. Mur.

¿no va a hablar el Sr. Díaz.?

El Sr. González tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sr. Mur, Sr. Díaz, no sé si ustedes son conscientes de la actividad que tiene el Ayuntamiento incluido los sábados y aunque le suene a broma y a veces lo utilicen saben ustedes además que entre mayo y octubre, precisamente uno de los mayores ingresos que tiene este Ayuntamiento es por la celebración de bodas civiles, ahí ya estaríamos teniendo un pequeño problema.

Segundo problema, saben de la actividad cultural y deportiva que se desarrolla los fines de semana en el municipio y a la cual asistimos constantemente. Es muchísimo mas razonable el que se ponga entre diario por la tarde a que se ponga un sábado por la mañana. Con lo cual, lógicamente a esa enmienda no.

Después Sra. Biurrun, volverle a reiterar nuestra negativa, entre otras cosas vamos a ser francos, todas las personas que están aquí sentadas son afines o



partidarios a alguno de los que estamos aquí representados, claro que tienen todo el derecho a venir, por supuesto, faltaría mas, pero realmente es un porcentaje, haga usted el cálculo, de 13.300 votantes, o sea de 13.300 mayores de edad, haga usted un porcentaje, o sea es un porcentaje muy bajo, la gente realmente no viene al pleno, vienen nuestro afiliados, nuestros ayudantes y es mas, el otro día cuando hicimos el pleno por la mañana, el pleno estaba mas o menos igual que hoy.

Con lo cual nosotros en principio nos mantenemos en el horario de los plenos por la mañana.

Después tenemos un tercer inconveniente y es como usted está viendo, este pleno se va a ir hacia las diez y media u once, mas o menos, si hacemos los plenos participativos estaría y metiéndonos al haber pasado, sobrepasado los 20.000 habitantes, sabiendo y siendo conscientes de que tenemos que crear un reglamento para el Pleno, en el Reglamento no nos permitiría continuar a partir de las doce de la noche, con lo cual tendríamos que cortar y tendríamos que seguir al día siguiente. Con lo cual, por la mañana además es por ley, con lo cual yo entiendo que además, intentando además conciliar también un poco, y usted lo está sufriendo que me lo ha comentado personalmente, un poco la vida laboral, entendemos que además para, la vida familiar perdón, para todos es mejor hacer el pleno por la mañana.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun si quiere tomarla."

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno pues un ruego que planteamos que también fue rechazado, que tampoco entendimos por qué, nosotros además de esta moción lo que pedimos en la Comisión de Régimen Interior fue, para también hacer que la gente pueda estar

informado de lo que ocurre en los plenos, pues grabarlos, grabarlos y colgarlos, grabarlos a nivel oficial y colgarlos en la página web del Ayuntamiento, cosa que sin mas también se rechazó. ¿Qué quiere que le diga?, es un pleno una vez al mes, tampoco, si fuera a diario me replantearía el tema de la conciliación familiar, pero una vez al mes llegar tarde a casa o pasarme de las doce no es el problema.

Que aquí vengan afiliados, amigos, seguidores, tienen todo el derecho, y hay mucha gente que empieza a venir sin ser nada de nada, que te preguntan por la calle cuándo son los plenos, y empiezan a venir. Si quiere que se los llene mas, pues yo, consigo, que se los llene, si usted quiere yo consigo que estos plenos se llenen, trece mil no porque no cabemos.

Seguimos con lo nuestro, plenos por la tarde para mayor participación y en ausencia de eso, pedir que se piensen el tema de grabarlos y poderlos colgar en la página web del Ayuntamiento.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor y trece votos en contra desestima la enmienda presentada por el Grupo PSOE y por cinco votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones, desestima los acuerdos propuestos en la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones anteriormente transcrita.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sr. Alcalde yo le pediría un receso en este momento de cinco minutos. Si lo va a hacer usted porque este punto debería haberse tratado previamente, se ha aplazado y no se ha hecho Junta de Portavoces ni nada, y no sabemos ni siquiera qué Consejos pretenden ustedes aquí nombrar, nada mas hemos visto lo de la THAM, pero hay otros Consejos y no están.

El punto dice otros órganos y nosotros quisiéramos que se pusieran en marcha cuanto antes."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur vamos a ver, simplemente es la propuesta a Pleno del Ayuntamiento sobre la THAM porque los grupos a los que ustedes pertenecen todavía no han entregado a la Secretaría de este Ayuntamiento los vocales de los Consejos, por lo tanto tendremos que retenerlo, además ya habíamos hablado en las Comisiones de que lo vamos a consensuar al máximo posible, por lo tanto no hay prisa.

Si hay prisa, y permítame que le diga, y por eso casi hemos tenido que hacerlo ordinario, el nombrar los Consejeros para la THAM porque si no la THAM está paralizada y está incumpliendo por ley, por ley que saben ustedes que al fin y al cabo es una Administración mas, está incumpliendo la regulación de las Administraciones que tienen que tener un mes desde la fecha que se desarrollaron las elecciones y entonces estamos obligados porque si no, está paralizada, no podemos firmar las nóminas, los Funcionarios y los Empleados están sin cobrar, por eso es la urgencia que nos ha solicitado la THAM, nos ha solicitado la urgencia porque los demás Ayuntamientos tienen ya sus vocales mientras que el Ayuntamiento de Torreldones que además preside no lo tiene, por lo tanto no se puede nombrar ni Presidente y no puede firmar las nominas de los empleados públicos.

Por eso es que se presenta aquí de esta forma, yo creo que ustedes lo sabían, pero si no ya se lo digo, si no los sabía pues ya se lo digo yo, y esa es la urgencia de traer este y no los demás, porque los demás no cumplimos con el requisito de tener los nombramientos o las personas que deben ser nombradas.

Vamos a pasar este punto tal como tengo establecido"

10º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ÓRGANOS COLEGADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Me dice la Secretaría que como no se presentó por la Comisión Informativa hay que votar la propuesta de que se tenga en cuenta como punto del orden del día establecido.

Votos a favor de que este punto quede establecido dentro del Orden del Día? Nueve y cuatro trece, trece votos a favor ¿votos en contra? Cuatro votos en contra.

Presenta la propuesta el portavoz del Grupo Popular el Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Propuesta al Pleno del Ayuntamiento

En los apartados 1º y 2º del artículo 6º de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales, modificado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2.002, se establece lo siguiente:

La Junta de la Mancomunidad estará compuesta por los siguientes vocales, representantes de cada uno de los municipios Mancomunados:

Torrelodones	5 representantes
Hoyo de Manzanares	2 representantes
Alpedrete	2 representantes
Moralzarzal	2 representantes

2. La designación de los vocales representantes de cada municipio en la Junta se llevará a cabo por los Plenos de los Ayuntamientos respectivos entre sus miembros en la sesión que establece el artículo 38 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad a lo indicado esta Alcaldía PROPONE el nombramiento como representantes de este municipio de Torrelodones a los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Don José Luis Llorente Torres

Doña Silvia María González García (Por el Sr. Alcalde: no, no Sr. González es que hubo una corrección) perdón Don Carlos Galbeño González, doña Rosa Díez Román, doña Begoña Chinchilla Alvargonzález, doña Silvia María González García y don Fernando González Calle. Torrelodones, 19 de junio de 2.007.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Mur por ACTUA"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Primero decirle que efectivamente no nos han dicho nada, ni siquiera que se incluía eso y como la convocatoria fue justo el día que aplazamos el pleno, por la tarde nos dieron la convocatoria, yo particularmente vi que era igual y ni me di cuenta que habían metido este punto. Segundo, se comprometieron ustedes a hacer, la urgencia nosotros la entendemos y la hemos votado a favor, porque entendemos que además es una Corporación Local como otra cualquiera, que si ustedes dan esos razonamientos, deberíamos de darle urgencia, pero la misma urgencia para nosotros tienen los otros órganos y perfectamente se podría haber hecho en estos días una reunión de portavoces y haber acordado los cargos a elegir que son pocos, son cultura, deportes y consejo económico y social.

Entonces nosotros entendemos que no han cumplido ustedes lo que han dicho, y estamos y seguimos igual, y ustedes pueden entender que nosotros tengamos, entendamos esto como una descortesía que tanto le gusta al SR. Alcalde mantener, esto es evidentemente una descortesía por parte del Grupo Popular a los demás grupos y también es un giro autoritario el que ustedes de cinco representantes del pleno elijan a los cinco del Partido Popular que tiene el cuarenta y tantos por ciento de los votos y el cincuenta y tanto por ciento de los vecinos quedan excluidos de participar en una Mancomunidad de Servicios Sociales.

Ustedes tenían la deferencia, me dirá el SR. Alcalde, yo creo que es la coherencia democrática de los cinco, dos fueran representantes de la oposición en la anterior Legislatura. Luego, lo dejaron en uno, y dicen ustedes que fueron los primeros en que pusieron representantes de la oposición, no es cierto, le recuerdo que su antecesor en el cargo, don Enrique Muñoz, propuso la representación de una persona de la oposición y que recaería en ese caso en el grupo mayoritario de la oposición que era I.U. IU. Valoró en ese momento que no debía aceptar el solo puesto, y que era necesario dos puestos de la oposición y eso volvemos a pedir desde el grupo ACTUA que sean dos de los cinco representantes del Ayuntamiento los que formen parte de la Mancomunidad y entiendo que sería lo lógico y normal que fueran los dos grupos mayoritarios aún quedándose este grupo municipal fuera de la Mancomunidad.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el PSOE.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno del resto de los, que nos ha acusado que no hemos presentado, evidentemente hoy iba a haber una Junta de Portavoces para tratar este tema. Esta

Junta de Portavoces no ha existido y resulta que el Organismo Autónomo de Deportes son tres miembros a presentar por el Pleno, con lo cual tienen que ser consensuados. El Organismo Autónomo de Cultura, lo mismo, el Consejo Económico y Social tiene representantes de los partidos, pero también tiene una serie de nombres a proponer por el pleno que tenemos que consensuar.

Ahora cuando ya nos metemos en la THAM, este grupo cree que hemos, que al igual que el Sr. Mur hemos retrocedido al año probablemente 95 o al año 99, donde no teníamos, ustedes quieren que sigamos, nos han mantenido el auxiliar administrativo porque se han dado cuenta que también tenemos que tener una serie de servicios, pero creo que la representatividad en la Mancomunidad de Servicios Sociales la tienen que mantener, antes en la anterior Legislatura hubo una persona del grupo socialista y otra persona de I.U. Entendemos que esto hay que mantenerlo, que tenemos que controlar y fiscalizar y trabajar al igual que ustedes, que luego nos dicen que no trabajamos como ustedes quieren, evidentemente, si no nos dejan es difícil que podamos trabajar en los sitios donde también le interesa a los vecinos que participemos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos”

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vamos a ver nosotros votamos en contra, yo ayer tuve una reunión de urgencia con el portavoz del Partido Popular, porque nosotros el jueves salimos, se suspende el pleno, y llegamos el lunes y nos encontramos que pasa de ser un pleno extraordinario a un pleno ordinario sin previo aviso, con inclusión de puntos, entonces automáticamente hablé con el Portavoz del Partido Popular, se me dio una explicación, que bueno, puedo entenderla pero seguimos votando en contra a

que no se nos informe, como mínimo que se nos informe, como mínimo que se nos vaya contando lo que va a ocurrir.

Estoy totalmente de acuerdo tanto con ACTUA como con el PSOE respecto al tema de la representatividad en la THAM por mucho que los cuatro municipios actualmente estén gobernados por el Partido Popular con mayoría absoluta que es la explicación que me dieron ayer, bueno, pero no es óbice para poder tener representatividad de otros partidos por lo menos desde aquí de Torrelodones y de ahí mi queja ayer y mi queja hoy, por eso votamos en contra este punto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el representante, el portavoz del grupo Popular Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Díaz le recuerdo que los organismos autónomos ya no existen en Torrelodones, se deshicieron la pasada Legislatura.

Entendería que el Partido Socialista quisiera tener representación en la Mancomunidad de Servicios de la THAM porque tiene representantes en los demás municipios. Sinceramente no lo entiendo en cuanto ACTUA y a Vecinos por Torrelodones, esto es una Mancomunidad de Servicios Sociales para poner políticas conjuntas en los cuatro municipios a través, sobre todo, de financiación que viene de la Administración Autonómica. La Administración Autonómica como ustedes bien saben está gobernada por el Partido Popular y se ha quedado conjuntamente de acuerdo con los demás Alcaldes de los demás municipios en que todos los representantes de la Mancomunidad, en este caso de la THAM, sean miembros del



Partido Popular, sean miembros en este caso de los Equipos de Gobierno de las diferentes Corporaciones Locales.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Si, Sr. Mur tiene usted derecho al segundo turno."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Precisamente el razonamiento que usted hace es que es profundamente antidemocrático Sr. González. Dice como son todos del PP pues entonces así no demos, así corremos un tupido velo y no se sabe lo que es. Una Mancomunidad de Servicios Sociales en el que se tratan políticas sociales que pena que no quieran dar ustedes mas variedad al órgano que en teoría debería de promover esas políticas.

¿Qué es la realidad? Yo he pertenecido a esa Mancomunidad y claro, la realidad es esa, que la mayoría de los vocales van ustedes sin estudiarse el tema, ustedes no leen ni siquiera los programas, menos mal que hay un buen equipo técnico y lo saca adelante, pero eso, precisamente mi experiencia es que es una vergüenza la representación que está haciendo, el papel que está haciendo los vocales de este Ayuntamiento en la Mancomunidad y quieren ustedes que por lo menos no lo vean, no lo vean los demás. Y si son los demás del Partido Popular, pues lo lógico y lo normal es que hubiera representación de otras formas de entender las políticas sociales.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro votos en contra, ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, acuerda:

Nombrar como representantes de este municipio de Torrelodones a los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Don Carlos Galbeño González.

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Diez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez.

Doña Silvia María González García.

#### **AREA DE URBANISMO: URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES Y VIVIENDA**

##### **11º.- AVANCE DE REVISIÓN DE LAS NNSS DEL AHN**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2.007.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2.006, se acordó exponer al público el Avance de la Revisión y Adaptación de las NNSS en el AHN, mediante anuncios en el BOCM y en un periódico, así como remitir la documentación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio – a los efectos de la emisión del informe de análisis ambiental.

2) La exposición pública del avance de la revisión y adaptación de las Normas Subsidiarias en el Área Homogénea Norte ha tenido lugar mediante

anuncios publicados en el BOCM nº 57, correspondiente al día 8 de marzo de 2.006 y en el Diario la Razón de fecha 6 de marzo de 2.006.

3) Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2.007, se aprobó una moción presentada por los grupos IU y PSOE sobre la devolución de este Avance.

4) Mediante escrito número 2.407/07 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se procedió a la devolución del expediente a este Ayuntamiento.

5) Que por la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo se ha realizado propuesta de acuerdos.

6) Que se ha emitido informe por el Secretario General el día 4 de julio de 2.007.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Campesino Concejala Delegada de Ordenación del Territorio para dar lectura a la propuesta.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sobre este tema se han dictado o efectuado dos propuestas, una de remisión de los trabajos del Avance, nuevamente a la Comunidad de Madrid, al amparo de la legislación vigente, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otra más en la que se solicitan dos informes a la misma Comunidad de Madrid, sobre aspectos sectoriales. Queda pendiente de desarrollo esta normativa pero ello no es óbice para que pretendamos satisfacer todos cuantos posibles trámites se puedan fijar por la normativa urbanística.

Con este simple ánimo, de dejar patentes cuantos trámites deben efectuarse, y aun sabiendo que la competencia para la ejecución de los acuerdos plenarios es del alcalde, y por tanto, esta propuesta tiene más de dación de cuenta que de otra cosa, proponemos facultar al alcalde para la remisión del expediente a cuantos organismos o instituciones sea necesario a los efectos previstos en las leyes, con el ánimo de que la impulsión de este expediente sea conforme a los principios de eficacia y eficiencia administrativa.

Por tanto se adoptarían los siguientes acuerdos:

Remitir nuevamente la documentación técnica de este expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental- a los efectos de análisis ambiental, así como facultar al señor alcalde para remitir el expediente a cuantas instituciones deban pronunciarse, con cualquier carácter, sobre el mismo y facultarle para solicitar cuantos informes sean precisos para poder aprobar el Avance, entre ellos los de la Administración Hidrológica sobre la existencia de los recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico, los de las Administraciones competentes en materia de carreteras y demás infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras.

El Ayuntamiento de Torrelodones, es por tanto, el primero en adaptarse al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, cuyo alcance y detalles todavía no conocemos en profundidad pero que implanta nuevas exigencias con el objetivo de garantizar la transparencia en todos los procesos de desarrollo urbanístico y su encaje en la estrategia territorial de la Comunidad de Madrid.

Estamos solicitando informes que no tendríamos por qué pedir en estos momentos puestos que lo que se va a remitir a la Comunidad es un simple pre-avance, una consulta a la Comunidad para que se pronuncie sobre la viabilidad y el desarrollo desde el punto de vista medioambiental.

Para que todo el mundo tenga claro que nos hallamos en el primer peldaño de un largo recorrido que garantiza la difusión pública del proyecto y la participación de los vecinos, me van a permitir que les detalle cuáles son los pasos a seguir en la tramitación del expediente.

Hoy planteamos el envío de los trabajos del avance a la Comunidad de Madrid tras haber sido expuesto a información pública y haberse recogido las sugerencias que los vecinos han realizado y que el Ayuntamiento está obligado a mencionar en el texto definitivo del avance. Cuando recibamos los informes que hoy solicitamos a la Comunidad de Madrid los Servicios Técnicos estudiarán las sugerencias, proponiendo a la Corporación la corrección de los criterios y soluciones del avance del planeamiento a efectos de su aprobación.

El Pleno, a la vista de los informes técnicos y de la opinión de los vecinos establecerá los criterios para la aprobación del texto definitivo del avance.

El texto definitivo del avance tendrá que ser aprobado entonces nuevamente en pleno y al parecer, en aplicación del proyecto de la Ley de la Comunidad de Madrid, remitirlo a la Dirección General de Urbanismo para un informe de impacto territorial. Este texto es el que servirá de base para la redacción del proyecto. Por proyecto debemos entender el documento de revisión de las NNSS del 97- Fase I. Una vez redactado el proyecto, la aprobación inicial, se deberá aprobar nuevamente en pleno y ser expuesto a información pública para que los vecinos presenten, ahora sí, las alegaciones que consideren oportunas que deberán ser estudiadas y contestadas. Este documento deberá incorporar los informes de sostenibilidad económica y ambiental en aplicación de la Ley 8/2007 del Suelo. Después del volver a remitir el informe a la Comunidad de Madrid para que se emita el informe ambiental definitivo, además deberán obtenerse los informes de la Confederación Hidrográfica del Tajo y los informes de Fomento sobre Carreteras, cuando la Comunidad de Madrid nos devuelva el texto deberá aprobarse nuevamente en pleno, incorporando las modificaciones derivadas de las alegaciones, los informes de medio ambiente y los informes sectoriales. Si las

modificaciones fueran sustanciales habría que someter el expediente a una nueva aprobación y un nuevo periodo de exposición pública.

El siguiente paso es el envío del expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva. La Comisión de Urbanismo, tras la elaboración de los correspondientes informes técnicos podría aprobar la revisión, imponer condiciones para su aprobación o devolver el expediente para que se subsane las deficiencias observadas. En este último caso, el expediente debería pasar nuevamente por el Pleno para su aprobación una vez incluidas las modificaciones.

En definitiva, serían necesarias al menos tres aprobaciones mas por parte del Pleno, y al final del proceso, sería la Comunidad de Madrid quien aprobaría genitivamente el proyecto al ser el Organismo competente en la materia y no el Ayuntamiento.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, muchísimas gracias Sra. Campesino.

Tiene la palabra por turno normal el Sr. Mur de Actua.”

Por la Sra. Concejala del Grupo VxT, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Perdón Sr. Alcalde, por cuestión de orden ¿puedo hablar?

Vamos a ver, desde Vecinos por Torrelozanes queremos pedirle al Vicesecretario en este caso, que atendiendo a los artículos 28.2b) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 96 del ROF, que le pida al Sr. Carlos Galbeño que salga de la sala mientras se debate y vota este punto, por una cuestión de incompatibilidad al tener parentesco de consanguinidad directa con interesados en este asunto. Han pasado muchas cosas desde que el 27 de febrero de 2006 se aprobó el avance y una, es la

adquisición por Gleisa Patrimonios S.L. de 20 mil metros cuadrados, no es tema aquí de hablar de la compra-venta de terrenos en suelo protegido que están en su perfecto derecho, estamos simplemente pidiendo que se cumpla la normativa.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. Biurrun le he permitido que hablara pero le tengo que decir que está usted equivocada, no estamos hablando de proyectos, no se ha presentado ningún proyecto (Por la Sra. Concejal del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: “bueno yo solo me remito”) perdone un momento, que ahora estoy yo en el uso de la palabra y usted tiene que escucharme. Por lo tanto, solamente se está planteando que este pleno apruebe el envío a la Comunidad Autónoma para que emita los informes correspondientes de Medio Ambiente, ¿qué tendrá que ver eso con lo que usted dice?. Perdone, yo no tengo ningún interés en el AHN, y como no tengo ningún interés, señores por favor, les ruego, les ruego silencio. Usted no puede hablar cuando yo tenga la palabra, yo no tengo ningún interés y además el Sr. Secretario no puede en este momento decidir absolutamente nada. Le manda usted una petición vía Alcalde sobre la información correspondiente, pero usted no puede pedir en el pleno que el Secretario en este momento informe al Pleno sobre una situación en la que él no puede a no ser que sea a petición mía.

Por lo tanto, como yo no tengo ningún interés, absolutamente ningún interés, y cuidado con lo que se dice, cuidado con lo que se dice, no, no, cuidado con lo que se dice porque puede ser tratado de forma distinta. Este Alcalde no tiene absolutamente ningún interés con el AHN, absolutamente ninguno. Por lo tanto no hay lugar a su petición porque fuera de lo común usted está presentado algo sobre un momento de la actuación que no tiene absolutamente nada que ver con lo que usted ha presentado.

Así que, queda denegada su petición y continua en el estado normal el turno de palabra que tenía el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Desde este grupo mostrar el apoyo y pedimos para intentar sumar el número de concejales suficientes para que ese informe se de. Apoyamos la propuesta para que se haga ese informe y por prevención pediríamos al Sr. Alcalde que se retirara. Por prevención de que pueda ser irregular su presencia en el debate y la votación de este asunto, en el que tiene desde nuestro punto de vista, alguna implicación. (Por el Sr. Alcalde:“Sr. Mur, le prohíbo terminantemente que vuelva a utilizar que yo tengo alguna implicación en el AHN. Por favor, por favor le pido que se atenga, que se atenga al punto”) de acuerdo, de acuerdo Sr. Alcalde (Por el Sr. Alcalde:“por favor, silencio.”) no presupone ninguna irregularidad, ninguna inmoralidad ni nada, pero que pueda tener interés por ámbito familiar.

Nosotros este asunto, efectivamente nos parece que está en una situación, pues bastante, bastante de alguna forma, cómo decir, bloqueada, es una situación que yo le agradezco la introducción de la nueva concejal de Urbanismo, el proceso porque es un proceso largo y muy bien explicado y entendemos que ustedes tengan prisa, porque al ser un proceso largo ustedes querrán tenerlo resuelto para las nuevas elecciones poder aminorar el impacto que muchos vecinos, puede tener y el apoyo que han mostrado a los grupos, un apoyo mayoritario, a los grupos que defendíamos la no reclasificación de esta zona.

Les recuerdo que ustedes lo han planteado como un plebiscito tanto a su persona Sr. Galbeño como a este proyecto que es uno de los proyectos estrella y que efectivamente y muy loablemente ustedes han difundido profusamente, si bien es cierto que me parecen un poquito grandes los árboles que ustedes han puesto en la maqueta y un poquito pequeñas las 1.500 casas que van allí. Poquito manipulado si que lo he visto, pero, si es cierto, que ustedes han defendido, ustedes tienen su proyecto y no veo nada de oscuro, como otros grupos han dicho,



o no veo, digamos esas argucias que ustedes, yo entiendo que aquí han dejado claramente su posición.

Pero en esta situación, por eso, nosotros hemos planteado que las Elecciones no son un plebiscito, las Elecciones no son un Referéndum, son una cosa totalmente diferente, y si lo fueran, ustedes habrían perdido y no deberían de hacer eso, porque el referéndum, se gana por mayoría de los votos y mas del 50%, como decía, han votado opciones electorales que claramente estaban en contra de este proyecto.

Por eso, y en ese razonamiento ineludiblemente tenemos que proponer a los demás grupos de la oposición que lideremos una propuesta de iniciativa popular con un Referéndum añadido para que los vecinos de verdad se pronuncien, no se pronuncien de forma indirecta a través de una Elecciones Municipales, sino que se pronuncien sobre este proyecto concreto, sobre esta iniciativa concreta del Partido Popular que nos parece que no tiene el apoyo popular y por eso queremos que conjuntamente, consensuadamente con los grupos de la oposición liderar un movimiento mas allá, que cuente con todas las asociaciones y que definamos cómo y de qué forma esta iniciativa popular que es una brecha que se abre a partir de la reforma de la Ley de Bases del 2.003 y que creemos, el mejor momento y la mejor medida para que los vecinos se pronuncien.

La Agrupación de Ciudadanos de Torrelones por una Alternativa ha hecho pública esta iniciativa en el intento de consensuar con los demás grupos críticos con este proyecto, esta posibilidad legal que entendemos que es la mas efectiva y mas factible para mostrar ante el Pleno y ante el Partido Popular que no tienen el apoyo que ustedes pretenden decir para llevar a cabo este proyecto.

Por eso planteamos con todos los razonamientos que ya están, todos los argumentos están sobre la mesa, no hay que, creo yo que no hay que, creo yo que no vale la pena volver sobre ellos, planteamos un enfrentamiento frontal contra esta propuesta y contra la argucia que ustedes están haciendo de equiparar los

votos de una mayoría absoluta en este pleno con el apoyo a este proyecto que no, que desde nuestro punto de vista no es tal.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz, Díaz Bidart.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno pues nosotros vamos a apoyar la iniciativa del grupo ACTUA y vamos a secundar la propuesta de vecinos por Torrelodones, aunque creemos que el momento hubiera sido la aprobación inicial, no ahora, cuando se trajera definitivamente haber planteado este tipo de cuestiones.

Bueno, desde el grupo municipal Socialista ha expresado reiteradas ocasiones su oposición frontal a este proyecto del PP que atenta contra una zona de altísimo valor medioambiental y por ende, puede traer una considerable pérdida de calidad de vida de los vecinos y vecinas de Torrelodones.

El PP plantea la construcción de 1.500 viviendas, un campo de golf, zonas comerciales, en un área actualmente protegida, protección que este grupo desea mantener y en la medida de lo posible aumentar, esto habría que modificar la Ley del Parque de la Comunidad Autónoma para incluir la zona, esta zona como B1 o B2.

Le quiero recordar Sr. Alcalde que usted en el pleno de investidura prometió gobernar para todos y todas, sin exclusión. Quiero recordarle, Sr. Alcalde, que si bien usted ha obtenido una legítima mayoría absoluta, mas del 50% de los electores han apostado por un modelo diferente al suyo para el AHN, es mas, incluso de la gente que ha votado al Partido Popular estamos seguros que muchos consideran negativo un proyecto de estas características para el pueblo que les ha

visto nacer y al que han venido con ganas de disfrutar de un entorno privilegiado y que el actual Equipo de Gobierno está empeñado en destrozar.

Si usted no cree lo que le digo, consulte los foros de su propia página web del partido. NO obstante, esta ha sido la tónica general de los gobernantes del PP en este pueblo, cabría recordar la barbaridad ecológica en el monte de la Alegría que aprobó el SR. Muñoz durante el mandato oportuno o las actuaciones de su actual Presidente del Partido Popular el Sr. Mingo en los Peñascales, Tikal. Vuelve a aparecer Gedeco, AHN y también Tikal.

Ustedes no podían ser menos, querían unirse al selecto club de Alcaldes taladores de Torreloodones y para eso hoy nos presentan este proyecto. Abordar un debate de las características del AHN debe hacer que volvamos la vista atrás, concretamente al origen del expediente del AHN. Como usted muy bien sabe, el origen de este expediente tenía por objeto la subsanación de deficiencias en diversos ámbitos de la revisión de normas Subsidiarias de Torreloodones del año 97. Con relación a esta área la Comunidad de Madrid emite tres informes, entre los años 97 y 99, y citando los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Torreloodones, todos los informes consideran al AHN una unidad ambiental sin posibilidad de fraccionamiento y a efectos de su clasificación proponiendo de forma clara, precisa que dichos terrenos deben ser, y deben tener la consideración de suelo no urbanizable protegido.

Al día de hoy, no ha habido informe técnico que ponga en duda esta consideración procedente de la Comunidad de Madrid, bueno, a excepción de los emitidos por el Gabinete Técnico de la Empresa que ustedes adjudicaron el contrato para la redacción del expediente sobre el que hoy debatimos. Le recordamos que la anterior Legislatura denunciarnos que este procedimiento estaba viciado, de la manera que se elaboró, incluso había intereses, estaba el Gerente de Urbanismo, tenía, la Sra. Gerente de Urbanismo es la que le propuso, resulta que la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores, el Secretario General era su marido y la Fundación recibe fondo de C-15 y otras empresas interesadas en el

AHN, de hecho, la Concejala de Urbanismo de hoy, que hoy tenemos, era la Gerente de esta Fundación, todo relacionado, siempre todo relacionado, la Fundación y el AHN, siempre.

Por cierto, cabe añadir aquí que el Jefe Redactor del Proyecto ha compartido despacho con el que era anterior, exdirector General de Urbanismo, Enrique Porto, fue una coincidencia, mientras ellos presentaban el plan de Cáceres, estaban hablando de los que tenían que hacer en Torrelodones, con lo cual, este mismo proyecto, la propia contratación dudaríamos de que estuviera en un proceso acorde a la Ley. Ustedes no han sabido demostrar la presunta degradación de esta área, si, en el video que nos han presentado magníficamente tratando de poner las peores zonas, claro, cuando cualquier persona incluso en verano, va por la A-6 puede ver la situación que se encuentra toda esta zona.

A pesar del esfuerzo que demostraron en la campaña electoral, cuando nos presentaron un video y unas fotografías seleccionadas que nos mostraban la supuesta degradación de la zona. Esta degradación es una falacia que cae por si misma, le vuelvo a repetir, lo que le dije en el Pleno de la pasada Legislatura, los planos no le dejan ver el bosque.

Por cierto, la exposición de estas fotografías y este video se realizó sirviéndose de medios públicos o es que acaso, ¿no utilizaron el Torreforum para exponerlo o no se sirvieron de la energía eléctrica de este edificio para proyectar su video en la Plaza de la Constitución durante la Campaña electoral? Una vez mas, la derecha confunde lo privado, con lo público, y no es la primera vez Sr. Alcalde. Lo único que ha quedado claro sobre este proyecto para el AHN es la inmensa oportunidad de negocio que se le ha vuelto a abrir a determinados promotores, todos los conocemos y todas las relaciones familiares también, y propietarios de la zona para hacer este magnifico enclave medioambiental un negocio muy lucrativo.

Ustedes negarán esto aludiendo que el verdadero interés del PP para desarrollar esta área es la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Torrelodones y para eso van a desarrollar nuevos centros escolares, polideportivos,

si consiguen desarrollar esta área. Esto está escrito en su programa electoral, este grupo considera perverso vincular el desarrollo de esta área a la creación de nuevas infraestructuras y a servicios que la ciudadanía de Torreldones viene demandando desde hace tiempo y que ustedes por su pésima gestión o ineficacia, no han sido capaces de suministrarles, o es que ¿acaso el AHS no puede acoger un nuevo polideportivo, un nuevo centro de salud o un centro de primaria y secundaria? Como lo va a hacer con el centro de primaria.

Ustedes saben que si a pesar de lo cual prefieren vincularlo a este proyecto que atenta contra el desarrollo sostenible, al igual que intentaron vincular la construcción del paso subterráneo en la anterior Legislatura al desarrollo de esta zona a través de un funesto convenio con los propietarios del AHN para que lo pagáramos los ciudadanos de Torreldones y no los propietarios del AHS, que era lo que os decía los informes técnicos.

En cuanto a las especificaciones técnicas del proyecto, nos debemos remitir a lo ya dicho en nuestras alegaciones presentadas y que no tengan menor duda de que volveremos a presentar, corregidas y ampliadas sobre todo a raíz de la publicación de la nueva Ley del Suelo, porque este grupo y el partido que le respalda, agotará todas las vías posibles para paralizar este proyecto que atenta contra la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Torreldones.

En el transcurso de la Comisión les solicitamos que retirara este punto del Orden del Día y empezáramos a trabajar en un Plan General de Ordenación Urbana que acometiera con rigor, seriedad y vocación de servicio público la ordenación de la estructura urbanística de Torreldones. Esto mismo se lo expresamos en nuestras alegaciones, iba en nuestro programa electoral y se lo volvemos a solicitar en este pleno, que haga un plan, hecho entre todos y todas, para todos y todas, un plan en el cual el AHN tenga la máxima protección posible, la protección que se merece.

Este avance tendrá como destino la Comunidad de Madrid, la cual esperamos que sea mas solidaria con el Medio Ambiente que este Equipo de

Gobierno. Por cierto Sr. Alcalde, ¿confía usted en la Presidenta de su Partido? ¿En la Presidenta Regional? ¿confía o no confía? Es una pregunta que le hago ¿confía en Esperanza Aguirre? Mutis en el foro.

Yo creo que usted, a lo mejor, se acuerda de un artículo que salió en el Mundo, en su edición regional del 20 de marzo del 2.007, en ella citó textualmente lo siguiente: una vecina se mostró crítica con el Alcalde de la localidad don Carlos Galbeño, del PP, por los proyectos urbanísticos que amenazan una zona de alto valor ecológico y decía (Por el Sr. Alcalde:"Sr. sr. yo creo que he sido suficientemente generoso, está usted llevando el cincuenta por ciento de este Pleno")ya estoy terminando, comparto totalmente, déjeme que termine Sr. Alcalde (Por el Sr. Alcalde:"si, si, pero, por favor) durante todo el pleno no he consumido otros tiempos para tomar mas tiempo en este.

Comparto totalmente su punto de vista, Torreloz es uno de los lugares mas maravillosos de la Comunidad de Madrid, esto es lo que dice su Presidenta, no solo de Madrid, sino de España, y de ninguna manera se va colmatar eso con una construcción de vivienda descontrolada. Aprenda de su Presidenta y retire este punto del Orden del Día.

Las contradicciones en el seno de su partido sobre este tema son de sobra conocidos. Debemos recordar el famoso informe de los Eurodiputados sobre la cual usted extrajo una valoración positiva y los dirigentes de su partido a nivel nacional y a nivel regional lo machacaron sin piedad aludiendo la falsedad de su contenido.

Ahora nos encontramos con esto, Sr. Alcalde resultaría irónico que en nuestra lucha contra este proyecto, nuestra principal aliada pudiera ser la Presidenta de su Partido de Madrid.

Le vuelvo a repetir Sr. Alcalde, tal como se lo dije en la Comisión, retire este punto del orden del día, haga caso a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y hagamos un Plan General de Ordenación Urbana con la máxima protección al AHN, que es lo que han querido el 55% de los vecinos y complemente las medidas que realmente tengan interés general para los vecinos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Reiterar e insistir desde este grupo en ningún momento hemos dicho que el Sr. Carlos Galbeño tenga intereses en el AHN y de eso, de mi boca no lo ha oído ni lo va a oír, pero reiterar que el Consejero Delegado de la Empresa Gleisa Patrimonios S.L. es Manuel García Galbeño, sobrino del Alcalde, y nosotros nos remitimos a la normativa en temas de abstención tanto en la Ley 30/92 como en el ROF, y eso queremos que conste en Acta, no estamos en ningún momento hablando en que usted tenga intereses (Por el Sr. Alcalde: “Sra. Biurrun le repito que no este el momento, no este el momento, porque ni se está aprobando ningún proyecto, se está pidiendo informe, informes, .... silencio, silencio por favor, siga usted por favor Sra. Biurrun”) ¿puedo leer los artículos o me va a hacer callar? No, le he leído el enunciado, pero no he leído el contenido (Por el Sr. Alcalde: “está usted en el uso de la palabra y puede decir lo que crea conveniente.”) Artículo 28.2b) de la Ley 30/92 referido a abstención. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados que intervengan en el procedimiento. Artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a las que se refiere la Ley anterior. Artículo 96 del ROF, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, si algún miembro de la Corporación tiene que abstenerse de participar en la deliberación votación, deberá abandonar el salón mientras se discute y vote el asunto.

Es lo que nosotros estamos diciendo, de ahí a decir, no hemos dicho en ningún momento que usted tenga intereses en el AHN, pero le remitimos a la Ley y esperamos que se haga cumplir, y por lo menos que conste en acta.

Continuo con mi exposición, vamos a ver, desde el 27 de febrero del año 2.006, que es la fecha en la que se acuerda por el pleno de la anterior Corporación la aprobación del avance, al día de hoy 10 de julio, ha habido cambios sustanciales, cambios que, por lo menos debía hacerles a los miembros del Equipo de Gobierno tomar en cuenta y meditar antes de levantar la mano, cuando pasen el rodillo y acabemos de hablar todos. Una de ellas la aprobación el 19 de julio del año 2.006 de la lista de lugares de interés comunitario propuestos por el Estado Español dentro de la red Natura 2.000, directiva 92/43 del Consejo de Europa, de ahí, que los Montes del Enebral, la Solana y la Caballeriza ya puedan ser considerados parte de un lugar de importancia comunitaria desde esa fecha.

Ha entrado en vigor la nueva Ley del Suelo, la propia Comunidad de Madrid está dictando ya nuevas directrices sobre el urbanismo para ponerle freno y favorecer la conservación. El mismo pleno que aprueba el inicio del procedimiento en febrero del 2.006, solicita a la Comunidad de Madrid la devolución del expediente en enero de 2.007 y es la Comunidad la que da por archivado el expediente y así consta en su escrito de 27 de enero de 2.007.

Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2.007, que les hicimos llegar ayer a todos para que lo tuvieran, contra la reclasificación de suelos no urbanizables especialmente protegidos en el Plan General de Madrid, casación en la que efectivamente sale perdiendo la Comunidad de Madrid.

Entonces hay una serie de hecho, desde luego ha llovido mucho desde Febrero de 2.006 y no me digan, porque aquí estamos retomando lo que nos quedamos, no me digan que esto es simplemente pedir informes, informes sobre algo que ya tenemos heredado.

Vamos a ver, el valor ambiental de estos montes, no es opinable, aquí no es un tema discrecional del planificador. El valor ambiental se reconoce científica y



jurídicamente, legislativamente, tanto por la Comunidad de Madrid, como el propio Ayuntamiento y por la Unión Europea. De ahí que estos montes formen parte de una espacio natural protegido, Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, formen parte de Natura 2000, como ya he dicho antes, además, espacios que la propia Comunidad de Madrid puso para ser tenida en cuenta por la Unión Europea, por tanto, no lo olvidemos. De ahí, que es una potestad reglada si hay valores ambientales tiene que estar protegido, la opinión científica valora y en el caso del AHN ya ha valorado y sigue valorando y por ello la norma protege.

Respecto al archivo del expediente en la Comunidad de Madrid, 26 de enero de este año, del año 2.007, nosotros defendemos la postura de administrativistas de prestigio como García Enterría, Gallego Anabitarte que dicen que el archivo del expediente implica automáticamente el abandono del procedimiento administrativo. La consecuencia jurídica, por tanto, es la terminación del procedimiento y por ahí decimos que el procedimiento iniciado en el año 2.006 terminó, no pudiéndose retomar libremente en el momento que se quiera.

Además de esto, queremos dejar claro que el Ayuntamiento de Torrelozón aprobó por unanimidad en sesión plenaria de 9 de abril del año 2.003, aquí tengo el Acta, la protección de los montes mediante su clasificación, como suelo no urbanizable especialmente protegido debido a su elevado valor ambiental. El incremento en la protección fue una propuesta del Equipo de Gobierno del Partido Popular del año 2.003 y contó con el voto favorable de la actual Concejala de Urbanismo y entonces Concejala de esa Corporación doña Marta Campesino, qué ha cambiado para que en tan poco espacio de tiempo pueda variar tan significativamente su sentido del voto.

Lo que se está planteando desde este Equipo de Gobierno, que es reclasificar suelos protegidos, ya no me vengan con el preavance, el avance y el que requeteavance, avance es uno y el preavance no existe, es avance es uno, urbanísticamente no existe la figura del preavance, el avance es el que hay, se van a poder pedir informes medioambientales y territoriales y todo lo que ustedes

quieran, pero el avance es el que hay. Entonces, el querer cambiar la clasificación de suelos protegidos exige de vuestra parte, de su parte la carga y la prueba que justifique ese cambio, que ya no existen esos valores ambientales. Ahora la consecuencia de la inexistencia o insuficiencia de dicha prueba también recaerá sobre ustedes. Si siguen con el Avance tal y como estaba en febrero del año 2.006, sin tener en cuenta todo lo anterior, cometen una imprudencia que puede acarrear graves consecuencias para los que voten a favor, en especial concejales de urbanismo y medio ambiente, que son lo que mas responsables directos están en este tema.

Queremos dejar también muy claro, la nueva Ley del Suelo exige en todos los procesos urbanísticos que se garantice la participación ciudadana en la ordenación y gestión urbanística. Un proyecto de este calado hubiera merecido una participación vecinal que no existió durante la redacción del primer avance. Aquí no se trata solo de cumplir con los plazos exigidos por Ley para la exposición pública, sino consensuar con todos un proyecto de esta magnitud.

Se escuchó en la Comisión de Urbanismo la semana pasada, que estamos en una zona aplazada de planeamiento, y por tanto, susceptible del desarrollo. Efectivamente es una zona aplazada que el planificador tiene que darle usos, usos compatibles con el tipo de suelo en el que estamos, no urbano especialmente protegido.

También escuchamos que su intención era con esto que la Comunidad de Madrid diga si se puede o no se puede, y si se puede nos sentamos todos a hablar. Permítame que le diga que no, que primero que ni nos lo creemos, y creemos que el consenso y la participación tiene que ser al inicio de un proceso, no con un proceso ya heredado y viciado desde el principio.

Una pregunta y es por qué no se ha considerado hasta la fecha ninguna de las alegaciones, por qué no se ha contestado a nadie, porque no les interesaba.

Desde Vecinos por Torreldones tendemos la mano a trabajar conjuntamente en la elaboración de un nuevo avance que determine los usos

posibles para el AHN, usos compatibles con el tipo de suelo con que estamos hablando, no urbanizable especialmente protegido. Iniciemos de nuevo el procedimiento, sin que se puedan sustituir los trámites anteriores.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra, por favor, tranquilos, tranquilos, tiene la palabra la Sra. Campesino por el Partido Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Varias cosas, en cuanto al archivo del expediente el informe de la Secretaría no está de acuerdo con lo que han planteado ustedes. Nos dice que la revisión del planteamiento general requiere los mismos trámites que la aprobación inicial del mismo, por tal motivo la revisión de las Normas en el ámbito del AHN queda sujeto a los trámites de la aprobación, entre ellos, la necesidad preceptiva de realizar un avance. El mismo viene regulado en la Ley 9/2001 de 17 de julio, de suelo de la Comunidad de Madrid, donde se determinan de alguna manera los trámites sin que se aporten datos sobre los documentos mínimos que deben comprender.

Por otro lado, comentarles que siguen ustedes empeñados, al igual que hicieron en la Comisión de Urbanismo en tratar sobre el fondo del asunto. No sé si no he sido suficientemente clara en mi exposición o que no se quieren enterar de que el punto que traemos al pleno es la remisión de los trabajos del avance a la Comunidad de Madrid y a otros organismos competentes, que les estamos planteando la solicitud de informes, incluso, informes que no son preceptivos en esta fase del procedimiento con la finalidad de saber únicamente si es viable o no es viable un posible desarrollo urbanístico en el AHN. Este acto no supone ninguna

intervención sobre el suelo, con lo cual no entendemos cuál es el miedo que tienen a que solicitemos estos informes.

Por otro lado comentar al grupo Vecinos por Torreldones, agradecerles que nos hayan hecho llegar la Sentencia, lo único pedirles que la próxima vez la presenten en plazo y no con 24 horas de antelación, porque si a ustedes les parece que los informes para, que los expedientes para las comisiones con tres días no tienen suficientemente para estudiarlos, imagínese una Sentencia de 73 folios.

Bueno, comentarle también que la nota que acompaña la sentencia, dice que la misma sienta jurisprudencia aplicable al caso, lo cual me ha sorprendido porque, creo usted ha estudiado derecho como yo, y para que una Sentencia sienta jurisprudencia tiene que haber, por lo menos, cuatro o cinco Sentencias en la misma línea. De todas maneras tengo que decirle que nos parece correcta la Sentencia y sumamente interesante porque nos reafirma en todas nuestras convicciones de que el procedimiento y las formas que estamos siguiendo son las correctas.

Constantemente esta Sentencia dice que no pueden adoptarse decisiones por los órganos administrativos modificando el planeamiento, y menos en los actos reglados sin las necesarias justificaciones y considera como básico los informes medioambientales que justifican los valores, los cambios y las degradaciones de los terrenos sujetos a alternación de sus clasificaciones. La Sentencia existe en que casi todo se puede justificar y es variando de la Administración en materia de Urbanismo, tanto es así, que incluso en los casos en que haya habido degradación de los terrenos, esto es motivo suficiente para cambiar la calificación de los mismos. También puede cambiarse un terreno cuando los valores que se justifican para ocupar unos terrenos prevalecen sobre los que justifican la protección. Lo tiene en la página 40. Pues bien, en este caso nos encontramos en el momento de solicitar informes a la Comunidad de Madrid y a todos los organismos competentes para llegar a una opinión clara y precisa. Entendemos que estamos haciendo lo correcto y lo que dice la sentencia, antes de tomar cualquier decisión deben

tenerse todos los informes precisos y los datos contrastados, lo incorrecto, es pretender lo contrario, no solicitar informes y tomar decisiones sin fundamento alguno.

Por lo tanto, estando en el momento de solicitar los informes y queriendo esta sentencia que las Administraciones adopten los acuerdos de manera fundada, entendemos que debemos solicitarlos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Voy a intentar no machar el mismo clavo, (Por el Sr. Alcalde:”lo único que les pido un poquito ahora mas de rapidez y concisión en sus exposiciones, y desde luego lo que ha dicho la Concejala Delegada de Ordenación Territorial es que no entren en el fondo porque es que no estamos presentando proyecto, simplemente, estamos pidiendo, le ruego que si por tercera vez le tengo que llamar la atención, se tiene usted que levantar y marcharse. O sea que le pido, que yo no quiero echar a nadie que sea usted tan amable de escuchar. Sr. Mur.) Intentando no machacar el mismo clavo los fondos y la cuestión de la calidad medioambiental etc., es cierto, entiendo que no es el asunto que hoy nos ocupa, si que estamos de acuerdo en la interpretación que hace Vecinos por Torrelodones y así se lo hicimos entender a miembros de la Secretaría Municipal, que desde nuestro punto de vista no se debería, no se podría seguir con este expediente desde el punto en que se había dejado, a pesar de las carencias que desde nuestro punto de vista expresaba la moción por la que se pidió la devolución del expediente desde la Comunidad Autónoma. Ahí dejaba un cierto margen de interpretación, pero aún así, con la respuesta de la Comunidad Autónoma, entendemos que ese expediente quedaba cerrado. Por lo tanto, esa interpretación también nos parece desde nuestro punto acertada, aunque parece ser que hay un informe y ahí si que le quiero de alguna forma llamar la atención, tanto al Equipo de Gobierno como a Vecinos por

Torrelodones de que ese informe no lo tenemos, la Sentencia no la tenemos, parece que también somos parte de la Corporación, creíamos hasta este momento, entonces sí que le pedimos que cuando algún grupo haga llegar al Equipo de Gobierno una documentación, nos la haga llegar también a nosotros para formar criterio, y de igual modo al Equipo de Gobierno. (Por el Sr. Alcalde: "Simplemente un matiz, no es el Equipo de Gobierno quien lo tiene que mandar porque ha entrado por Secretaría y me consta que Secretaría lo ha enviado, yo no sé si usted lo ha recibido, pero es Secretaría la que tiene que enviar toda aquella documentación que se aporte por cualquier grupo para que pueda ser tenida en cuenta") el informe de Secretaría es parte, creo que responsabilidad suya (Por el Sr. Alcalde: "Yo no sé si a usted le ha llegado o no, a nosotros nos ha llegado hace unas horas") ¿el informe de Secretaría, también.?, pues además nos llama la atención que en algunos casos, algunos grupos, hemos pedido un informe y no se ha elaborado un informe por escrito y otros grupos, parece ser que sí. Yo pediría, al menos, una equiparación en el trato, hay pobres y ricos pero todos somos de este mundo ¿vale? Gracias.

Por otro lado algunas cuestiones que me gustaría recordar como se han dicho. Efectivamente se aprobó por unanimidad de este pleno en el 2.003 la protección, no era un clamor popular, recuerdo también algunos argumentos que se utilizan, no era un clamor popular que había que proteger esa zona, y luego, algunos de estas personas que decidieron proteger esta zona, luego son tratadas también como, de alguna forma, presuntos delincuentes y tienen que reivindicar constantemente su posición en contra del proyecto del Partido Popular. Le pediría, y eso es otro reproche y no me gustaría hacer más a Vecinos por Torrelodones, que por favor no nos haga a quiénes en este caso, me parece que soy también el único que allí voto a favor, parece ser que la Sra. Campesino también en su, en sus muy pocos meses que fue Concejala, que quienes tomaron la iniciativa ahora son puestos en constantemente sobre este asunto. En la Campaña Electoral hemos tenido ocasión de escuchar algunos razonamientos que me gustaría que no se

repitieran si queremos aunar fuerzas en contra de este proyecto, que repito, en el asunto de la iniciativa que puede haber otras muchas mas y que van a tener todo nuestro apoyo quienes las tomen, Organismos, Asociaciones fuera de este pleno, los grupos de este Pleno, todos van a tener apoyo en unas iniciativas que vayan en el mismo sentido de oponerse a este proyecto, y por eso, desde aquí ya con urgencia pedimos a los grupos de oposición que nos pongamos a trabajar en la iniciativa popular en contra de este proyecto porque es, recuerdo, es vinculante, hace mención a la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 70 bis.2. en el que si se recogen las firmas pertinentes se tendrá ineludiblemente que tratar en este pleno de acuerdo a un previo informe de secretaría que nos gustaría pedir, y lo pasaremos por instancias que nos diga la Secretaría cómo parece mas aconsejable, digamos, encauzar esta iniciativa popular para que no haya ningún problema cuando vengamos con las firmas en cuestiones formales, porque, evidentemente la Ley deja, entiendo yo, a un posterior desarrollo reglamentario este derecho y no está ese reglamento, por lo tanto, puede haber un cierto margen de interpretación y vamos a pedir a los demás grupos sumar el número de concejales suficientes para reclamar ese informe oficial a esa Secretaría y que se pueda hacer esta iniciativa de acuerdo con los tres grupos de oposición y cuantas asociaciones le parezca oportuno y llevar a este pleno a decidir, efectivamente, dejar a los vecinos pronunciarse sobre el fondo de la cuestión.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur. Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista tiene usted la palabra”

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Nosotros cuando se envió por primera vez este informe a la Comunidad de Madrid, pasaron tres meses y la Comunidad de Madrid tenía que haber contestado

en esos tres meses. Este grupo solicitó que la Comunidad de Madrid le diera lo que es el silencio administrativo negativo que nosotros, según el procedimiento entenderíamos que el informe correspondiente de la Comunidad de Madrid al no haber contestado y haber silencio administrativo negativo, sería un informe en contra de la presentación y todo lo defendido por el Ayuntamiento inicialmente.

Con lo cual, entendemos, que si ha habido de alguna manera, la Comunidad de Madrid se ha informado negativamente de esto aunque no nos envió el certificado administrativo de administración negativo, de silencio administrativo negativo.

Creo que al igual que el resto de los grupos el expediente tendría que haber empezado desde el principio otra vez y creo que puede este expediente en este momento estar viciado al enviarlo a la Comunidad de Madrid. En eso vamos a estar de acuerdo, y estamos de acuerdo con el resto de los grupos de la oposición. Pero si le advierto que yo creo también que hubo un silencio administrativo negativo por parte de la Comunidad Autónoma, con lo cual el informe desde el punto de vista de la Dirección de Calidad Ambiental podía ser ya negativo.

Entonces ya tienen información de lo que usted estaba buscando Sr. Alcalde que era qué le dice la Comunidad de Madrid. Y ahí ya le da una pequeña información y también se lo ha dicho su Presidenta y se lo repito por segunda vez, que le dijo que iba, que era una barbaridad lo que estaba usted haciendo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"De todas formas no se preocupe Sr. Díaz que si a mi la Presidenta de la Comunidad me dice que es una barbaridad y que lo tengo que retirar, está claro que lo retiro ipso facto, eso es lo que queremos que la Comunidad de Madrid, precisamente, nos pase el informe respecto a si es posible o no.

Bien, muchas gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra la Sra. Biurrún de nuevo."



Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Nosotros seguimos reiterando el tema de su situación y la de su familiar directo, y queremos que siga constando porque seguimos insistiendo en este tema.

Contestando a la Concejala, con respecto al archivo del expediente, efectivamente me he leído el informe que ha hecho el Secretario respecto al archivo del expediente. El secretario tiene una interpretación y he dicho antes que nos vamos a la otra interpretación porque, si yo he estudiado derecho y usted también, pues entonces sabrá que todo es interpretable, entonces nosotros vamos al archivo del expediente y al fin del procedimiento.

Respecto a que no nos queramos enterar, no si estamos demasiado enterados, entonces no hace falta que nos enteremos mas, si ya sabemos lo que quieren, mandarlo a la Comunidad de Madrid, si lo hemos entendido perfectamente, llevamos mucho tiempo con este tema. Lo que nosotros estamos diciendo es que no llevemos algo viciado, que empecemos desde el principio y tiendan la mano a trabajar ahora en el inicio, no en el punto en el que está. Por tanto, si que me entero Sra. Campesino.

También tengo otro tema y me gustaría saber por qué levantó la mano hace cuatro años para proteger la zona, porque la levantó y ahora va a levantarla para lanzar el avance a la Comunidad de Madrid, es algo que sinceramente nos chirría. Realmente en el caso del Sr. Miguel Mur no he dicho nada porque está claro que el voto absolutamente a favor y sigue en esa, por lo tanto no tengo que mencionarle, menciono a la que ha chirriado, eso es algo que queremos dejar claro.

Respecto a la Sentencia del Supremo Sra. Campesino se la dimos ayer que es cuando la tuvimos, si la hubiéramos tenido antes, se la habíamos dado antes. No la tuvimos, también le digo que la nueva propuesta que ha entrado hoy a pleno yo ni la tengo, o sea que imagínese como voy.

Respecto a ese tema también le digo que la Sentencia del Supremo si sienta jurisprudencia, porque ya hay mas sentencias respecto a ese tema, lo que ocurre

que esta ya abarca todo el ámbito de la Comunidad de Madrid, pero ya hay seis sentencias como mínimo respecto a la reclasificación de suelos protegidos, por tanto, respecto a este tema, reiterar que desde aquí tenemos muy claro en el punto en el que estamos, tenemos muy claro que es lo que quieren hacer y tenemos muy claro que estamos en contra.

Insistimos y volvemos a tender la mano, empecemos de cero y consensuemos algo acorde a Ley y consensuemos usos que la Ley pueda permitirnos en un suelo no urbanizable especialmente protegido.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Mur de aunar Concejales para que el Secretario emita informe, por supuesto, todo esto vamos a apoyarlo, no quepa la menor duda.

Sigo reiterando, reiteramos que no continúen con algo que está absolutamente viciado, y si que efectivamente, me gustaría saber por qué hace cuatro años usted levantó la mano en un sentido y ahora la va a levantar en otro.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted Sra. Biurrun. Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Trataré de no generar mas crispación en el ambiente. YO dudo mucho Sra. Biurrun que usted nos hubiera dado la Sentencia antes porque lo lógico es que también en la Comisión Informativa que está para eso, nos hubiera comunicado (Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:"La sentencia es de 3 de julio, perdone, Sr. González. Por el Sr. Alcalde:"perdone Sra. Biurrun usted sabe que no puede interrumpir igual que a usted no se le interrumpe, está usted perdonada.") igual que usted podría haber dicho en la Comisión

Informativa pues los artículos que ha leído para pedir que el Alcalde abandonara la sala.

Mire usted Sra. Biurrún vivimos en un pueblo de 20.000 habitantes donde todos los que estamos sentados aquí, de una forma o de otra, tenemos intereses de algún tipo (Por el Sr. Alcalde: "por favor, por favor, interpreten ustedes lo que está diciendo, no mal interpreten, por favor, por favor, silencio por favor, les ruego que estén en silencio, les ruego, ya no se cómo decirselo. Por favor, por favor, a todo el mundo le pido calma, tranquilidad, este es un punto indudablemente importante dentro de esta Legislatura que va a crear crispación, no ahora, sino mucho más, hagamos todos, indudablemente un ejercicio de tolerancia, de educación y de respeto los unos a los otros que es lo más bonito de la democracia. YO le agradecería que eso fuera así a todos. Gracias.") Lo que quiero decirles y transmitirles es que cuando se aprueba una Ordenanza de Terrazas pues probablemente alguien tenga una cafetería, cuando se aprueba una Ordenanza de Movilidad, alguien tenga un comercio, cuando se ponen las tasas para ver cuántas mesas hay que poner, pues probablemente alguien sea propietario y etc.etc. porque al final, regir un municipio pequeño como es este, pues hay muchas vinculaciones y hay muchos intereses. Entiéndase por intereses de que todos al fin y al cabo vivimos en Torrelodones, y somos o empresarios de Torrelodones o tenemos negocios en Torrelodones, etc. etc. y tenemos familias, que en este caso, pues lógicamente tienen sus derechos legítimos de poder actuar siempre dentro de la Ley. Es más, yo le quiero recordar sus palabras de la revista municipal de mayo de 2.006, que tengo aquí delante, donde usted misma decía que es un procedimiento administrativo y que nadie discute la legalidad. Entonces, no nos enfangemos, aquí no es que haya unos que a toda costa no y otros a todo costa si, porque ustedes mismos reconocen que algo se puede hacer, si no les gusta nuestra opción, pero que algo se puede hacer con ese terreno. Vale, respétemos que nos digan si se puede o no se puede hacer, porque es que a lo mejor estamos aquí hablando en vano, que a lo mejor vienen dentro de seis meses los informes y

nos dicen que no se puede hacer nada. Entonces pues no se puede hacer nada, se retira y punto, pero déjennos el legítimo derecho que existe en democracia y discúlpeme Sr. Mur, argucia la suya por estar recordando constantemente que tienen mas votos que nosotros, no, haberse presentado ustedes juntos a las elecciones como hicieron en el Escorial la pasada Legislatura y ganaron. Pues háganlo, sean valientes y háganlo, pero de acuerdo que a lo mejor no hay vecinos de su grupo que piensen que a lo mejor están en contra del AHN, incluso que nuestro grupo a lo mejor hay que están de acuerdo con el AHN, o si que hay vecinos que están a favor en su grupo del AHN, no lo sé, pero trasladar un debate de la representación de la Corporación a un solo punto de lo que significa Torrelodones para todos los vecinos es algo brutal, algo brutal, porque en Torrelodones importan muchas otras cosas que el AHN.

Entonces, que quiere usted hacer un referéndum encantado de la vida, hágalo, esta usted en todo su derecho, claro que si. Si tenemos aquí las mil y pico firmas las escucharemos, cómo no las vamos a escuchar, si les estamos escuchando hoy a ustedes y además no podrán decir que no estamos siendo super generosos en un pleno donde estamos debatiendo y estamos debatiendo como se merece la representación que tenemos aquí delante.

Yo les pido que tengamos tranquilidad y que nos dejen, por favor, saber si la Comunidad de Madrid nos va a decir si, o no. Si nos dice no, punto pelota, si nos dice si, nos sentamos a ver, porque a lo mejor si nos dice si, nos lo dice con unos condicionantes de cualquier tipo. Entonces permitánnos el poder ejercer todo el derecho a llevar algo que además nos hemos presentado explicando muy bien lo que queríamos hacer. A lo mejor lo podemos hacer, a lo mejor no lo podemos hacer, o a lo mejor lo podemos hacer con muchísimos condicionantes.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. González."

Por la Sra. Portavoz del Grupo VxT, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Perdón, por alusiones ¿puedo decir algo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a ver, a qué alusiones se refiere, mire, vamos a ver una cosa, lógicamente usted desde que ha empezado, ha empezado a hacer alusiones continuamente, me las ha hecho a mi. Por lo tanto yo creo que se ha debatido suficientemente y eso si que es una potestad del Presidente, se ha debatido suficientemente y no va usted otra vez a decir lo mismo que ya lo ha dicho.

Por lo tanto, creo que las alusiones que se han hecho son las normales en un debate, usted a dicho, yo digo, y no ha habido ninguna alusión que falte al respeto, una alusión fuera de lo normal. Por lo tanto, no creo conveniente que vuelva usted a repetir lo que crea en este momento.

Así que pasamos a la votación.”

Finalizado el debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Remitir nuevamente la documentación técnica de este expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio – Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental – a los efectos de la emisión del análisis ambiental y de la continuación del procedimiento iniciado.

2º.- Solicitar informe a la Administración Hidrológica sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.

3º.- Solicitar informe de las Administraciones competentes en materia de carreteras y demás infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para remitir el expediente a cuantas instituciones deban pronunciarse, con cualquier carácter, sobre el mismo y facultarle para solicitar cuantos informes sean precisos para poder aprobar el avance.

12º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 6/2004 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS: 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2.007.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes.

1) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.004, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones 6/2004.

2) Se ha sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 258, correspondiente al día 29 de octubre de 2.004 y en el diario La Razón correspondiente al día 29 de octubre de 2.004.

3) Se ha emitido informe favorable por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el día 18 de enero de 2.005 y por el Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares el día 4 de noviembre de 2.005.

4) Se ha emitido informe por la Gerencia de Urbanismo el día 4 de marzo de 2.005 y por el Sr. Secretario del Ayuntamiento el día 7 de marzo de 2.005.

5) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 se aprobó provisionalmente esta modificación puntual.

6) Que consta propuesta del Sr. Alcalde de fecha 19 de marzo para la aprobación provisional, por segunda vez de la modificación puntual nº 6/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones y que afecta a una Zona de Actuación Directa (ZAD).

7) Que en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2.007, no alcanzó la mayoría absoluta de los votos necesarios para aprobar el expediente.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la subsanación de deficiencias de la modificación puntual número 6/04 de las NNSS de Torrelodones que afectan a una zona de actuación directa.

SE propone asimismo proceder a la información pública de la citada modificación del Convenio Urbanístico que motiva la Modificación Puntual.

Se trata de una modificación puntual promovida por el Ayuntamiento que se aprobó inicialmente en septiembre del año 2.004, no presentándose alegaciones en el periodo de exposición pública.

Se aprobó provisionalmente en marzo del 2005 y se remitió el expediente a la Comunidad de Madrid con fecha 19 de abril de 2.005. Hubo un requerimiento por parte del Director General de Urbanismo para que se subsanasen las deficiencias del expediente.

Lo que proponemos ahora es aprobar esta subsanación de deficiencias para someter a este expediente a un nuevo periodo de exposición pública y a una posterior segunda aprobación provisional, remitirlo de nuevo a la CAM, a la Comunidad de Madrid para que proceda a la aprobación definitiva.

La modificación basándose en el Convenio Urbanístico suprime parcialmente el callejón existente en la calle Valeriano González, que es de titularidad privada pero destinado por el planeamiento a viario público, manteniendo la misma calificación y ordenanza y consiguiendo de esta manera un desarrollo urbanístico mas coherente mejorando la imagen urbana al posibilitar la continuidad de la fachada con la C/ Real.

Como contraprestación el Ayuntamiento lo que consigue es vincular el subsuelo al uso de aparcamiento público, compensar la disminución de viario con una cesión de suelo en la Urbanización el Gasco que el Ayuntamiento considera idónea por tres razones; primera disponer de plazas de aparcamiento fuera del viario, facilitar el giro en una calle de fondo de saco que ahora mismo los camiones de recogida de basuras tiene que salir marcha atrás lo cual es bastante peligroso y por otro lado delimitar un recinto para contenedores de basura que no entorpezca la circulación rodada y que cuenta con la aprobación de la Entidad Urbanística del Gasco.

Asimismo, el Ayuntamiento participa en el 50% de las plusvalías generadas por el Incremento de Edificabilidad recibiendo 128,26m<sub>2</sub>.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias se trata efectivamente que viene de largo y muy compleja técnicamente al tratarse de un subsuelo, de un callejón que se dice que existe pero no es practicable, etc. y con el tiempo que hemos tenido y que hemos dedicado principalmente a otros puntos, entendemos que está bien resuelto el expediente, si, no se sorprenda Sra. Carpintero, perdón Campesino, y por lo tanto vamos a votar a favor.

Muchas gracias.”



Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Sr. Díaz Bidart tiene usted la palabra por el grupo socialista."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Creo que es la tercera vez que viene al pleno, nosotros vamos a mantener la misma posición que en el anterior pleno, nos vamos a abstener.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz.

Sra., perdón, Sr. Bartolomé tiene usted la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Inicialmente en la Comisión Informativa no vimos objeción alguna a la aprobación de este punto siempre que fuera en beneficio de un corrector de ordenamiento urbanístico y no produjera perjuicio para ningún vecino.

No obstante hemos tenido nueva información que nos da una visión de conjunto que antes no teníamos y que contempla, parece, la actuación, la peatonalización de la calle Real y esto vendría acompañado del parking subterráneo y no queda claro si eso está recurrido o no. Entonces no conocíamos estos puntos y creemos que tendríamos que estudiarlos en conjunto. En el fondo esto no es otra cosa que una nueva modificación de NNSS y nos resulta muy difícil conocer si lo que se pretende o se logra es solucionar un problema o crear un problema nuevo.

Desde Vecinos por Torreledones en nuestro programa proponemos un Plan General que de solución global, no soluciones con parches parciales.

Por todo ello, en este caso no podemos votar a favor de esta modificación.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Bartolomé.  
Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Lástima que hayan cambiado de opinión, gracias a los demás grupos, Sr. Bartolomé, no tiene nada que ver una cosa con la otra, esto es una modificación puntual, no estamos ningún desarrollo brutal, es una cosa de sentido común, un poco es una calle que se muere ahí, que era un foco de suciedad y lógicamente es ganar una zona en el Gasco para que además los camiones de basura puedan dar la vuelta y puedan girar, que además usted sabe que por Ley no pueden dar marcha atrás, y además precisamente en este municipio hace dos años tuvimos una mala experiencia con eso, falleció personal de la limpieza, precisamente porque el camión dio marcha atrás, con lo cual es algo de sentido común.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diez votos a favor y siete abstenciones, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente, por segunda vez, la modificación puntual nº 6/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones y que afecta a una Zona de Actuación Directa (ZAD).

2º.- Ratificar y aprobar el texto definitivo del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y H. Bartolomé, S.A.

3º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

4º.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del convenio conforme a las condiciones establecidas en el artículo 247.5 in fine de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

#### **VARIOS.-**

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

#### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.**

14º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.007 : CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 22 de junio de 2.007.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro de este apartado del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Es un ruego y le pido que tomen el ruego como se hacen los, en la Ley, es decir, que también se responde aunque no hay tradición (Por el Sr. Alcalde: “si, si, no se preocupe que el ruego, tomaremos nota y se responderá”) que me respondan cuanto antes a la petición de documentación que se ha hecho desde este grupo y que efectivamente se tomen los ruegos como tales y se respondan, si son con 24 horas en el propio pleno y si no, en el siguiente pleno, que se tomen como tal y se respondan, porque últimamente no se hacía.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Tal como usted dice tomaremos nota igual que de las preguntas y se responderá en el próximo pleno, o bien, se hará directamente cuando así lo, la urgencia de la petición lo resuelva cuanto antes.

Ahora, no entiendo bien una cosa, el ruego que usted pasa es que en este caso, es que se le pase la información cuanto antes. Bien pues entonces no hace falta que le respondamos en el próximo pleno, si no que le mandaremos la información.

Si es usted tan amable nos pasa (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: “... una serie de documentación que hemos pedido”) muy bien, es que no nos ha llegado, será contestado automáticamente.

Gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo VxT, don Jesús Bartolomé Miranda:

“A mi no hace falta que me respondan, es simplemente un ruego que la respuesta que espero que sea una actuación al respecto. Vecinos de los Bomberos

me han comentado que nuevamente los camiones de la basura limpian sus camiones después de haber hecho el servicio en el Sector 11, en la zona, en el margen del campo y eso, cerca de viviendas que puede dar lugar a infecciones. Les puedo llevar al sitio, les puedo indicar dónde es, y por favor que les comenten a (Por el Sr. Alcalde:"... los de la limpieza de los camiones") si la limpieza con residuos y con todo tipo."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESION,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno